Memoria de sostenibilidad 2024

Puerto de Gijón

Autoridad Portuaria de Gijón

Índice

Estrategia de sostenibilidad **4**

Misión, visión y valores **6**

1. Dimensión institucional

1.1 La institución Puerto de Gijón **10**
- 1.1.1 Funciones y forma jurídica 10
- 1.1.2 Órganos de gobierno 12
- 1.1.3 Estructura y comités técnicos 16
- 1.1.4 Excelencia en la gestión 23

1.2 Conoce el Puerto de Gijón **24**
- 1.2.1 Descripción 24
- 1.2.2 Iniciativas de fomento y desarrollo 28

1.3 Mercados servidos y servicios prestados **30**
- 1.3.1 Tráficos 30
- 1.3.2 Servicios y ocupación del dominio público 34
  - 1.3.2.1 Servicios 34
  - 1.3.2.2 Ocupación del dominio público 39
- 1.3.3 Integración en el sistema de transporte. Movilidad sostenible 41

1.4 Calidad del servicio **43**

1.5 Comunicación institucional y promoción **47**
- 1.5.1 Comunicación 48
- 1.5.2 Promoción comercial 54
- 1.5.3 Tecnologías de la información 55
- 1.5.4 Proyectos I+D+i 57

2. Dimensión económica

2.1 Política económica **62**

2.2 Resultados económicos-financieros **64**

2.3 Nivel y estructura de las inversiones **66**

2.4 Negocios y servicios **67**

2.5 Impacto económico-social 68

3. Dimensión social

3.1 Política de recursos humanos **72**

3.2 La plantilla en cifras **73**

3.3 Comunicación interna y capacitación **76**

3.4 Formación **77**

3.5 Seguridad operativa y prevención **78**

3.5.1 Iniciativas y recursos 78
3.5.3 Prevención y control de emergencias 80
3.5.4 Comunidad portuaria 81

3.6 Sociedad **86**

3.6.1 Política de la **APG** en sus relaciones con el entorno 86
3.6.2 Iniciativas culturales y programas sociales 87

4. Compromiso con la sostenibilidad

4.1 Estrategia ambiental **92**

4.2 Calidad del aire **98**

4.3 Calidad del agua **106**

4.3.1 Estado de las masas de agua 106
4.3.2 Limpieza de la lámina de agua 112
4.3.3 Lucha contra la contaminación accidental 113
4.3.4 Red de saneamiento 114

4.4 Residuos **117**

4.4.1 Origen de los residuos y principales iniciativas 117
4.4.2 Limpieza de zonas comunes 121
4.4.3 Control y seguimiento de la producción de residuos 121
4.4.4 Dragados 123

4.5 Ruido **124**

4.6 Medio natural **127**

4.7 Ecoeficiencia **132**

4.7.1 Suelo 132
4.7.2 Agua 132
4.7.3 Energía 132
4.7.4 Combustibles 134

4.8 Respeto ambiental en la comunidad portuaria **137**

Estrategia de sostenibilidad

MAPA ESTRATÉGICO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN

En octubre de 2022, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana aprobó el nuevo Marco Estratégico del Sistema Portuario de interés general, tras su ratificación por el Consejo Rector de Puertos del Estado. Este documento sustituye al anterior marco vigente desde 1998 y establece las líneas maestras para el desarrollo del sistema portuario hasta el año 2030.

El nuevo modelo estratégico se articula en torno a un enfoque integrador que otorga el mismo peso a las tres dimensiones clave del desarrollo sostenible: la económica, la social y la ambiental. A partir de este enfoque, se definen siete criterios de actuación prioritarios: eficiencia, conectividad, digitalización, innovación, sostenibilidad, seguridad y transparencia. Estos principios orientan las actuaciones de las 28 Autoridades Portuarias y de Puertos del Estado, que gestionan los 46 puertos de interés general en todo el territorio nacional.

El Marco Estratégico establece que sus objetivos generales deberán desarrollarse a través de los Planes de Empresa de cada Autoridad Portuaria, así como mediante la elaboración de planes estratégicos y planes directores de infraestructuras, en función de las necesidades y características de cada puerto.

En el ámbito ambiental, el marco refuerza el compromiso del sistema portuario con la descarbonización, la protección del medio marino y la lucha contra el cambio climático, en coherencia con políticas como el Pacto Verde Europeo, que establece el objetivo de alcanzar una Europa climáticamente neutra en 2050. De este modo, los puertos de interés general están llamados a desempeñar un papel clave en la transición ecológica y en la integración de criterios de sostenibilidad en todas sus operaciones.

En coherencia con el Marco Estratégico del sistema portuario de interés general, la **Autoridad Portuaria de Gijón** (**APG**) ha definido su mapa estratégico en torno a tres pilares fundamentales: sostenibilidad, desarrollo de negocio y competitividad. Su misión principal es integrar la sostenibilidad en el funcionamiento diario del Puerto de Gijón mediante actuaciones transversales orientadas a minimizar los impactos ambientales, optimizar el uso de energía y recursos, impulsar la economía circular y fomentar el uso de energías renovables, entre otras iniciativas.

Siendo uno de los principales puertos del Arco Atlántico y el puerto líder en el movimiento de graneles sólidos en España, el Puerto de Gijón mantiene un firme compromiso con la protección ambiental y la mejora continua de sus operaciones, en estrecha colaboración con las administraciones competentes, los operadores y los prestadores de servicios portuarios. Este compromiso se refleja en inversiones relevantes, como la modernización de los sistemas de manipulación de graneles para reducir emisiones, la limpieza intensiva de zonas de acopio y tránsito de mercancías, y la instalación de barreras

Desde su responsabilidad en la administración y gestión del dominio público portuario, la **APG** realiza una evaluación ambiental sistemática de las actividades desarrolladas en el puerto. Esta evaluación se traduce en la inclusión de cláusulas ambientales específicas en los pliegos de condiciones de los distintos servicios y concesiones, promoviendo así la

aplicación de criterios sostenibles y de innovación ambiental por parte de las empresas operadoras.

En su función como gestora del entorno marítimo-terrestre, la **APG** lleva más de una década desarrollando un Plan de Vigilancia Ambiental que permite el seguimiento constante de los ecosistemas terrestres y acuáticos del entorno portuario. Este plan contempla la realización periódica de campañas de medición y control de parámetros clave para garantizar la calidad ambiental del entorno del Puerto de Gijón.

En su rol de supervisor de la actividad portuaria, la **APG** centra sus esfuerzos en garantizar el cumplimiento de las ordenanzas medioambientales y la legislación sectorial aplicable, mediante el seguimiento de las operaciones a pie de muelle y un sistema de videovigilancia operativo las 24 horas del día, los 365 días del año. Además, se llevan a cabo visitas periódicas a las empresas instaladas en el puerto, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales específicos establecidos en función de sus actividades.

Finalmente, en su papel como entidad contratante del sector público, la **APG** ha mantenido su compromiso con la Estrategia Integral de Compra y Contratación Pública Verde, pionera en el ámbito portuario desde su implantación en 2019. Esta estrategia garantiza el análisis de todos los procesos de contratación para la incorporación de criterios medioambientales, valorando especialmente aspectos como la reducción del impacto ambiental, la mejora de la eficiencia energética, la disminución de la huella de carbono, la adopción de tecnologías limpias y la reciclabilidad de los materiales.

mejora de la EFICIENCIA ENERGÉTICA

disminución de la HUELLA DE CARBONO

adopción de TECNOLOGÍAS LIMPIAS

RECICLABILIDAD de los materiales

Misión, visión y valores

COMPROMISO E ILUSIÓN

Mostramos un comportamiento receptivo y flexible en nuestras actividades, superando las expectativas de nuestros clientes y grupos de interés, con el deseo de contribuir al éxito del puerto.

Comportamientos:

- Estamos dispuestos a realizar esfuerzos adicionales para cumplir las exigencias de la organización, más allá de nuestras responsabilidades inmediatas.
- Aceptamos nuevas funciones o condiciones de trabajo con receptividad, demostrando nuestra capacidad para asimilar cambios con actitud positiva.
- Mostramos unos estándares éticos altos, teniendo siempre en cuenta en las decisiones, los intereses y objetivos de la organización.
- Buscamos formas de mejorar la efectividad de nuestro trabajo y de la propia organización.
- Fomentamos y reforzamos el interés de nuestros equipos por contribuir a los objetivos de la organización.
- Afrontamos las dificultades con perseverancia y utilizamos el buen humor en el entorno, como rasgo compartido en las relaciones diarias.

COLABORACIÓN Y TRANSPARENCIA

Aprovechamos las sinergias de las personas que integran las distintas áreas, en un entorno de apertura y transparencia, en el que la comunicación fomenta la toma de decisiones eficaz y las personas se expresan con libertad y confianza.

Comportamientos:

- Colaboramos para lograr objetivos comunes, generando un clima de respeto y generosidad.
- Fomentamos las relaciones entre los departamentos y áreas de la organización, sobre la base de una cultura de trabajo en equipo y participación.
- Mostramos una actitud de escucha y receptividad ante las sugerencias y propuestas de actuación de nuestros colegas y colaboradores
- Promovemos un intercambio efectivo de información, ideas y opiniones hacia el exterior.
- Fomentamos una comunicación abierta y sincera en la gestión de las personas.
- Transmitimos y compartimos el conocimiento.

INICIATIVA Y CREATIVIDAD

Actuamos anticipándonos a los acontecimientos, generando ideas viables de manera creativa, con impacto positivo en los clientes, los grupos de interés de **APG** y en nuestros procesos internos, aportando soluciones diferenciales.

Comportamientos:

- Mostramos proactividad para adelantarnos al entorno, marcando la dirección a seguir.
- Organizamos los recursos disponibles, adaptándonos a las condiciones cambiantes del entorno.
- Actuamos cómo emprendedores, descubriendo nuevas oportunidades de negocio y proponiendo planes concretos.
- Mostramos curiosidad y apertura ante las nuevas formas de realizar nuestra actividad.
- Afrontamos las situaciones de manera original, proponiendo alternativas.
- Promovemos y damos cabida a la creatividad y la innovación en nuestros equipos.

RESPONSABILIDAD Y EXCELENCIA

Actuamos de forma coherente con nuestras obligaciones y objetivos, realizando el trabajo de forma correcta y buscando ser reconocidos como referentes por nuestros grupos de interés.

Comportamientos:

- Actuamos según las normas y procedimientos.
- Asumimos las consecuencias de nuestras actuaciones.
- Somos exigentes con la consecución de los resultados establecidos, actuando como ejemplo hacia las personas de nuestro entorno.
- Aplicamos mecanismos de mejora continua a nuestras actividades y procesos de trabajo.
- Utilizamos estándares de trabajo ambiciosos, conocidos por las personas de nuestros equipos.
- Ponemos en marcha acciones de RSC que mejoran la imagen y el prestigio de la **APG**.

1. Dimensión Institucional

1.1 La Institución Puerto de Gijón 10

1.1.1 Funciones y forma jurídica 10

1.1.2 Órganos de gobierno 12

1.1.3 Estructura y comités técnicos 16

1.1.4 Excelencia en la gestión 23

1.2 Conoce el puerto de Gijón 24

1.2.1 Descripción 24

1.2.2 iniciativas de fomento y desarrollo 28

1.3 Mercados servidos y servicios prestados 30

1.3.1 Tráficos 30

1.3.2 Servicios y ocupación del dominio público 34

3.2.1 Servicios 34

3.2.2 Ocupación del dominio público 39

1.3.3 Integración en el sistema de transporte. Movilidad sostenible 41

1.4 Calidad del servicio 43

1.5 Comunicación institucional y promoción 47

1.5.1 Comunicación 48

1.5.2 Promoción comercial 54

1.5.3 Tecnologías de la información 55

1.5.4 Proyectos I+D+i 57

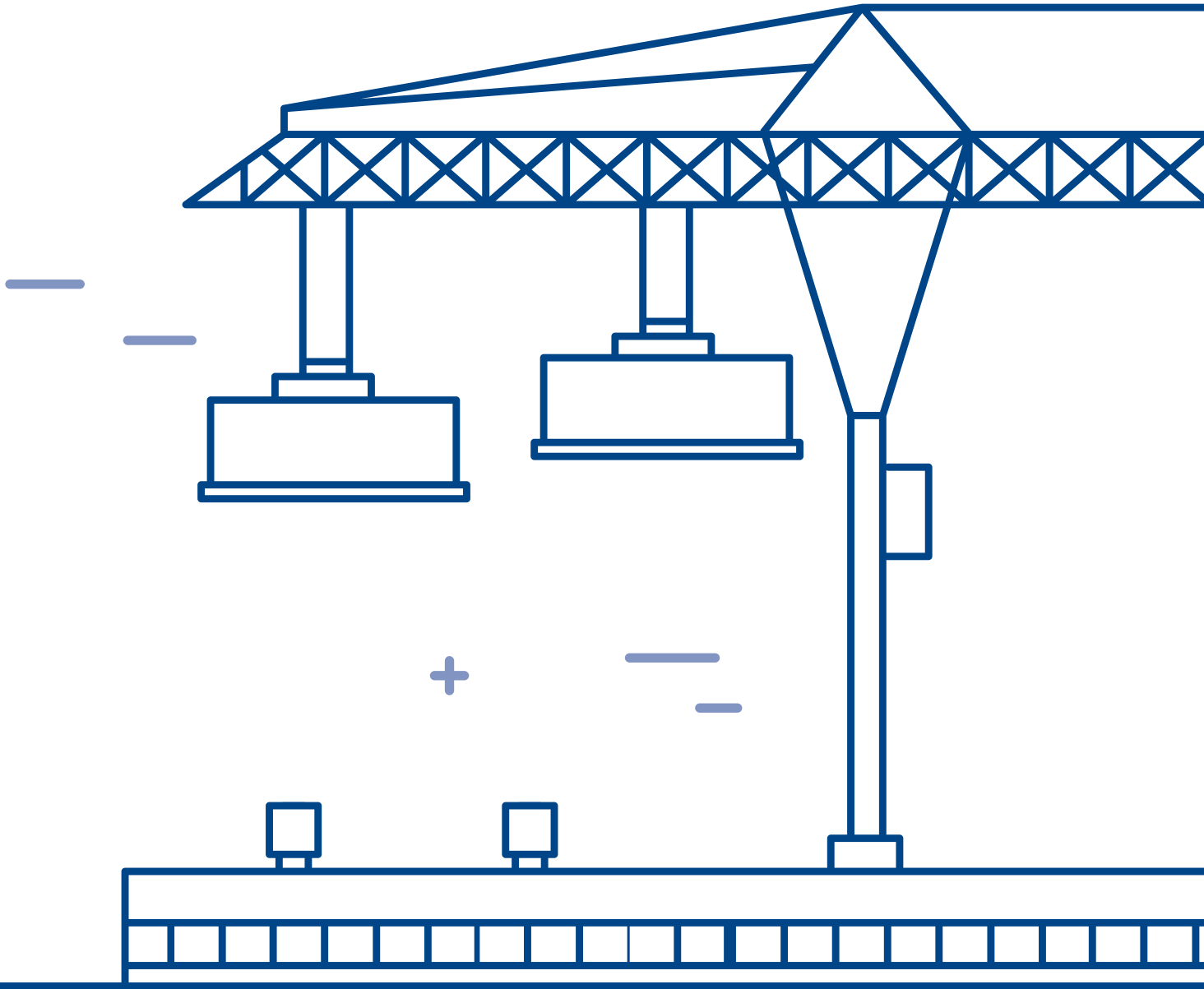

1.1 La institución Puerto de Gijón

1.1.1 Funciones y forma jurídica

I_01 Descripción general de la forma jurídica de la Autoridad Portuaria

La **Autoridad Portuaria de Gijón (APG)** es un organismo público adscrito al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible cuya actividad se rige por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. Esta norma regula todos los aspectos relacionados con la organización, planificación, construcción, gestión, régimen económico-financiero, policía y funcionamiento del sistema portuario de interés general, así como las competencias del personal de la **APG**.

Además de esta legislación específica, la Autoridad Portuaria está sujeta a las disposiciones aplicables de la Ley General Presupuestaria y, con carácter supletorio, a la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En su calidad de entidad pública empresarial, la **APG** gestiona y explota el Puerto de Gijón con autonomía funcional y de gestión, operando bajo el derecho privado en su actividad ordinaria, salvo en el ejercicio de funciones vinculadas al poder público. Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, lo que le permite actuar con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Tal como establece el TRLPEMM, la **APG** es responsable de prestar los servicios generales en la zona de servicio del puerto, así como de garantizar el adecuado funcionamiento del dominio público portuario. Por su parte, los servicios portuarios y comerciales directamente vinculados a la operativa del puerto se prestan a través de operadores privados, bajo los principios de libre competencia y supervisión por parte de la Autoridad Portuaria.

Las principales competencias de la **APG** son:

- La prestación de los servicios generales y la gestión y control de los servicios portuarios.
- La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tenga encomendadas.
- La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.
- La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.

- El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.

- La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

- La ordenación y coordinación del tráfico portuario tanto marítimo como terrestre.

El sistema portuario en su conjunto y cada una de las Autoridades Portuarias que lo integran, deben garantizar un régimen económico que asegure su autosuficiencia financiera. Este principio se aplica en un entorno de autonomía en la gestión económico-financiera, que permite a los organismos portuarios operar con independencia en la toma de decisiones relacionadas con sus recursos y operaciones.

En este marco, la **Autoridad Portuaria de Gijón** mantiene su equilibrio financiero mediante recursos propios, que aseguran su sostenibilidad operativa y capacidad de inversión sin depender de los Presupuestos Generales del Estado. Estos recursos se estructuran del siguiente modo:

- Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.

- Las tasas portuarias.

- Los ingresos que tengan el carácter de recurso de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

- Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Inter-portuario, instrumento de cohesión territorial para la redistribución de los recursos del sistema portuario estatal a través de Puertos del Estado.

- Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras administraciones públicas.

- Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.

- Los procedentes de créditos, préstamos y demás operaciones financieras que pueda concertar.

- El producto de la aplicación del régimen sancionador.

- Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.

- Cualquier otro que le sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

1.1.2
Órganos de gobierno

I_02 Funciones y modo en que son elegidos los órganos de gobierno de la Autoridad Portuaria

El Organismo Público Puertos del Estado, bajo la tutela del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible es el encargado de aplicar la política portuaria del Gobierno y de coordinar, supervisar y evaluar la eficacia del conjunto del sistema portuario de titularidad estatal. Además, actúa como órgano de apoyo, ofreciendo servicios de asesoramiento técnico y consulta, y asumiendo funciones comunes a todas las autoridades portuarias que integran el sistema portuario.

Por su parte, las autoridades portuarias, como es el caso de la **Autoridad Portuaria de Gijón**, son responsables de la gestión y administración de sus recursos financieros, en un marco de autonomía de gestión. Esta gestión se rige por los principios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad ambiental, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Para el ejercicio de sus funciones, la **Autoridad Portuaria de Gijón** cuenta con los siguientes órganos:

A) de gobierno: Consejo de Administración y Presidente.
B) de gestión: Director.
C) de asistencia: Consejo de Navegación y Puerto.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración constituye el órgano colegiado de gobierno de la **Autoridad Portuaria de Gijón**. Su composición garantiza la participación institucional y sectorial, reflejando la pluralidad de intereses vinculados al ámbito portuario.

Los vocales que integran este órgano son designados por el Principado de Asturias, a propuesta de las administraciones públicas, entidades y organismos representados en el propio consejo. Se asegura así la representación de la Administración General del Estado, la comunidad autónoma y la administración local, así como de las Cámaras de Comercio, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y de los sectores económicos directamente relacionados con la actividad del puerto.

De acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), el Consejo de Administración tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- **REGIR Y ADMINISTRAR** el puerto.
- **DELIMITAR** las funciones y responsabilidades de sus órganos y conferir y revocar poderes generales o especiales a personas determinadas.
- **APROBAR,** a iniciativa de la presidencia, la organización de la entidad y sus modificaciones.
- **ESTABLECER** sus normas de gestión y sus reglas de funcionamiento interno, su régimen económico y las funciones de la secretaría.
- **APROBAR** los proyectos de presupuestos de explotación y capital de la Autoridad Portuaria y su programa de actuación plurianual, y remitir estos a Puertos del Estado para su tramitación.
- **APROBAR** las cuentas anuales.
- **AUTORIZAR** las inversiones y operaciones financieras de la entidad.
- **APROBAR** los proyectos que supongan la ocupación de bienes y adquisición de derechos.
- **EJERCER** las facultades de policía que le atribuye la ley y que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.
- **FIJAR** los objetivos de gestión anuales, en el marco de los globales que establezca Puertos del Estado para el conjunto del sistema.
- **PROPONER** las operaciones financieras de activo o pasivo cuya aprobación corresponde a Puertos del Estado.
- **AUTORIZAR** créditos para financiamiento del circulante.
- **FIJAR** las tarifas por los servicios comerciales que preste la Autoridad Portuaria.
- **OTORGAR** las concesiones y autorizaciones, de acuerdo con los criterios y Pliegos de Condiciones Generales que apruebe el Ministerio de Fomento y recaudar las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario y por la prestación del servicio de señalización marítima.
- **APROBAR** aquellos acuerdos, pactos, convenios y contratos que el propio Consejo determine que han de ser de su competencia.
- **ACORDAR** lo conveniente sobre el ejercicio de las acciones y recursos que correspondan a las Autoridades Portuarias en defensa de sus intereses ante las Administraciones Públicas y Tribunales de Justicia de cualquier orden, grado o jurisdicción.
- **FAVORECER** la libre competencia y velar por que no se produzcan situaciones de monopolio en la prestación de los distintos servicios portuarios.
- **REALIZAR** cuantos actos de gestión, disposición y administración de su patrimonio propio se reputen precisos.
- **APROBAR** las Ordenanzas del Puerto.

PRESIDENCIA

El presidente de la **Autoridad Portuaria de Gijón** ostenta también la presidencia de su Consejo de Administración. Su nombramiento corresponde al Gobierno del Principado de Asturias, que lo elige entre personas con reconocida competencia profesional e idoneidad para el cargo. Una vez designado, el nombramiento se comunica al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y se publica tanto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias como en el Boletín Oficial del Estado.

El presidente de la **APG** ejerce funciones ejecutivas y representativas, y entre sus principales responsabilidades se encuentran:

- Representar de modo permanente a la Autoridad Portuaria y a su Consejo de Administración en cualesquiera actos y contratos y frente a toda persona física o jurídica, ya sea pública o privada, en juicio y fuera de él.
- Convocar, fijar el orden del día, presidir y levantar las reuniones del Consejo de Administración, dirigiendo sus deliberaciones.
- Establecer directrices generales para la gestión de los servicios de la entidad.
- Velar por el cumplimiento de las normas aplicables a la Autoridad Portuaria y de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.
- Presentar al Consejo de Administración el Plan de Empresa, con los objetivos de gestión y criterios de actuación de la entidad, así como los proyectos de presupuestos, de programa de actuación, inversiones y financiación y de cuentas anuales.
- Disponer los gastos y ordenar, mancomunadamente con el director, los pagos o movimientos de fondos.
- Ejercer las facultades especiales que el Consejo de Administración le delegue.
- Las demás facultades que le atribuya el TRLPEMM.

DIRECCIÓN

El director de la **Autoridad Portuaria de Gijón** es designado por el Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta a propuesta del presidente. Para su nombramiento, se requiere que la persona candidata cuente con titulación superior, reconocido prestigio profesional y una experiencia mínima de cinco años en el ámbito de la gestión y las técnicas portuarias.

Entre sus principales responsabilidades se encuentran funciones de carácter ejecutivo, relacionadas con la gestión operativa diaria del puerto, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la aplicación de las directrices del Consejo de Administración y de la Presidencia.

Corresponden al director de la **APG** las siguientes funciones principales:

- La dirección y gestión ordinaria de la entidad y de sus servicios, así como la elevación al presidente de la propuesta de la estructura orgánica de la entidad.

- La incoación y tramitación de los expedientes administrativos, cuando no esté atribuido expresamente a otro órgano, así como la emisión preceptiva de informe acerca de las autorizaciones y concesiones, elaborando los estudios e informes técnicos sobre los proyectos y propuestas de actividades que sirvan de base a las mismas.

- La elaboración y sometimiento al presidente para su consideración y decisión de los objetivos de gestión y criterios de actuación de la entidad, de los anteproyectos de presupuestos, programa de actuaciones, inversión, financiación y cuentas anuales, así como de las necesidades de personal de la entidad.

1.1.3

Estructura y comités técnicos

I_03 Estructura del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria. Grupos y asociaciones representadas en el mismo

La estructura del Consejo de Administración de la **Autoridad Portuaria de Gijón** está regulada por el artículo 30 del TTRLPEMM, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, así como en el Decreto 42/2012 de 10 de mayo, del Principado de Asturias, que establece la composición del Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias de Gijón y Avilés.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.5.d) del TRLPEMM, y en el artículo 15.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, corresponde al consejo establecer sus normas de gestión y funcionamiento interno.

El Texto Refundido de las Normas fue aprobado en la sesión de 22 de febrero de 2019 del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria y se encuentra disponible en la página web de la **Autoridad Portuaria de Gijón** para su consulta.

De acuerdo con esta normativa, el Consejo de Administración de la **Autoridad Portuaria de Gijón** está integrado por el Presidente, el Capitán Marítimo, y trece vocales distribuidos de la siguiente manera:

- Tres vocales en representación de la Administración General del Estado, uno de ellos Abogado del Estado y otro perteneciente al Organismo Público Puertos del Estado.
- Dos vocales en representación de los ayuntamientos en cuyos términos municipales se ubica la zona de servicio del puerto: uno por el Ayuntamiento de Gijón y otro en representación del Ayuntamiento de Carreño.
- Un vocal en representación de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gijón.
- Un vocal en representación de las organizaciones empresariales.

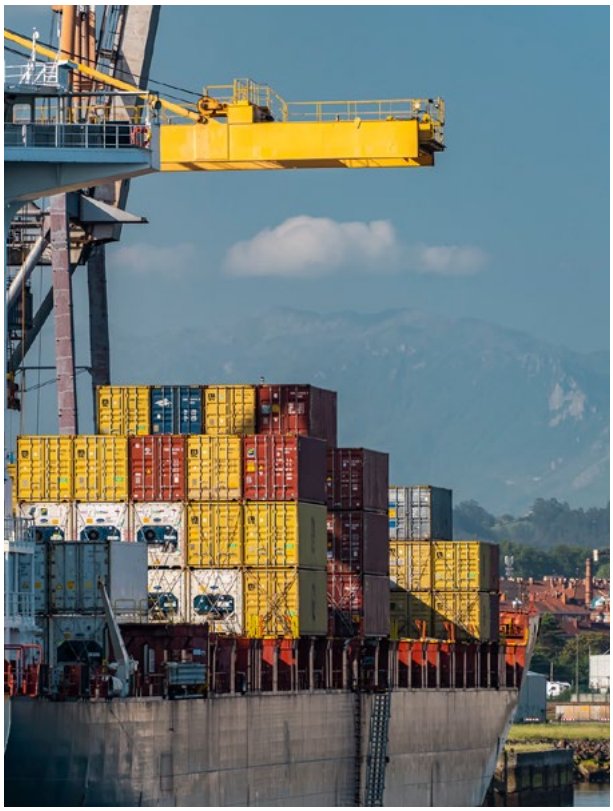

- Un vocal en representación de las organizaciones sindicales.
- Un vocal en representación de los sectores económicos relevantes en el ámbito portuario.
- Cuatro vocales en representación de la Administración del Principado de Asturias.

Esta composición garantiza una representación plural de los distintos niveles de la administración pública y de los agentes económicos y sociales vinculados a la actividad portuaria, favoreciendo una gobernanza participativa y alineada con los principios de sostenibilidad, eficiencia y transparencia.

Miembros del Consejo de Administración de la APG en 2024	
Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón y del Consejo de Administración	D. Laureano Lourido Artime
Vicepresidenta y vocal del Ayuntamiento de Gijón	Dña. Carmen Moriyón Entrialgo
Vocal en representación de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación	D. Félix Baragaño Suárez
Capitán Marítimo de Gijón	Dña. Ana Hevia Colinas
Vocales en representación de la Administración General del Estado	Dña. Adriana Lastra Fernández Dña. María Tormo Theureau D. Manuel Ortiz Iglesias-Ussel
Vocales en representación del Gobierno del Principado de Asturias	D. Alejandro Jesús Calvo Rodríguez D. Isaac Pola Alonso Dña. Laura López Díaz Dña. Marina Pineda González
Vocal del Ayuntamiento de Carreño	D. Manuel Carlos Fernández Antuña
Vocal en representación de las Organizaciones Empresariales	Dña. María Calvo Carbajal
Vocal en representación de los sectores económicos relevantes del ámbito portuario	D. Santiago Vázquez Sangüesa
Vocal en representación de las organizaciones sindicales	D. Fermín de Con Longo
Director general de la Autoridad Portuaria	D. José Manuel del Arco de Sousa
Secretaria del consejo	Dña. Maruxa González González

Durante el ejercicio 2024, la **Autoridad Portuaria de Gijón** registró dos modificaciones relevantes en la composición de su Consejo de Administración.

En primer lugar, el 14 de septiembre de 2024 se incorporó como vocal Dña. Adriana Lastra Fernández, tras su nombramiento como delegada del Gobierno en el Principado de Asturias. Su inclusión como representante de la Administración General del Estado refuerza la interlocución institucional entre la Delegación del Gobierno y el Puerto de Gijón, alineando la gestión portuaria con los objetivos estratégicos del Estado en materia de sostenibilidad, seguridad y desarrollo económico.

En segundo lugar, en la sesión celebrada el 30 de octubre de 2024, el consejo tomó conocimiento de la dimisión de D. José Manuel del Arco de Sousa como director general de la Autoridad Portuaria, con efectos al finalizar dicho mes. Esta decisión implicó la salida del Sr. del Arco del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo aplicable. Hasta el nombramiento de su sucesor en 2025, las funciones de dirección se desempeñaron mediante delegación temporal en el equipo directivo de la entidad.

I_05 Estructura del Comité de Dirección

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 30.5.c) del TRLPEMM, el 4 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración aprobó la propuesta de estructura orgánica de la entidad elevada al presidente por el director de la **APG**.

La estructura del Comité de Dirección de la **APG** quedó entonces definida de la siguiente manera:

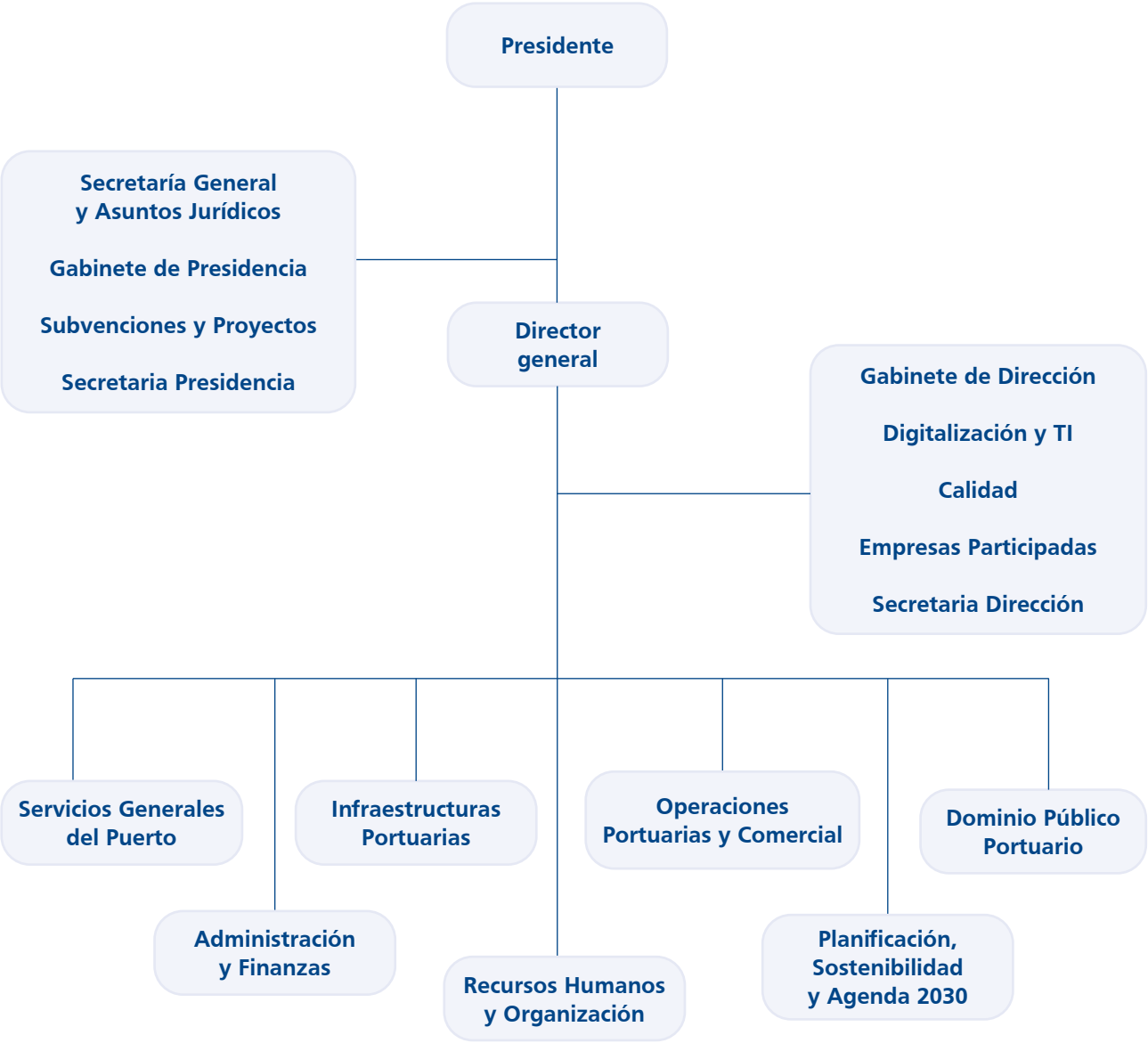

I_06 Descripción de comités técnicos sectoriales de apoyo al Consejo de Administración

CONSEJO DE NAVEGACIÓN Y PUERTO

El Consejo de Navegación y Puerto del Puerto de Gijón es un órgano colegiado que asesora a la Capitanía Marítima y al presidente de la **APG**, en materia de operatividad portuaria y comercio marítimo. Su funcionamiento se regula por normativas legales, incluyendo el TRLPEMM, la Ley 40/2015, y las Normas Básicas del Consejo de Navegación y Puerto del Puerto de Gijón, aprobadas inicialmente en 1997 y actualizadas en 2001 y 2019.

Las funciones del Consejo consisten en emitir propuestas no vinculantes, informes a solicitud de las autoridades portuarias o de sus propios miembros, y ser consultado obligatoriamente en determinados asuntos regulados por la normativa aplicable.

Los miembros natos incluyen cargos clave de la Autoridad Portuaria y la Capitanía Marítima y son nombrados por decisión del Consejo de Administración de la **APG** a propuesta de su Presidente. El resto de los miembros se designan del mismo modo, a petición del interesado, debiendo demostrar un interés legítimo suficiente para formar parte de este.

Son miembros natos del Consejo:

- El presidente de la **APG**.
- El capitán marítimo de Gijón.
- El director general de la **APG**.
- El director de operaciones de la **APG**, o su equivalente, de producirse cambios en la estructura organizativa de la Autoridad Portuaria.
- El director de seguridad y desarrollo operativo de la **APG**, o su equivalente, de producirse cambios en la estructura organizativa de la Autoridad Portuaria.
- Tres funcionarios de la Capitanía Marítima de Gijón designados por el capitán marítimo de entre los miembros de su estructura organizativa.
- El resto de los miembros del Consejo lo son en representación de las siguientes entidades, según los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la **APG**, en sesiones celebradas los días 25 de junio y 20 de diciembre de 2019.

Además, el consejo puede contar con miembros designados que representen a diversas entidades públicas y privadas, así como a sindicatos más representativos en los sectores marítimo y portuario en el ámbito territorial de la Autoridad Portuaria. Estos miembros son designados por el Consejo de Administración de la **Autoridad Portuaria de Gijón**, a propuesta de su presidente, y deben demostrar un interés directo y relevante en el funcionamiento eficaz del puerto y el comercio marítimo.

La composición y organización interna del consejo están definidas en las Normas Básicas, disponibles en la web de la Autoridad Portuaria, y se mantienen actualizadas conforme a las decisiones del Consejo de Administración.

Entidades representadas en el Consejo de Navegación y Puerto del Puerto de Gijón	
Autoridad Portuaria de Gijón	ADIF
Capitanía Marítima de Gijón	DUPONT IBÉRICA, S.A.
Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Ordenación del territorio.	ARCELORMITTAL ESPAÑA
Ayuntamiento de Gijón y Ayuntamiento de Carreño	EDP ENERGÍA, S.A.
Comandancia Militar de Marina de Gijón	REPSOL BUTANO
Cámara de Comercio de Gijón	CEMENTOS TUDELA VEGUÍN, S.A.
Asociación de Navieros Españoles	SAGEP
Asociación de Consignatarios de Buques de Asturias	UGT, C.C.O.O, Coordinadora Estatal de Trabajadores Portuarios
ESTIBASTUR	EXOLUM (CLH)
SASEMAR	Asociación Nacional de Empresas Estibadoras y Consignatarias de Buques
Corporación de Prácticos de Gijón	ENAGAS Transporte S.A.U.
EBHISA	APM Terminals
RENFE Mercancías, S.A.	Federación de Prácticos de Puertos de España
Colegio Oficial Nacional de Prácticos de Puerto	Asociación Española de Empresas de Amarre
Asociación Estatal de Empresas Operadoras Portuarias	Asociación Nacional de Agentes Marpol
Asociación de Prestadores de Servicios al Pasaje	Asociación de Empresas Ferroviarias privadas
Asociación Española de Consignatarios de Buques	Asociación Nacional de Remolcadores
ASETRA	

COMITÉ DE SERVICIOS PORTUARIOS

Entre las funciones del Consejo de Navegación y Puerto se encuentra la constitución del Comité de Servicios Portuarios, un órgano consultivo cuya finalidad es asesorar a la Autoridad Portuaria en cuestiones relacionadas con la prestación de estos servicios. Este asesoramiento abarca aspectos como las tarifas de los servicios, la organización y calidad de los mismos, así como la posibilidad de limitar el número de prestadores.

El comité está compuesto por representantes de los usuarios de los servicios portuarios, sus organizaciones representativas, así como entidades del sector laboral y prestadores de servicios portuarios con mayor presencia o relevancia, todos ellos designados por acuerdo del Consejo de Administración. La presidencia y vicepresidencia del comité se eligen de entre sus propios miembros. Las sesiones deben celebrarse, como mínimo, una vez al año.

Este órgano se rige por el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM) y por las Normas Básicas del Consejo de Navegación y Puerto del Puerto de Gijón, aprobadas conforme al artículo 34.2 del mismo texto legal y publicadas en el BOE nº 185 de 3 de agosto de 2019.

Entidades representadas en el Comité de Servicios Portuarios del Puerto de Gijón	
Autoridad Portuaria de Gijón	Asociación de Navieros de Asturias
Capitanía Marítima de Gijón	Asociación de Consignatarios de Buques de Asturias
Comandancia Militar de Marina de Gijón	ESTIBASTUR
SASEMAR	Asociación Nacional de Remolcadores
Cámara de Comercio de Gijón	Asociación Nacional de Empresas Estibadoras y Consignatarias de Buques
Corporación de Prácticos de Gijón	Federación de Prácticos de Puertos de España
EBHISA	Colegio Oficial Nacional de Prácticos de Puerto
ARCELORMITTAL ESPAÑA	Asociación Española de Empresas de Amarre
UGT, C.C.O.O., C.S.I., Coordinadora Estatal de Trabajadores Portuarios	Asociación Estatal de Empresas Operadoras Portuarias

Aunque el comité actúa con carácter consultivo y sus informes no son vinculantes, su actividad influye en decisiones relevantes. Un ejemplo reciente es la licitación del servicio de información y coordinación del tráfico marítimo, publicada el 4 de diciembre de 2024, con un valor estimado de 424.000 euros. Esta licitación refleja la aplicación práctica de los criterios promovidos por el comité en aspectos como la coordinación de servicios, comunicación con buques y gestión de incidencias.

COMITÉ CONSULTIVO DE PROTECCIÓN DEL PUERTO

Se trata de un órgano consultivo formado por iniciativa de la autoridad de protección portuaria con la misión de asesorar en la protección marítima del puerto. Su creación y funcionamiento están regulados por el Real Decreto 1617/2007, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para la mejora de la protección de los puertos y el transporte, y cuyo objeto es el de establecer medidas orientadas a aumentar la protección de los puertos frente a la amenaza de sucesos o actos ilícitos deliberados que afecten a la protección marítima, así como determinar las entidades y organismos competentes en la aplicación de las medidas contenidas en la normativa sobre protección del transporte marítimo. Los Comités Consultivos de Protección de los Puertos tienen como objeto el asesoramiento en el desarrollo de los procedimientos o directrices tendentes a la mejora de la implantación de las medidas de protección de los puertos.

Los miembros de este comité son nombrados por el Presidente de la Autoridad Portuaria, a propuesta de la autoridad responsable del órgano o institución a la que representan, y está integrado por:

- Un representante designado por la autoridad de protección portuaria, quien presidirá el comité.
- Un representante de Capitanía Marítima.
- El oficial de protección del puerto que actuará como secretario con voz y voto.
- Un representante de la Delegación del Gobierno.
- Un representante de la Administración de Aduanas.
- Un representante por cada uno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con competencias en el puerto.
- Un representante de la Comandancia Naval.
- Un representante de la Administración responsable en materia de protección civil.
- Un representante de la Administración responsable del control sanitario.

Asimismo, la autoridad de protección portuaria podrá invitar a participar en el comité a otros representantes de las organizaciones y entidades públicas y privadas relacionadas con la protección portuaria y con la comunidad portuaria en el ámbito de dichos puertos.

El Comité Consultivo de Protección del Puerto de Gijón tiene establecidas sus funciones en su Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.3 del RD 1617/2007. En dicho Reglamento, se ha fijado también la periodicidad de sus reuniones que será de al menos una vez cada seis meses, aunque puede hacerlo más a menudo ante amenazas reales. La autoridad de protección portuaria proporciona el apoyo técnico y administrativo necesario para su funcionamiento.

Son funciones del Comité Consultivo de Protección del puerto las siguientes:

- Aprobar su reglamento de funcionamiento interno.
- Definir procedimientos y protocolos de colaboración y coordinación entre los organismos y entidades participantes, y entre ellas y el resto de los organismos y entidades afectadas o interesadas en materias de protección de los buques, de las instalaciones portuarias y de los puertos.
- Proponer sugerencias y recomendaciones para la autoridad nacional competente para la protección marítima para la mejora de la protección del transporte marítimo, de los buques, de las instalaciones portuarias y de los puertos.
- Emitir informe sobre la evaluación y el plan de protección del puerto y sus modificaciones, con carácter previo a su aprobación.
- Asistir a la autoridad de protección portuaria en situaciones de crisis.
- Colaborar en la programación y el desarrollo de los ejercicios y prácticas de protección de las instalaciones portuarias y los puertos.

1.4

Excelencia en la gestión

I_04 Descripción de los sistemas de gestión y apoyo a la toma de decisiones, utilizados por la Autoridad Portuaria.

Para el desarrollo de sus actividades administrativas diarias, la planificación, organización y despliegue de la estrategia, así como los procesos de toma de decisiones, la **APG** se apoya en herramientas y metodologías inspiradas en los principales estándares internacionales de sistemas de gestión.

Aunque actualmente la **APG** no dispone de certificación activa en ninguno de estos sistemas, en el pasado sí ha contado con certificaciones en áreas clave como medio ambiente (Norma ISO 14001) y la calidad (Norma ISO 9001).

Gracias a ello, mantiene operativos muchos de los procedimientos internos, registros y dinámicas de trabajo asociados a dichos sistemas, lo que contribuye a una gestión estructurada, eficiente y orientada a la mejora continua.

En este sentido, la **APG** tiene previsto retomar próximamente el proceso de certificación, comenzando por el Sistema de Gestión Ambiental conforme a la Norma ISO 14001, con el objetivo de reforzar su compromiso con la sostenibilidad y la mejora del desempeño ambiental.

El mapa estratégico de la organización continúa orientado hacia la creación de valor, estructurado en torno a tres ejes fundamentales: sostenibilidad, desarrollo de negocio y competitividad.

1.2 Conoce el Puerto de Gijón

1.2.1 Descripción

I_07 Papel de la Autoridad Portuaria como proveedor de infraestructuras y referencia al modelo del tipo "land lord". Características técnicas generales del puerto y accesos terrestres

La **APG** tiene la responsabilidad de planificar, diseñar y ejecutar las infraestructuras del Puerto de Gijón conforme al plan de inversiones establecido, con el objetivo de dar respuesta a las nuevas necesidades operativas y logísticas de sus usuarios. Esta labor se desarrolla con especial atención a la seguridad y la protección del entorno, integrando medidas que permitan identificar, minimizar y controlar los riesgos que puedan derivarse de la actividad portuaria.

Siguiendo el modelo de gestión "landlord", la **APG** actúa como gestora del dominio público portuario, encargándose del desarrollo de las infraestructuras esenciales. La prestación de los servicios portuarios y comerciales, relacionados tanto con mercancías como con buques y pasajeros, recae en operadores privados que cuentan con las licencias y autorizaciones pertinentes.

Tanto la infraestructura básica como la complementaria que impulsa la **APG**, deben adaptarse a una serie de factores clave:

- La evolución y estructura de los tráficos portuarios.
- El crecimiento en tamaño, tecnología y grado de especialización de los buques, que exige mayores calados, instalaciones más específicas y áreas de almacenamiento.

- La necesidad de integración modal, que requiere una conexión eficiente del puerto con la red terrestre de transporte.

- La armonización del puerto con su entorno urbano y natural, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible.

La planificación de las infraestructuras responde así a criterios de eficiencia, rentabilidad y proyección futura, atendiendo a la evolución previsible de los tráficos y garantizando el aprovechamiento óptimo del espacio portuario, ya sea mediante la creación de nuevas superficies terrestres, el incremento del abrigo marítimo o la ampliación de líneas de atraque.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DEL PUERTO

Situado en la costa norte de España, el Puerto de Gijón ocupa una posición estratégica en el arco atlántico europeo, concretamente a 43° 34′ de latitud norte y 05° 42′ de longitud oeste. Su ubicación privilegiada en la vertiente cantábrica de la península ibérica le permite conectar con más de 200 puertos de todo el mundo a través de una sólida red de líneas regulares, lo que lo convierte en punto estratégico de primer orden para el comercio internacional y el transporte multimodal.

La **Autoridad Portuaria de Gijón** gestiona un extenso dominio público portuario que comprende más de 4.000 hectáreas de superficie marítima distribuidas entre las zonas I y II del puerto, así como aproximadamente 409 hectáreas de superficie terrestre situadas en los términos municipales de Gijón y Carreño. Este espacio abarca prácticamente toda la franja litoral occidental de la bahía de Gijón, desde el cerro de Santa Catalina hasta la ría de Aboño, y acoge una combinación de usos comerciales, deportivos, recreativos e industriales.

En su conjunto, el área portuaria incluye, además del puerto comercial principal, dos puertos deportivos, un paseo marítimo de integración urbana y diversas instalaciones logísticas e industriales de interés estratégico regional y nacional.

La zona central de operaciones portuarias se encuentra en El Musel, un puerto artificial sobre terrenos ganados al mar y protegido por un dique exterior de 4 kilómetros de longitud, complementado por el abrigo natural de los cabos Torres y Peñas.

Las infraestructuras portuarias cuentan con 6,9 kilómetros de línea de atraque y calados que alcanzan hasta 23 metros, lo que permite recibir grandes buques tipo bulkcarrier y convierte al puerto en uno de los de mayor calado del sistema portuario estatal.

Entre sus instalaciones más relevantes se encuentran:

- Una de las terminales de graneles sólidos más importante del país.

- Una terminal de contenedores, actualmente en proceso de ampliación.

- Dos rampas para tráfico rodado (Ro-Ro).

- Una dársena pesquera.

- Una planta regasificadora.

En términos de ordenación del espacio, el puerto cuenta con una Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios (DEUP) aprobada mediante la Orden FOM/910/2019, de 7 de agosto. Esta delimitación fue objeto de una modificación no sustancial aprobada por resolución de Puertos del Estado el 30 de junio de 2022, con el fin de incorporar a la zona de servicio terrestre varios tramos costeros, una parcela en la calle Eduardo Castro y diversas infraestructuras desarrolladas desde la aprobación del anterior Plan de Utilización de Espacios Portuarios de 1999.

En esta misma modificación se excluyeron determinados terrenos no necesarios para la actividad portuaria, como tramos de viales, las playas urbanas de

Poniente y el Arbeyal y sus zonas de baño, así como dos parcelas de titularidad privada.

Además, en 2022 se aprobó otra modificación no sustancial mediante la cual se asignó el uso portuario complementario-auxiliar a una superficie de 120.000 m² en el Muelle Romualdo Alvargonzález Figaredo (antiguo Muelle Norte), en sustitución del uso portuario comercial. Esta reconfiguración responde a la necesidad de adaptar los espacios portuarios a nuevos usos logísticos y servicios vinculados a la cadena intermodal.

ACCESOS TERRESTRES Y FERROVIARIOS

El Puerto de Gijón cuenta con una excelente conectividad terrestre que lo integra de forma eficaz en la red de transporte del noroeste peninsular, facilitando la entrada y salida de mercancías hacia los principales corredores logísticos nacionales e internacionales.

Accesos por carretera:

El puerto está conectado con la red viaria estatal y autonómica a través de varias autovías y carreteras principales:

- A-66, Autopista de la Plata (Madrid–Gijón).
- A-8, Autovía del Cantábrico (Irún–A Coruña).
- AS-I, Autovía Minera (Gijón–Mieres).
- AS-II, Autovía Gijón–Oviedo.
- N-632, que conecta Galicia con Cantabria por la costa.

Estas vías confluyen en las dos entradas actuales al recinto portuario:

- Una desde el barrio de Jove, acceso tradicional de mercancías y servicios.
- Otra por el valle de Aboño, donde se sitúa una importante área logística e industrial y que permite el acceso directo a instalaciones estratégicas del puerto.

Además, el puerto trabaja en la mejora continua de la integración urbana y ambiental de estos accesos, reforzando la seguridad vial y la eficiencia del tráfico pesado.

Accesos ferroviarios:

La red ferroviaria del puerto ofrece una destacada versatilidad, con conexiones en ancho ibérico y ancho métrico, lo que permite una mayor capacidad operativa y adaptación a diferentes tipos de tráficos.

Las conexiones ferroviarias principales son:

- RENFE – Ancho ibérico: Línea Gijón–León, con ramales en explotación desde Veriña a Aboño y Veriña al propio recinto portuario.
- RENFE – Ancho métrico: Línea Gijón–Pola de Laviana, con conexión hacia Oviedo y Bilbao a través del enlace en El Berrón.
- RENFE – Ancho métrico: Línea Gijón–Ferrol.

El puerto dispone de dos estaciones de ancho ibérico: la Estación de Aboño, en el valle del mismo nombre, clave para operaciones logísticas y movimientos industriales; y la Estación Sur, ubicada dentro del propio recinto portuario, que actúa como nodo central de distribución ferroviaria para los diferentes muelles.

Además, una línea de ancho métrico conecta la red general con el Muelle Marcelino León a través de un túnel bajo la Campa de Torres, mejorando la operatividad en una de las zonas de mayor actividad granelera.

En consonancia con su estrategia de modernización e intermodalidad, la **Autoridad Portuaria de Gijón** ha impulsado diversas actuaciones orientadas a reforzar la infraestructura ferroviaria interna. Entre ellas destaca la obra de acceso ferroviario al Muelle Norte, licitada en 2023 y financiada con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – NextGenerationEU.

La actuación, iniciada en julio de ese mismo año con un plazo previsto de ejecución de 12 meses, consiste en prolongar la vía de ancho ibérico existente —actualmente conectada al Muelle Olano— hasta el Muelle Norte, lo que permitirá optimizar el transporte de mercancías, facilitar la operación de trenes de mayor longitud y fomentar un modelo logístico más sostenible y competitivo.

1.2.2
Iniciativas de fomento y desarrollo

I_08 Infraestructuras en ejecución o proyecto y fines a los que sirve

En el año 2024 se han llevado a cabo las siguientes inversiones en infraestructuras y capacidad portuaria:

Infraestructuras 2024	Certificado en el año 2024	Estado a cierre 2024
Acceso ferroviario al Muelle Norte	4.514.902,21 €	Terminada
Renovación de la vía trasera de los muelles de la Osa	2.866.637,66 €	En ejecución en 2024
Construcción y montaje de una barrera anti polución en la trasera del Muelle Marcelino León y explanada P4	1.697.777,77 €	Terminada
Reparación de emergencia Muelle 5ª alineación	551.578,67 €	En ejecución en 2024
Formación de una precarga para la consolidación de rellenos en la explanada Fase IV del Muelle Romualdo Alvargonzález Figaredo	390.893,39 €	Terminada
Sistema de recogida y tratamiento de aguas pluviales en la ampliación de la explanada de Aboño	299.027,86 €	Terminada

Acceso ferroviario al Muelle Norte

Durante el ejercicio 2024 se ha ejecutado un nuevo acceso ferroviario al Muelle Norte del Puerto de Gijón, en ancho ibérico. Esta infraestructura discurre de forma paralela al Dique Torres, permitiendo el acceso ferroviario por la parte posterior de la primera línea de acopios, mejorando así la operativa logística.

Renovación de la vía trasera de los Muelles de la Osa

La actuación consiste en la renovación de la vía trasera de acceso a los Muelles de La Osa, de la vía TECO, que supone una vía apartadero de la anterior, así como de los enlaces con vías desviadas con destino a las diferentes alineaciones de muelle Se ha llevado a cabo la renovación integral de la vía trasera de acceso a los Muelles de La Osa, incluyendo la vía TECO, que actúa como apartadero de la anterior. Asimismo, se han mejorado los enlaces con las vías desviadas que dan servicio a las distintas alineaciones de muelles, optimizando la capacidad y eficiencia del tráfico ferroviario interior del puerto.

Construcción y montaje de una barrera antipolución en la trasera del Muelle Marcelino León y explanada P4

Con el objetivo de mitigar el efecto del viento sobre la dispersión de partículas en suspensión, se ha construido un sistema de apantallamiento en la zona del Mue-

lle Marcelino León y explanada P4. La pantalla, con una longitud total de 490 metros y una altura mínima de 11 metros, está diseñada para reducir la velocidad del viento y, con ello, minimizar la emisión difusa de partículas generadas por las actividades portuarias.

Reparación de emergencia Muelle 5ª alineación

Ante los daños estructurales detectados, se ha acometido una actuación de emergencia para la estabilización y reparación del muelle en su quinta alineación. Los trabajos han incluido la restitución y hormigonado del cuerpo del paramento, la estabilización y relleno de la banqueta de cimentación, así como su protección. También se ha procedido a la retirada y demolición de los bloques dañados, incluidos aquellos desplazados al fondo marino, a fin de restituir los calados operativos del muelle.

Precarga para la consolidación de rellenos en explanada del muelle Romualdo Alvargonzález Figaredo (RAF). Fase IV

Con el objetivo de mejorar la capacidad portante del terreno, se ha ejecutado una precarga de 100 kPa con un volumen total de 27.511 m³ y su movilización y nueva formación de precarga en una zona anexa, todo ello ubicado en la parte este de la Fase IV que corresponde a una superficie total de 120 m de longitud por 90 m de anchura, de los cuales los primeros 20 m corresponden a los cajones del muelle RAF.

Sistema de recogida y tratamiento de aguas pluviales en la ampliación de la explanada de Aboño.

Se ha diseñado e implantado un sistema de recogida de escorrentías y tratamiento de aguas pluviales previo a su vertido. El sistema emplea tecnologías adaptadas a la naturaleza y concentración de las cargas contaminantes del efluente, asegurando así una gestión ambientalmente responsable del ciclo del agua en esta zona del puerto.

I_09 Iniciativas de promoción industrial o logística y fines a los que sirve

A lo largo de 2024, la **Autoridad Portuaria de Gijón** ha impulsado diversas iniciativas estratégicas orientadas al fortalecimiento de su actividad industrial y logística, así como a la atracción de inversiones y la sostenibilidad del entorno portuario.

Destaca la comercialización de parcelas en ZALIA (Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias), que complementa la oferta del puerto de Gijón con 70 hectáreas de suelo industrial estratégicamente situadas a tan solo 7 kilómetros y que constituyó uno de los ejes centrales de su actividad en 2024. En este marco, se licitaron las primeras parcelas y se puso en marcha un canal de manifestaciones de interés dirigido a las empresas, con el fin de promover nuevas implantaciones.

El Puerto de Gijón participa también en el proyecto Villadangos Intermodal, la sociedad que gestiona el enlace ferroviario con el polígono industrial de Villadangos del Páramo (León), un enclave con un creciente número de empresas implantadas, y que se afianza como nodo logístico estratégico para el tráfico del Noroeste de Castilla y León.

1.3 Mercados servidos y servicios prestados

1.3.1 Tráficos

I_10 Evolución de los tráficos durante los últimos tres años

Año	Graneles sólidos (t)	Total mercancías (t)(*)	% sobre el total
2022	16.938.901	19.065.925	88,84 %
2023	16.111.828	18.692.122	86,19 %
2024	12.080.521	15.617.079	77,35 %

Año	Graneles líquidos (t)	Total mercancías (t)(*)	% sobre el total
2022	843.784	19.065.925	4,42 %
2023	1.297.588	18.692.122	6,94 %
2024	1.753.938	15.617.079	11,23 %

Año	Mercancía general convencional (t)	Total mercancías (t)(*)	% sobre el total
2022	652.832	19.065.925	3,42 %
2023	684.352	18.692.122	3,66 %
2024	1.800.619	15.617.079	11,53 %

Año	Mercancía general en contenedores en régimen impor-export (t)	Total mercancías (t)(*)	% sobre el total
2022	630.408	19.065.925	3,31 %
2023	868.353	18.692.122	4,64 %
2024	1.010.380	15.617.079	6,47 %

Año	Mercancía general en contenedores en régimen de tránsito y pesca (t)	Total mercancías (t)(*)	% sobre el total
2022	8.401	19.065.925	0,04 %
2023	5.425	18.692.122	0,03 %
2024	858	15.617.079	0,005 %

(*) no incluye avituallamiento

En el ejercicio 2024, el tráfico total de mercancías en el Puerto de Gijón alcanzó las 15.646.556 (incluyendo pesca y avituallamiento) lo que representa un descenso respecto a los años anteriores. Esta reducción se debe principalmente al retroceso registrado en el tráfico de graneles sólidos, históricamente el grupo mayoritario en el puerto.

Los graneles sólidos representaron el 77,35 % del total, con un volumen de 12.080.521 toneladas, frente a las 16.111.828 toneladas de 2023. Por el contrario, el tráfico de graneles líquidos mantuvo su tendencia ascendente, situándose en 1.753.938 toneladas, lo que supone el 11,23 % del total y confirma el crecimiento experimentado en los últimos ejercicios.

La mercancía general convencional alcanzó 1.800.619 toneladas, representando el 11,53 % del tráfico total, con un notable incremento frente a los años anteriores. En cuanto a la mercancía general en contenedores en régimen import-export, se registraron 1.010.380 toneladas, lo que equivale al 6,47 % del total, consolidando la recuperación progresiva de este segmento.

Por último, la mercancía en contenedores en régimen de tránsito y pesca se situó en 858 toneladas, lo que supone un valor residual dentro del conjunto de tráficos del puerto (0,005 % del total).

CRUCEROS

El Puerto de Gijón ha cerrado en 2024 su mejor temporada hasta la fecha en cuanto a tráfico de cruceros, consolidándose como un destino relevante en el norte peninsular para las principales navieras internacionales.

A lo largo del año se registraron un total de 38 escalas, lo que representa un notable incremento respecto a las 25 contabilizadas en 2023.

Este aumento vino acompañado de un crecimiento significativo en el número de pasajeros y tripulantes: un total de 47.305 cruceristas desembarcaron en el puerto gijonés, a los que se sumaron 20.094 tripulantes, contribuyendo al dinamismo económico y turístico de la ciudad y su área de influencia.

La temporada estuvo marcada por la diversidad de buques recibidos, que incluyeron tanto embarcaciones de gran capacidad —con más de 3.000 plazas— como cruceros de expedición de menor tamaño, lo que refleja la versatilidad operativa del puerto. Las compañías más representativas en 2024 fueron P&O, Ambassador Cruise Lines, Aida Cruises y Fred Olsen, siendo esta última protagonista de varias escalas destacadas, como la del buque Bolette, que visitó el puerto en tres ocasiones con capacidad para más de 1.300 pasajeros y más de 600 tripulantes.

El impacto económico derivado del tráfico de cruceros se estima en torno a los 700.000 euros, con un gasto medio por turista de aproximadamente 16 euros y una estancia media en la ciudad de unas cuatro horas. Este flujo de visitantes ha supuesto un impulso directo al comercio local, la hostelería y los servicios turísticos, especialmente en el centro urbano de Gijón y zonas cercanas al puerto. El perfil de los turistas recibidos ha sido mayoritariamente británico, alemán y estadounidense, lo que refuerza la proyección internacional del destino.

El Puerto de Gijón ha continuado reforzando sus capacidades logísticas y de atención al pasaje, con infraestructuras y servicios adecuados para atender escalas simultáneas y garantizar la seguridad y comodidad de pasajeros y tripulaciones. Además, la programación para 2025 anticipa una continuidad en esta tendencia ascendente. Con estos resultados, el Puerto de Gijón consolida su posición como escala destacada en el Atlántico europeo y refuerza su contribución al desarrollo económico y turístico de la ciudad.

I_11 Hinterland y foreland. Principales orígenes y destinos de las mercancías

Tipos de mercancías que han supuesto el 70 % del tráfico del puerto en 2024
Carbón
Mineral de hierro
Coque de petróleo
Cemento y clínker
Otros minerales no metálicos

Principales orígenes de la mercancía 2024	
Canadá	2.891.254 t
EEUU	2.146.550 t
Brasil	1.347.333 t
Australia	1.138.314 t
Colombia	831.828 t

Principales destinos de la mercancía 2024	
Reino Unido	778.649 t
España	559.144 t
Francia	382.764 t
Irlanda	312.048 t
Países Bajos	229.189 t

I_12 Cifra de negocio facturada a los cinco clientes principales

Total facturado 2024	Total 5 clientes principales 2024	Porcentaje
38.296.859,03 €	19.094.906,57 €	49,86 %

I_13 Principales sectores o actividades relevantes en el desarrollo económico local que se apoyan en el puerto para su desarrollo

La actividad del Puerto de Gijón está vinculada fundamentalmente al sector industrial y energético de la región. La siderurgia, con su importación de minerales y exportación de productos laminados, continúa siendo el principal pilar del tráfico portuario, seguido de las operaciones de descarga y tránsito de carbón térmico, así como las exportaciones de minerales no metálicos, fundamentalmente de la industria cementera.

Además, las importaciones de productos siderúrgicos en convencional suponen un apoyo adicional al desarrollo del metal, principal sector industrial de la región, y que engloba también a las empresas de ingeniería y fabricación de bienes de equipo y piezas especiales.

Por otro lado, la terminal de contenedores de Gijón, con su oferta de líneas regulares y operadores, da servicio, además de a los sectores anteriores, a otros muchos como el químico o el agroalimentario, principalmente en Asturias, pero también en la comunidad vecina de Castilla y León.

1.3.2
Servicios y ocupación del dominio público
1.3.2.1 Servicios

I_14 Papel de la iniciativa privada en la prestación de servicios y explotación del puerto. Tipos de servicios. Papel de la Autoridad Portuaria en la regulación y control de la actividad

La actividad portuaria en el Puerto de Gijón se rige por los principios establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que garantiza un entorno de libre competencia entre los distintos operadores económicos que actúan en los puertos de interés general. Este marco legal asegura el acceso abierto a la prestación de servicios, que se agrupan en tres categorías: generales, portuarios y comerciales.

SERVICIOS GENERALES

Los servicios generales son aquellos que la **Autoridad Portuaria de Gijón** presta con carácter común, sin necesidad de solicitud expresa por parte del usuario, y que resultan fundamentales para el funcionamiento global del puerto. Entre ellos se incluyen tanto labores de gestión como de mantenimiento y supervisión. En particular, la **APG** asume responsabilidades como:

- La conservación de las infraestructuras básicas portuaria su correcto mantenimiento operativo la gestión y conservación de las infraestructuras básicas, asegurando el buen estado y funcionamiento de las instalaciones portuarias.
- La gestión del dominio público portuario, asegurando una utilización ordenada y eficiente de los espacios de titularidad estatal.
- La autorización de servicios portuarios y coordinación de las operaciones portuarias, supervisando y regulando las actividades de los operadores de servicios portuarios para garantizar la eficiencia y la seguridad.
- La implementación de medidas de seguridad dirigidas a proteger tanto a las personas como a las instalaciones.
- La promoción del puerto como plataforma logística y nodo económico estratégico, favoreciendo su proyección exterior.
- El impulso al tejido empresarial vinculado al entorno portuario, con el objetivo de dinamizar la economía regional.
- La incorporación del puerto a redes logísticas internacionales, mejorando su posicionamiento y conectividad.

Estos servicios son esenciales para el funcionamiento eficiente y seguro del puerto, beneficiando a todos los usuarios y contribuyendo al desarrollo económico regional y nacional.

Son servicios generales los siguientes:

- El servicio de ordenación, coordinación y control de tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.
- El servicio de coordinación y control de las operaciones asociadas a los servicios portuarios, comerciales y otras actividades.
- Los servicios de señalización, balizamiento y otras ayudas a la navegación.
- El servicio de policía en las zonas comunes.
- El servicio de alumbrado en las zonas comunes.
- Los servicios de prevención y control de emergencias.
- El servicio de limpieza de las zonas comunes de tierra. La gestión de este servicio se ha encomendado a un tercero, según prevé la citada Ley, regulándose la prestación del servicio mediante la contratación correspondiente.

SERVICIOS PORTUARIOS

Los servicios portuarios comprenden las actividades esenciales para la explotación de los puertos que permiten las operaciones asociadas con el tráfico marítimo, y que se desarrollan dentro del ámbito territorial de la **APG**.

En coherencia con el principio de libre concurrencia establecido en la normativa portuaria estatal, corresponde a operadores privados la prestación de estos servicios en el puerto de Gijón, quienes actúan bajo licencias otorgadas por la **APG**. Cada servicio está regulado mediante su correspondiente Pliego de Prescripciones Particulares, en el que se definen los requisitos técnicos, operativos y medioambientales exigibles, así como las condiciones de calidad, seguridad y sostenibilidad que deben cumplir los licenciatarios.

Los destinatarios finales de estos servicios son las compañías navieras o armadores (propietarios o responsables de los buques), las empresas importadoras y exportadoras (propietarios o responsables de la mercancía) y los pasajeros de los buques que recalen en el puerto. No obstante, su representación habitual en las operaciones portuarias corresponde a agentes consignatarios, transitarios, operadores logísticos y representantes aduaneros, que actúan como interlocutores directos con los prestadores de servicios.

Son servicios portuarios los siguientes:

- Practicaje.
- Remolque.
- Amarre y desamarre de buques.
- Servicio al pasaje.
- Recepción de desechos generados por los buques.
- Manipulación de mercancías, que incluye las operaciones de carga, estiba, descarga, desestiba, tránsito marítimo y trasbordo de mercancías.

Cabe destacar los avances en la regulación de estos servicios durante los últimos años. En particular, en 2016, se aprobaron los primeros pliegos reguladores de los servicios portuarios de recepción de desechos generados por buques y de suministro de combustibles y lubricantes a buques, sentando las bases para una gestión más eficaz y ambientalmente responsable.

Posteriormente, en 2021, el Puerto de Gijón se convirtió en pionero dentro del sistema portuario estatal al completar la aprobación y publicación en el Boletín Oficial del Estado de los nuevos pliegos correspondientes al practicaje, remolque y amarre. Este proceso supuso un importante salto cualitativo, al

incorporar criterios actualizados y reforzar las exigencias en materia de sostenibilidad y eficiencia en la prestación de dichos servicios.

Estas iniciativas contribuyen a fortalecer el marco normativo y operativo del puerto, asegurando una prestación de servicios acorde con los estándares exigidos a nivel nacional e internacional, al tiempo que se avanza hacia un modelo portuario más competitivo y comprometido con el medio ambiente.

SERVICIOS COMERCIALES

Los servicios comerciales son actividades de naturaleza comercial que, aunque no se consideren servicios portuarios en sentido estricto, mantienen una relación directa con el funcionamiento y la actividad habitual del puerto. Su desarrollo dentro del dominio público portuario se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2011.

La prestación de estos servicios se realiza bajo un régimen de libre concurrencia, requiriendo para su ejecución la correspondiente autorización administrativa para la prestación de los servicios comerciales y el desarrollo de actividades industriales. Estas autorizaciones garantizan un control adecuado por parte de la **Autoridad Portuaria de Gijón**, permitiendo mantener estándares de calidad y asegurar la compatibilidad de las actividades con los objetivos de sostenibilidad del entorno portuario.

Entre los servicios comerciales que actualmente se desarrollan en la zona de servicio del Puerto de Gijón destacan:

- Puesta a disposición de medios mecánicos (grúas, palas, carretillas y otros medios mecánicos utilizados en las operaciones portuarias) tanto para empresas estibadoras radicadas en el puerto como para empresas externas.
- Asistencia a la inspección de contenedores y Puesto de Inspección Fronteriza (PIF).

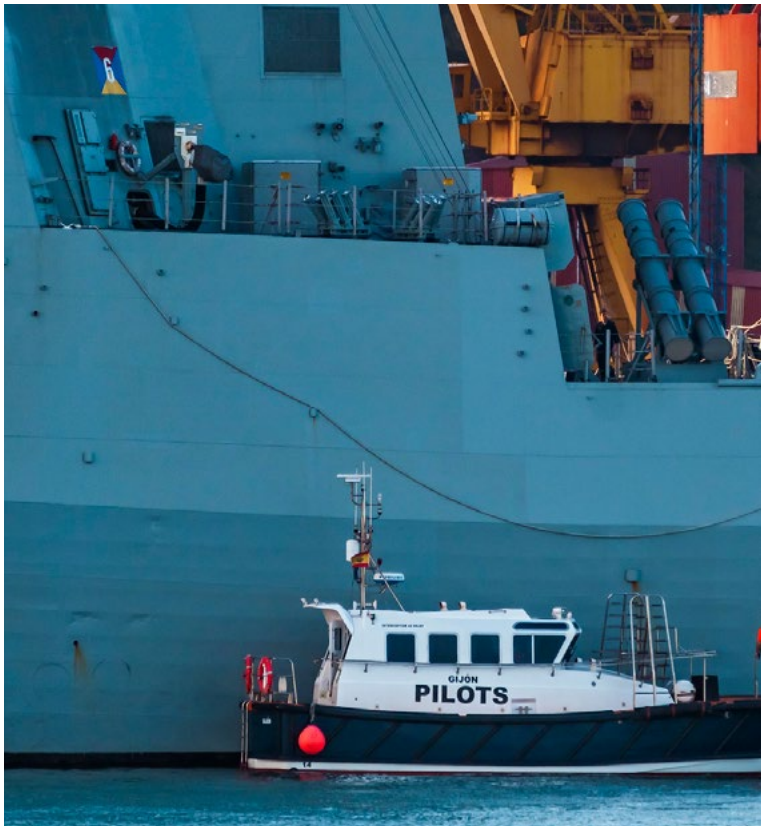

- Operaciones de entrega y recepción de mercancías.
- Servicios de mantenimiento y reparación a bordo de buques en el puerto.
- Aprovisionamiento de buques en el Puerto de Gijón.
- Mantenimiento y reparación de embarcaciones deportivas y de pesca.
- Consignación de buques.
- Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria.
- Actividades subacuáticas.

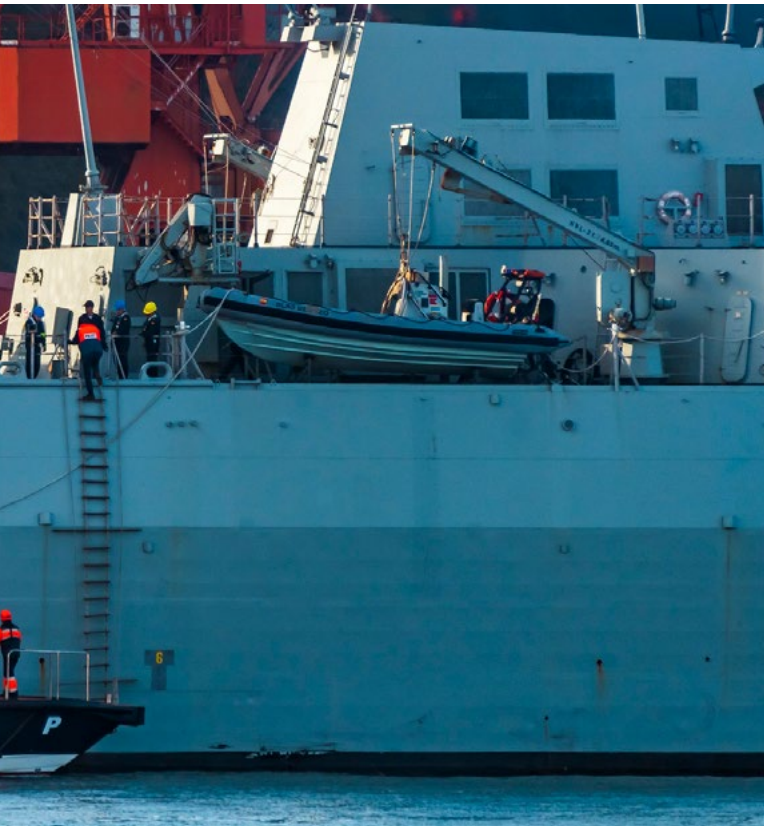

- Recogida de desechos de carga (anexos II y V del Convenio MARPOL).

- Prestación de servicios mediante vuelo de drones.

Con el objetivo de regular de manera más precisa estas actividades, la **APG** inició en 2016 la redacción de pliegos reguladores específicos para los servicios comerciales prestados con carácter habitual. Esta iniciativa supuso la superación del modelo anterior, en el que las condiciones se incluían directamente en la propia autorización.

Entre 2017 y 2018 se aprobó, en sesiones del Consejo de Administración, los pliegos reguladores de los servicios de entrega y recepción de mercancías y vuelo de drones, incorporando requisitos técnicos, operativos y medioambientales adaptados a cada actividad.

La implantación de la administración electrónica en 2018, a través de la sede digital de la Autoridad Portuaria (https://puertogijon.gob.es/web/sede-e/inicio), permitió centralizar y simplificar el procedimiento de solicitud, consulta y tramitación de las autorizaciones, mejorando la accesibilidad y eficiencia del proceso tanto para los solicitantes como para la propia administración portuaria.

Con el fin de facilitar y agilizar la tramitación de los servicios ya regulados y los nuevos que se pudieran presentar, se elaboró un nuevo pliego general con los requisitos comunes a todos los servicios, redactándose otro pliego con requerimientos específicos para cada uno de ellos. Estos documentos fueron aprobados por el Consejo de Administración de la **Autoridad Portuaria de Gijón** en sesión de fecha 22 de febrero de 2019 y esta revisión sirvió para añadir, en los servicios más sensibles como son los relacionados con las reparaciones y mantenimientos de buques y maquinaria, y con los movimientos de mercancías en régimen de entrega y recepción, nuevos requerimientos de carácter ambiental.

Estos nuevos pliegos fueron publicados en el BOE de fecha 5 de marzo de 2019, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Durante el 2020, y coincidiendo con el vencimiento de numerosas autorizaciones, se promovió la regulación de aquellas actividades prestadas por empresas titulares de concesiones, exigiendo que los servicios comerciales quedaran expresamente recogidos en los correspondientes títulos concesionales. Esta medida supuso un paso adelante en la vinculación de la vigencia y la garantía del servicio comercial a la concesión.

En los últimos años, este marco regulador ha permitido continuar con la incorporación progresiva de nuevas empresas al directorio de prestadores de servicios comerciales del puerto, consolidando una oferta diversificada y profesionalizada, alineada con los principios de eficiencia operativa y responsabilidad ambiental.

I_15 Empresas que operan en el puerto en régimen de licencia, o en régimen de concesión o autorización

Empresas prestadoras de servicios 2024	
Tipo de servicio	**Número de empresas**
Estiba	7
MARPOL	3
Practicaje	1
Remolque	1
Amarre	1
Agentes consignatarios	19
Puesta a disposición de grúas y medios mecánicos	12
Asistencia a la inspección	9
Entrega y recepción	8
Suministro de combustibles y lubricantes a buques	3
Mantenimiento de reparación de buques	11
Mantenimiento y reparación de embarcaciones deportivas	2
Mantenimiento y reparación de maquinaria móvil	1
Aprovisionamiento a buques	9
Actividades subacuáticas	5
Vuelo de drones	**7**

1.3.2.2 Ocupación del dominio público

La **Autoridad Portuaria de Gijón** gestiona el dominio público portuario mediante el otorgamiento de concesiones o autorizaciones, que habilitan a las empresas privadas para su uso y aprovechamiento a través de los correspondientes títulos de ocupación.

Esta gestión se articula a través de los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, que establecen el marco normativo aplicable tanto a la ocupación del dominio público como al desarrollo de las actividades autorizadas en dicho espacio. De este modo, la **APG** garantiza una utilización ordenada, eficiente y conforme con los principios de sostenibilidad y legalidad que rigen el sistema portuario estatal.

Empresas concesionarias o con autorización de ocupación privativa del dominio público ligadas al movimiento de mercancías, pasaje, pesca, náutico deportivo o construcción y reparación naval 2024	
Tipo de ocupación	**Número de empresas**
Concesión	114
Autorización	30

I_16 Porcentaje de superficie terrestre real

Superficie en concesión 2024	
Superficie terrestre concesionable	3.045.621 m²
Superficie terrestre en concesión	1.558.472 m²

El aumento de la superficie ocupada respecto al ejercicio anterior se debe principalmente al incremento de superficie otorgada en régimen de concesión. Entre las concesiones más significativas otorgadas durante el periodo destacan las correspondientes a EXOLUM, Energy Fuel y la ampliación de la superficie destinada a la terminal de contenedores. Por su parte, la superficie ocupada mediante autorizaciones se ha mantenido en niveles similares a los del año anterior.

I_17 Porcentaje de las toneladas totales movidas en el puerto que corresponden a terminales marítimas de mercancías concesionadas o autorizadas sobre el total de tráfico de mercancías

El 79,29 % de las mercancías que se movieron en el puerto en el año 2024 corresponden a tráfico concesionado-autorizado, lo que supone un aumento con respecto al año anterior, en el que este porcentaje se situó en el 71,41 %.

El porcentaje de mercancías movidas por terminales marítimas concesionadas o autorizadas se reparte de la siguiente forma:

Toneladas sin avituallamiento 2024	Toneladas en terminales marítimas 2024	Porcentaje t concesiones
15.617.079	12.382.566	79,29 %

El porcentaje de mercancías movidas por terminales marítimas concesionadas o autorizadas, se reparte de la siguiente forma:

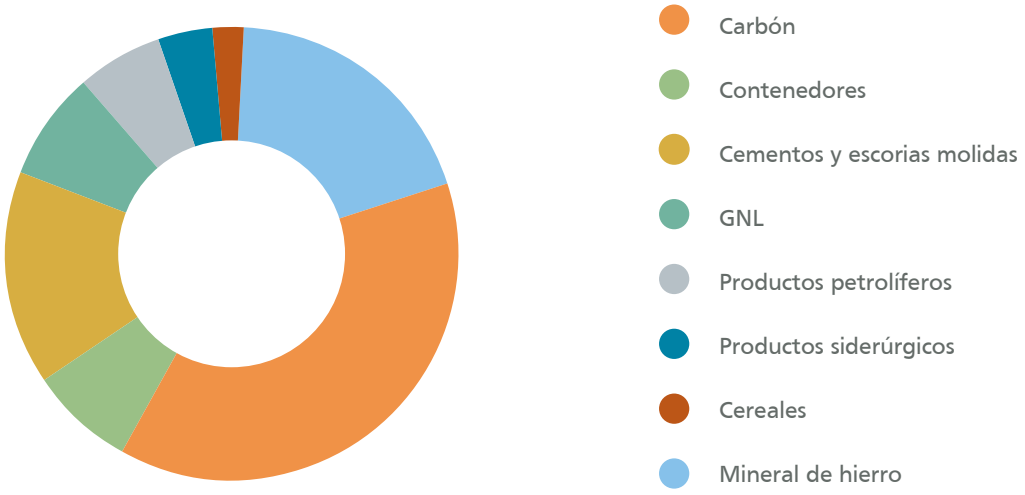

1.3.3 Integración en el sistema de transporte. Movilidad sostenible

I_22 Accesos viarios y ferroviarios actuales. Actuaciones previstas para la mejora de los mismos. Estrategias adoptadas por la Autoridad Portuaria para impulsar la intermodalidad puerto-ferrocarril en los ámbitos de la infraestructura, de la coordinación funcional y de gestión comercial

La **Autoridad Portuaria de Gijón** dispone de un complejo ferroviario de ancho ibérico (1.668 mm) que se extiende desde las estaciones de Aboño-Puerto de Gijón hasta El Musel (antigua estación Sur), prestando servicio a todos los muelles del Puerto, excepto los de la ampliación y el muelle Marcelino León. A este se suma una red de ancho métrico (1.000 mm), destinada principalmente al transporte de carbón desde el apartadero de Aboño hasta el muelle Marcelino León, dentro del dominio portuario.

A finales del año 2024 concluyó la ejecución de la obra de "Acceso ferroviario al Muelle Norte", financiada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (NextGenerationEU). Esta conexión parte de la vía de ancho ibérico al sur de la glorieta de acceso al Muelle Romualdo Alvargonzález, que actualmente permite el acceso directo al Muelle Olano. Con esto se refuerza la interconexión puerto-ferrocarril, promoviendo un transporte de mercancías más eficiente y sostenible y reduciendo la dependencia del transporte por carretera.

Durante el 2024 también se ejecutó la obra de renovación de la vía trasera de los muelles de la Osa con el objetivo de mejorar la eficiencia de esa parte de la red ferroviaria del puerto. El proyecto contempló la rehabilitación de 1.295 m de vía principal, junto con los ramales de la séptima y octava alineación (80 m y 90 m respectivamente) y 72 m de vía de escape. La nueva infraestructura, de ancho ibérico, combina tramo sobre balasto y tramo encajado en hormigón. La inversión alcanzó los 2.998.712,22 € y fue financiada también con fondos MRR – NextGenerationEU.

Por otro lado, se continúa avanzado en la ejecución de otras actuaciones destinadas al impulso de la intermodalidad puerto-ferrocarril incluidas en el Plan de Inversiones de la **APG**, siendo las más destacadas las siguientes:

- Ampliación y renovación de la red ferroviaria del puerto: La actual red ferroviaria está formada por vía sobre balasto con una antigüedad apreciable, por lo que se hace necesaria su paulatina renovación, apostando por la sustitución de las traviesas de madera de roble y pino por traviesa de hormigón, mejorando la durabilidad y reduciendo el mantenimiento.

- Renovación de las vías en estaciones Sur y Aboño: ambas estaciones son consideradas zonas críticas por ser el lugar donde se produce la conexión con la red general y se ejecutan un elevado número de operaciones en el manejo de las composiciones, lo que hace que el estado de las vías en las parrillas de las estaciones sea especialmente relevante para garantizar un tráfico seguro. Por ello, se ha considerado necesario actualizar las instalaciones en estas zonas, lo que incluye actuaciones en los sistemas de tele mando, señalización, enclavamiento, monitorización, etc., así como mejoras puntuales en las vías y la progresiva sustitución de carril y traviesa, que permitan realizar las maniobras en las mejores condiciones de eficiencia y seguridad.

Este conjunto de actuaciones responde a los compromisos de la **APG** y del sistema portuario estatal con la transición ecológica, la movilidad sostenible y la economía circular impulsados desde el Plan NextGenerationEU. Asimismo, la continuidad de estos trabajos reforzará la posición del Puerto de Gijón como nodo logístico intermodal en el Corredor Atlántico y contribuirá a la descarbonización del transporte de mercancías.

La modernización y ampliación de la red ferroviaria del Puerto de Gijón, impulsada con fondos NextGenerationEU, refuerza la intermodalidad puerto-ferrocarril y consolida al puerto como nodo logístico clave en el Corredor Atlántico, avanzando hacia un transporte de mercancías más eficiente, seguro y sostenible.

I_23 Estrategias adoptadas por la Autoridad Portuaria para impulsar el tráfico que se atiende mediante la operativa de carga y descarga por rodadura (Ro-Ro)

Existe la intención de establecer contacto con el puerto de Nantes/Saint-Nazaire con el objetivo de restablecer la autopista del mar entre ambos enclaves, avanzando en la definición de un plan de acción conjunto en las dimensiones comercial, institucional y operativa. Esta iniciativa pretende aprovechar la experiencia adquirida en el período 2010-2014, cuando la línea estuvo operativa, en un contexto actual especialmente favorable tanto por el lado de la demanda como por el de la oferta. Al crecimiento experimentado en el tráfico de mercancías y del turismo entre el oeste peninsular y Francia, hay que añadir el aumento en los costes operativos del transporte internacional por carretera.

I_24 Evolución del porcentaje de mercancía que entra y sale del puerto por ferrocarril y del porcentaje de mercancía marítima que entra y sale del puerto mediante la operativa de carga y descarga por rodadura

Evolución de tráficos	2022		2023		2024	
	Toneladas movidas	% sobre el total F+C	Tonelada movidas	% sobre el total F+C	Toneladas movidas	% sobre el total F+C
Ferrocarril	908.657	11,60 %	847.938	14,44 %	578.052	9,57 %
Carretera	6.922.937	88,40 %	5.022.682	85,55 %	5.461.231	90,43 %
Total Ferrocarril + Carretera	7.831.594	100 %	5.870.620	100 %	6.039.283	100 %

Evolución de tráficos	2022		2023		2024	
	Toneladas movidas	% sobre el total F+C	Toneladas movidas	% sobre el total F+C	Toneladas movidas	% sobre el total F+C
Tráfico Ro-Ro	0	0	0	0	0	0
CMG Import-Export	1.283.240	100 %	1.552.737	100 %	1.800.619	100 %

Evolución de tráficos	2022		2023		2024	
	Toneladas movidas	% sobre el total F+C	Toneladas movidas	% sobre el total F+C	Toneladas movidas	% sobre el total F+C
Tubería	203.334	1,06 %	593.000	8,07 %	839.669	48,40 %
Cinta	7.850.519	41,17 %	6.755.157	91,92 %	895.166	51,60 %

1.4 Calidad del servicio

I_18 Mecanismos de información dispuestos por la Autoridad Portuaria que permiten garantizar que todo operador que desee prestar servicios en el puerto u optar a una concesión pueda conocer de modo transparente las condiciones para operar en el puerto y los mecanismos administrativos que regulan dicho proceso

La **Autoridad Portuaria de Gijón** mantiene su plataforma digital a través de la sede electrónica (https://puertogijon.gob.es), desde donde ofrece a las empresas interesadas en obtener una licencia de actividad o un título de ocupación de superficie en el Puerto de Gijón todos los medios necesarios para realizar estos trámites de forma íntegramente electrónica. Esta sede electrónica proporciona todos los formularios, documentación e instrucciones necesarias para llevar a cabo los trámites correspondientes, que incluyen:

- Información detallada sobre los procesos de tramitación requeridos para solicitar una licencia.
- Documentación en la que se detallan claramente los trámites y pasos necesarios para operar en el puerto como titulares de una concesión.
- Condicionados particulares y específicos de otorgamiento de concesiones y autorizaciones de ocupación de superficie.
- Pliegos de condiciones para la prestación de servicios portuarios y comerciales.
- Condiciones para la prestación de servicios generales, como Puntos de Inspección Fronterizo, aguada, etc.
- Documentación y modelos de formularios para diferentes solicitudes.
- Instrucciones para cumplimentar los formularios.
- Resumen de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios.

Entre los trámites disponibles en la sede electrónica, se encuentran:

- Solicitud de concesión (DP-CON): para ocupación del dominio público portuario con obras o instalaciones no desmontables o usos por plazo superior a tres años.
- Solicitudes de autorización de ocupación del dominio público portuario:
  - DP-AUT-OCU, LOC, o PNR: para usos por plazo no superior a tres años, incluidas las prórrogas, con bienes muebles o instalaciones desmontables, o sin ellos.
  - DP-AUT-SUP: para actividades en zona de acceso restringido, por plazo no superior a un año y para mercancías con origen o destino a buque, y que incluya el desarrollo de actividades portuarias o auxiliares.
  - DP-AUT-AOM: para operaciones de manipulación de mercancías con origen o destino a buque por plazos inferiores a cincuenta días naturales.
  - DP-AUT-APA: para aparcamiento de vehículos.
- Solicitud de licencia de servicio portuario.
- Solicitud de autorización de servicios comerciales.
- Instancia general para presentar un escrito de cualquier temática, realizar una consulta o petición general a la **APG**, cuando no se encuentre en la sede electrónica otro trámite específico.

Durante el 2024, la **APG** ha continuado impulsando la explotación y desarrollo del puerto, mediante una doble vía: por un lado, facilita información sobre superficies disponibles a aquellas empresas interesadas en establecerse o ampliar su presencia en el Puerto de Gijón. Por otro, presta atención continua a las consultas realizadas por correo electrónico, sede electrónica o teléfono, proporcionando información sobre condiciones de implantación, trámites, costos y plazos, fomentando así la actividad económica y logística en su área de influencia.

I_19 Iniciativas promovidas por la Autoridad Portuaria dirigidas a mejorar la eficiencia, la calidad del servicio y el rendimiento de los servicios prestados a la mercancía

La **Autoridad Portuaria de Gijón** mantiene un compromiso continuo con la mejora de la eficiencia, la calidad del servicio y la competitividad de las operaciones portuarias. Con este propósito, impulsa diversas actuaciones dirigidas a optimizar los procesos de manipulación de mercancías y a fomentar la excelencia en la prestación de servicios, mediante la implantación de sistemas de gestión certificados, la fijación de estándares mínimos de servicio en determinadas terminales y la aplicación de incentivos económicos vinculados al desempeño.

Entre las medidas orientadas a la mejora de la calidad, la **APG** contempla la posibilidad de conceder bonificaciones en la tasa de actividad a aquellos operadores que acrediten estar certificados conforme a los Referenciales de Calidad de Servicio aprobados por el Consejo Rector de Puertos del Estado y a los Referenciales Específicos de Calidad elaborados por la propia Autoridad Portuaria. Esta iniciativa se enmarca en lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La **APG** cuenta en la actualidad con referenciales específicos aplicables a los tráficos de graneles sólidos, graneles líquidos y contenedores, vigentes desde su aprobación inicial en 2015 y sometidos a procesos periódicos de actualización. Dichos documentos definen los niveles de servicio que deben garantizar los operadores y establecen los procedimientos para verificar su cumplimiento mediante certificación.

Las certificaciones deben ser emitidas por entidades reconocidas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de acuerdo con la norma UNE-EN 45011, y permiten el uso de una marca de conformidad que constituye un distintivo público de calidad. Esta acreditación refuerza la confianza en los servicios portuarios y aporta un valor diferencial tanto a nivel operativo como comercial.

Asimismo, la Autoridad Portuaria ha incorporado en determinadas concesiones —especialmente en terminales de combustibles líquidos y contenedores— la exigencia de niveles mínimos de productividad para las operaciones de carga, descarga, entrega y recepción de mercancías. Estas condiciones buscan asegurar una gestión eficiente de las actividades portuarias, si bien la obtención de la certificación ISO 9001 no se contempla actualmente como requisito obligatorio en las prescripciones de servicio ni en las condiciones de otorgamiento de concesiones.

Con este conjunto de actuaciones, la **APG** consolida su estrategia de mejora continua del sistema portuario, favoreciendo la profesionalización del sector y promoviendo un entorno logístico competitivo, eficiente y orientado a la calidad del servicio.

Por último, la Autoridad Portuaria revisa y publica anualmente su Libro de Tasas y Tarifas, disponible en su página web. En él se detallan las tasas portuarias correspondientes a ocupación, actividad, utilización y ayudas a la navegación, junto con las tarifas aplicables a los servicios que presta directamente la **APG**, entre los que se incluyen la gestión de residuos de buques, los suministros, la limpieza, los servicios ferroviarios, los servicios técnico-náuticos y las operaciones con grúas, entre otros.

I_20 Número de empresas concesionarias o autorizadas y prestadoras de servicios portuarios acogidas a la bonificación para incentivar mejoras en la calidad del servicio y volumen de tráfico que representan

En el Puerto de Gijón, la totalidad de los servicios de remolque portuario son prestados por la empresa Remolques Gijoneses, S.A., la cual ha implantado un sistema de bonificación orientado a la mejora continua de la calidad del servicio. Dado que su actividad se enmarca dentro de los servicios portuarios básicos y no está asociada directamente a la generación de tráfico, dicha bonificación no se vincula a un volumen de mercancías manipulado.

Por su parte, la empresa EXOLUM se ha acogido igualmente al sistema de bonificación por calidad del servicio, alcanzando en 2024 un volumen de tráfico de 589.022 toneladas, equivalente al 3,76 % del total gestionado en el puerto durante el ejercicio, lo que supone un incremento cercano a un punto porcentual respecto al año anterior.

La **Autoridad Portuaria de Gijón** mantiene disponibles en su página web los convenios aprobados para la aplicación de bonificaciones de carácter ambiental, que comprenden tanto terminales de graneles líquidos y sólidos, como servicios de manipulación de graneles sólidos, así como actividades vinculadas a instalaciones náutico-deportivas, astilleros y terminales de contenedores.

Si bien en la actualidad no existen empresas concesionarias o autorizadas que se hayan adherido a estos convenios con el objetivo de promover mejoras ambientales, la **APG** ha iniciado contactos con diversas entidades operadoras para explorar la firma de convenios de buenas prácticas ambientales. Paralelamente, varias empresas que desarrollan su actividad en el puerto han comenzado a realizar auditorías periódicas de sus sistemas de gestión, en las que se incluye la verificación del cumplimiento de la Guía de Buenas Prácticas de Puertos del Estado.

Estas actuaciones reflejan el compromiso firme del Puerto de Gijón con la calidad, la sostenibilidad y la mejora continua, promoviendo tanto la excelencia en la prestación de los servicios portuarios como la implantación de modelos de gestión ambiental responsables entre las empresas que operan en su ámbito de influencia.

I_21 Iniciativas impulsadas por la Autoridad Portuaria para recibir y gestionar quejas o sugerencias procedentes de clientes finales del puerto, así como para evaluar el grado de satisfacción de los mismos con los servicios prestados por el puerto

La **Autoridad Portuaria de Gijón** dispone de mecanismos específicos destinados a recoger, gestionar y analizar las quejas, sugerencias y valoraciones formuladas por los clientes y usuarios del puerto, en el marco de su compromiso con la mejora continua y la excelencia en la prestación de servicios.

El procedimiento implantado se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Marco General para la Mejora de la Calidad en la Administración General del Estado, y se fundamenta en las directrices recogidas en la Guía para la gestión de Quejas y Sugerencias elaborada por el entonces Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Con el fin de facilitar el acceso a este canal, desde febrero de 2018 la **APG** pone a disposición de los usuarios un formulario electrónico accesible desde su Sede Electrónica, así como un formato físico disponible en el Registro General. A través de ambos medios, los interesados pueden presentar quejas, reclamaciones o sugerencias relacionadas con el funcionamiento del puerto o con los servicios prestados, garantizando en todo momento la transparencia del proceso y una respuesta ágil y documentada.

Como parte del seguimiento del sistema, la **APG** elabora anualmente un informe interno que recopila y analiza las manifestaciones recibidas, clasificándolas por tipología, tiempos de respuesta y actuaciones derivadas. Paralelamente, se completa el formulario ISAM, herramienta integrada en el sistema de información de la Administración General del Estado para el control y seguimiento de las medidas orientadas a la mejora de la calidad de los servicios públicos.

Durante 2024, se registraron doce quejas, cifra que refleja una estabilidad en el uso del procedimiento respecto al ejercicio anterior, cuando se contabilizaron trece comunicaciones entre quejas y sugerencias. Las incidencias recibidas estuvieron relacionadas principalmente con el servicio de aduanas, el estado de determinadas infraestructuras, la contaminación cruzada y algunos episodios puntuales de seguridad.

Si bien en 2024 la Autoridad Portuaria no realizó encuestas de satisfacción propias, los operadores portuarios certificados con referenciales específicos de calidad del servicio mantienen la obligación de registrar las quejas y sugerencias de sus clientes y de evaluar periódicamente su nivel de satisfacción, integrando esta información en sus sistemas de gestión.

A través de este procedimiento, la **APG** reafirma su compromiso con la calidad, la transparencia y la atención a las necesidades de los usuarios, consolidando un modelo de gestión orientado a la mejora continua y al fortalecimiento de la confianza en los servicios portuarios.

1.5 Comunicación institucional y promoción

I_25 Grupos de interés identificados por la Autoridad Portuaria

La **Autoridad Portuaria de Gijón** ha llevado a cabo un ejercicio de análisis y reconocimiento de sus grupos de interés más relevantes, con el fin de comprender mejor el entorno en el que se desarrolla su actividad y de identificar tanto los posibles riesgos como las oportunidades de mejora asociadas a su gestión.

En este proceso se han determinado los colectivos internos y externos que forman parte del sistema de gestión de la **APG**, es decir, aquellas partes interesadas que pueden verse afectadas por el desempeño de la organización o que, a su vez, pueden influir de forma significativa en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, principios de actuación y políticas corporativas.

Esta identificación constituye una herramienta clave para anticiparse a las necesidades, expectativas y preocupaciones de los distintos grupos de interés, facilitando una gestión proactiva y alineada con sus demandas. Asimismo, permite reforzar el compromiso de la **APG** con la mejora continua, la transparencia y la sostenibilidad en todas sus operaciones.

Grupos de interés de la Autoridad Portuaria de Gijón	
Clientes intermedios (Concesiones, autorizaciones, operadores de servicios)	**Vecinos**
Clientes (Importadores/exportadores de las mercancías)	**Sociedad** (Ciudadanos)
Buques (Navieras y consignatarios)	**Entes reguladores estatales** (Gobierno, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, OPPE)
Trabajadores de la APG (Personas)	**Instituciones** (Administración pública, capitanía marítima)
Empresas públicas participadas	**Colaboradores tecnológicos**
Usuarios del Puerto	**Competidores** (Puertos de la zona norte)
Proveedores y contratistas	

1.5.1
Comunicación

I_26 Esquema de comunicación con los grupos de interés y modelo de participación

La participación de los grupos de interés en la **Autoridad Portuaria de Gijón** se articula a través de diversos mecanismos de comunicación y consulta, siendo el Consejo de Administración el principal órgano en el que se canaliza la representación institucional y se promueve el diálogo, especialmente con las administraciones públicas (véase indicador I_03).

Además, la **APG** pone a disposición de los distintos colectivos identificados como partes interesadas múltiples canales de comunicación y fuentes de información, adaptadas a las características y necesidades de cada grupo, con el objetivo de mantener una relación transparente, fluida y participativa.

Canales de comunicación y fuentes de información	
Clientes intermedios y clientes	• Contacto directo y continuado con concesionarios, agentes logísticos y cargadores • Formulario web para la recepción de sugerencias, quejas y reclamaciones • Participación en grupos de trabajo específicos
Buques	• Contacto directo con consignatarios
Personas de la organización	• Buzón interno de sugerencias • Reuniones periódicas con el comité de empresa • Reuniones del Comité de Seguridad y Salud Laboral • Reuniones departamentales para seguimiento interno
Usuarios del puerto	• Servicios disponibles a través de la sede electrónica • Registro general • Centro de control de la Policía Portuaria y teléfono de emergencias
Proveedores y contratistas	• Reuniones de seguimiento vinculadas a la ejecución de proyectos o prestación de servicios • Presentaciones comerciales • Plataforma de contratación del sector público • Herramienta para la coordinación de actividades empresariales

Canales de comunicación y fuentes de información	
Vecinos y sociedad	• Publicación de artículos e información en medios de comunicación locales y nacionales • Participación en el Consejo Social del Ayuntamiento de Gijón • Reuniones con asociaciones de vecinos • Intervención de representantes sociales, sindicales y empresariales en el Consejo de Administración • Participación en el Consejo Sectorial de Medio Ambiente
Entes reguladores e institucionales	• Alineación con el Marco Estratégico establecido por Puertos del Estado para el Sistema Portuario de titularidad estatal • Representación de las administraciones central, autonómica y local en el Consejo de Administración • Participación en la Comisión de Seguimiento del Plan de Calidad del Aire de Gijón
Colaboradores tecnológicos	• Reuniones técnicas de seguimiento y coordinación de proyectos conjuntos
Competidores	• Difusión de información mediante la web institucional, la sede electrónica y publicaciones periódicas como la Memoria de Sostenibilidad

I_27 Principales inquietudes o preocupaciones de los grupos de interés

Necesidades y expectativas de los grupos de interés	
Clientes intermedios	• Crecimiento económico, sostenibilidad financiera y competitividad • Mejora de la competitividad del puerto • Colaboración eficaz entre administraciones. • Cumplimiento de la normativa aplicable • Reconocimiento de buenas prácticas e impulso a la innovación • Agilidad en la tramitación y en la respuesta a requerimientos
Clientes finales	• Servicios portuarios eficientes y competitivos • Información para cálculo de indicadores y evaluación de su desempeño • Compromiso con la sostenibilidad y eficiencia operativa • Colaboración y coordinación en la gestión de emergencias
Buques	• Medios técnicos, infraestructuras, conexiones y servicios adecuados • Acceso a bonificaciones e incentivos • Tarifas portuarias competitivas • Fiabilidad y calidad en las operaciones y prestación de servicios portuarios
Personas	• Estabilidad en el empleo y oportunidades de desarrollo profesional • Información clara y asesoramiento • Formación continua y concienciación ambiental/laboral • Motivación y reconocimiento del desempeño • Condiciones de trabajo adecuadas y entorno seguro
Empresas públicas participadas	• Información y asesoramiento • Marco regulatorio justo e igualitario • Apoyo en las inversiones estratégicas • Promoción de la innovación y buenas prácticas • Agilidad en la respuesta ante requerimientos
Usuarios del puerto	• Publicación de artículos e información en medios de comunicación locales y nacionales • Participación en el Consejo Social del Ayuntamiento de Gijón • Reuniones con asociaciones de vecinos • Intervención de representantes sociales, sindicales y empresariales en el Consejo de Administración • Participación en el Consejo Sectorial de Medio Ambiente

Necesidades y expectativas de los grupos de interés	
Proveedores y contratistas	• Alineación con el Marco Estratégico establecido por Puertos del Estado para el Sistema Portuario de titularidad estatal • Representación de las administraciones central, autonómica y local en el Consejo de Administración • Participación en la Comisión de Seguimiento del Plan de Calidad del Aire de Gijón
Vecinos	• Puerto limpio y respetuoso con el medio ambiente • Control riguroso y efectivo de las actividades contaminantes • Reducción del tráfico pesado • Cumplimiento de la normativa • Medias de compensación Puerto-Ciudad • Prevención y control de emergencias • Transparencia, información y comunicación
Sociedades	• Puerto limpio y respetuoso con el medio ambiente • Transparencia y comunicación • Participación ciudadana en cuestiones de interés público
Entes reguladores	• Mejora continua del desempeño • Cumplimiento de la normativa • Participación en proyectos de I+D+i • Control eficaz del cumplimiento normativo de nuestros autorizados/ licenciatarios • Aporte de información requerida
Instituciones	• Cumplimiento de la normativa • Mejoras ambientales voluntarias, sostenibilidad e integración con el entorno • Colaboración en el control • Cumplimiento de acuerdos, planes o convenios • Inversión, generación de empleo
Colaboradores tecnológicos	• Compromiso de inversión en I+D+i • Lugar y apoyo para el desarrollo de proyectos piloto • Notoriedad y visibilidad
Competidores	• Aumentar su conocimiento con colaboración e información relevante • Homogeneidad en la aplicación de criterios normativos

I_28 Proyectos de coordinación y colaboración con otras administraciones

Durante 2024, la **Autoridad Portuaria de Gijón** ha fortalecido su colaboración con administraciones públicas nacionales y europeas, consolidando una red estable de coordinación que impulsa la innovación, la sostenibilidad y la digitalización en el marco de las políticas comunes del sistema portuario estatal y de la Unión Europea.

La cooperación con Puertos del Estado se ha mantenido de forma permanente a través del Programa Puertos 4.0, de los grupos técnicos de innovación y sostenibilidad, y de la plataforma de proyectos europeos. En este marco, la **APG** participa en la identificación de prioridades conjuntas, la validación de proyectos y la difusión de resultados, actuando además como puerto piloto para la aplicación práctica de soluciones innovadoras. Esta relación institucional permite al Puerto de Gijón alinear su estrategia de innovación con los objetivos del Plan de Innovación para el Sistema Portuario Estatal, optimizando la coordinación técnica y administrativa con el resto de autoridades portuarias españolas.

En el ámbito de la planificación y conectividad intermodal, la **APG** ha reforzado su participación en el Foro del Corredor Atlántico, impulsado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través del Comisionado del Corredor, junto con Adif, Puertos del Estado y las autoridades portuarias del eje noroeste. Este espacio de coordinación institucional permite planificar actuaciones conjuntas en materia ferroviaria y portuaria, realizar el seguimiento de proyectos incluidos en la red transeuropea de transporte (TEN-T) y coordinar la interlocución con la Comisión Europea y el Coordinador Europeo del Corredor Atlántico. La participación del Puerto de Gijón garantiza la coherencia de sus actuaciones con las estrategias nacionales y europeas en materia de transporte sostenible e intermodalidad.

En el área de digitalización ferroviaria, la **APG** ha mantenido la cooperación con Puertos del Estado, Adif y varias autoridades portuarias (Valencia, Huelva, Sevilla y Huelva) dentro del proyecto IRAIL, cuyo objetivo es implantar los estándares europeos TAF-TSI para la interoperabilidad del transporte ferroviario de mercancías en la red TEN-T. Esta coordinación interadministrativa favorece la estandarización de sistemas de información y la digitalización de procedimientos operativos, impulsando una gestión común y armonizada entre puertos y gestores de infraestructuras.

En materia de eficiencia energética, la **APG** colabora con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en actuaciones cofinanciadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (NextGenerationEU), como la sustitución del alumbrado portuario por tecnología LED. Esta coordinación con organismos estatales permite validar ahorros energéticos, garantizar la elegibilidad técnica y asegurar la trazabilidad de la financiación europea.

A nivel europeo, la **APG** mantiene una colaboración directa con la Comisión Europea, a través del Mecanismo Conectar Europa (CEF), en proyectos de electrificación de muelles. Dentro del marco EALING, la **APG** coopera con 17 autoridades portuarias de la UE para el desarrollo de un marco técnico armonizado que facilite la implantación de sistemas de suministro eléctrico a buques (OPS, Onshore Power Supply). Esta coordinación, canalizada a través de la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA), ha permitido avanzar en la ejecución del proyecto EALINGWorks Gijonport, que desarrolla la infraestructura OPS en el muelle de La Osa. El intercambio técnico con otras administraciones portuarias europeas garantiza la interoperabilidad de los sistemas y la coherencia ambiental con los objetivos de la Directiva 2014/94/UE y el Reglamento (UE) 2023/1804 sobre combustibles alternativos.

En el marco de la cooperación territorial europea, la **APG** colabora con administraciones portuarias, universidades y centros públicos en el proyecto HYDEA del programa Interreg Espacio Atlántico, junto con los puertos de Vigo, Brest, Leixoes y Cork, entre otros.

Esta colaboración se centra en la evaluación y planificación del uso del hidrógeno verde y de las energías marinas renovables en los puertos atlánticos, promoviendo un enfoque común para la descarbonización de la operativa portuaria. La coordinación técnica entre socios públicos permite compartir metodologías, modelos de cadena de suministro y criterios de sostenibilidad aplicables a distintos contextos portuarios.

En el ámbito medioambiental, la **Autoridad Portuaria de Gijón** ha consolidado su papel en la red de autoridades portuarias españolas a través del programa LIFE de la Comisión Europea, participando en la iniciativa LIFE PMFree-Ports, coordinada por el Instituto de Tecnología Cerámica (ITC-AICE) y con la participación de Puertos del Estado, y las Autoridades Portuarias de Valencia, Cartagena y Gijón, entre otras. Este proyecto europeo promueve la cooperación institucional en el diseño de herramientas comunes para la predicción, control y reducción de emisiones de partículas (PM_{10} y $PM_{2,5}$) derivadas de la manipulación de graneles. La colaboración entre autoridades portuarias permite validar soluciones replicables, compartir resultados y establecer una base metodológica común para la mejora de la calidad del aire en el entorno portuario.

Además, la **APG** colabora con los grupos europeos H2Ports (hidrógeno en operaciones portuarias) y SHIFT2SEA (impulso del cambio modal hacia el transporte marítimo), favoreciendo la convergencia de estándares y la transferibilidad de resultados entre puertos.

En conjunto, esta red interadministrativa, Ministerios competentes, Puertos del Estado, Adif, Comisión Europea y otras autoridades portuarias, sustenta la modernización del Puerto de Gijón y su aportación a los objetivos públicos de descarbonización, digitalización y mejora ambiental.

I_29 Asociaciones de carácter técnico o empresarial a las que pertenece la Autoridad Portuaria y en las que participa activamente

Principales asociaciones a las que pertenece la Autoridad Portuaria de Gijón
Asociación Internacional de Líneas de Cruceros, CLIA
Cámara de Comercio de Gijón
Clúster de Metalindustry4
Villadangos Intermodal, S.L.
Clúster de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Universidad de Oviedo
Asociación para el Progreso de la Dirección, APD
Asociación Española de Gas para la Movilidad, GASNAM

1.5.2
Promoción comercial

I_30 Iniciativas promovidas por la Autoridad Portuaria para la promoción comercial del puerto

Durante el 2024, la **Autoridad Portuaria de Gijón** ha intensificado sus acciones de promoción en el ámbito del tráfico de cruceros, con el objetivo estratégico de consolidar y fortalecer su posicionamiento en este mercado y atraer un mayor número de escales en los próximos ejercicios. Esta labor de impulso comercial se enmarca en la apuesta del puerto por la diversificación de tráficos y la integración del destino Gijón en los itinerarios de las principales navieras.

En este contexto, la **APG** ha estado presente en los principales foros especializados a nivel nacional e internacional. En particular, participó en la feria Seatrade Med, celebrada en Málaga los días 11 y 12 de septiembre, uno de los eventos de referencia en el sector en Europa, que reúne a representantes de puertos, destinos, compañías de cruceros, consignatarios, operadores turísticos y otros agentes clave. La presencia en este tipo de encuentros permite a la Autoridad Portuaria no solo presentar la oferta del Puerto de Gijón, sino también establecer contactos comerciales, conocer tendencias del mercado y analizar oportunidades de colaboración.

Asimismo, la **APG** ha mantenido su pertenencia activa en la Cruise Lines International Association (CLIA), la mayor asociación internacional del sector, participando en la jornada profesional CLIA Policy Briefing, celebrada en Madrid el 11 de noviembre. Este foro constituye una plataforma esencial para el intercambio de información sobre normativas, sostenibilidad y estrategias de futuro entre los principales actores.

De igual modo, el Puerto de Gijón asistió a la International Cruise Summit, también celebrada en Madrid, los días 12 y 13 de noviembre, reforzando así su presencia institucional en los eventos clave del sector en España. La asistencia a este congreso permitió seguir consolidando relaciones con compañías de cruceros y operadores turísticos, así como conocer de primera mano los retos y oportunidades del mercado.

Estos encuentros suponen una valiosa oportunidad para el intercambio de información y la generación de contactos entre los distintos actores del sector: puertos, navieras, consignatarios y operadores turísticos.

Además de su participación en estas citas profesionales, la **APG** ha recibido en sus instalaciones la visita de responsables de operaciones portuarias de diversas compañías de cruceros, lo que refuerza la promoción directa de sus infraestructuras y servicios.

I_31 Montante de gastos destinados a la promoción comercial del puerto

Gastos en promoción comercial del puerto 2024	
Total de gastos en promoción comercial	2018.473 €
Total de gastos de explotación	38.318.002,77 €
% de gastos en promoción comercial en relación con los gastos de explotación	0,57 %

1.5.3

Tecnologías de la Información

I_32 Proyectos de comunicación y prestación de servicios por internet u otras vías telemáticas

Gracias a la plataforma de administración electrónica puesta en marcha en ejercicios anteriores, la **APG** ha continuado facilitando a los usuarios y clientes del puerto un medio telemático seguro, ágil y accesible para la realización de trámites administrativos.

Esta plataforma se articula en torno a un conjunto de herramientas interconectadas e integradas con los sistemas y servicios tecnológicos que la Administración General del Estado pone a disposición de las entidades públicas a través del Centro de Transferencia de Tecnologías (CTT). En concreto, está compuesta por:

- Un editor de procedimientos electrónicos.
- Un sistema tramitador de dichos procedimientos.
- Una sede electrónica para la visualización y acceso a los trámites por parte del usuario.
- Un editor y gestor de formularios de solicitud.
- Un registro electrónico.

A través de la sede electrónica del Puerto de Gijón, los usuarios y los ciudadanos en general pueden acceder a un amplio catálogo de servicios electrónicos, entre los que se encuentran:

- Instancia General.

- Autorizaciones y Concesiones:
  - Solicitud de Autorización de Dominio Público.
  - Solicitud de Autorización de ocupación de Dominio Público para aparcamiento.
  - Solicitud de Autorización de ocupación inferior a un año para mercancía.
  - Solicitud de Autorización de ocupación para manipulación de mercancía.
  - Solicitud de Concesión.

- Solicitud de prestación de Servicios Comerciales.

- Servicios Portuarios:
  - Aportación de documentación a una escala.
  - Autorización de entrada con calado de 57 pies.
  - Bonificación a varias escalas.
  - Solicitud de licencia de Servicio Portuario.

- Contratación.

- Otros:
  - Devolución de garantías.
  - Otorgamiento o revocación de representación.
  - Quejas y sugerencias.
  - Selección de personal.
  - Solicitud de aplazamiento/fraccionamiento de deuda.
  - Tasa de ayudas a la navegación de embarcaciones de pesca y recreo.
  - Visitas al Puerto de Gijón.

- Servicios con clave concertada:
  - Inspección de contenedores.
  - Solicitud autorización/denegación de MM.PP.
  - Solicitud de autorización de acceso para embarque/desembarque de cargas especiales.
  - Solicitud de escala.
  - Solicitud de medios mecánicos (grúas).
  - Solicitud de recogida de desechos MARPOL.
  - Solicitud de suministro.

Además de estos trámites, la sede electrónica permite a los usuarios:

- Consultar expedientes.
- Consultar registros.
- Validar documentación.
- Consultar licitaciones.
- Acceder al tablón de anuncios.

Con el objetivo de fortalecer la resiliencia digital, la **APG** ha implementado diversas medidas en materia de ciberseguridad, que incluyen la adquisición de nuevo hardware y software especializado, orientado a mejorar la protección de los sistemas de información y a garantizar la integridad y confidencialidad de los datos.

Asimismo, la Autoridad Portuaria dispone de un plan de almacenamiento y continuidad de negocio, que contempla tanto la gestión de la información como la seguridad de sus operaciones críticas, alineándose con buenas prácticas en materia de gobernanza tecnológica.

1.5.4

Proyectos I+D+i

I_33 Proyectos de I+D+i promovidos por la Autoridad Portuaria o en los que participe activamente y recursos económicos totales destinados a este concepto

La **APG** participa de forma activa en diversos programas europeos, con el objetivo de fomentar su desarrollo estratégico en áreas clave para la evolución del sistema portuario, tales como la logística, el transporte marítimo, la transición energética, la digitalización, la seguridad operacional y el desarrollo sostenible. Estos programas también incluyen aspectos relacionados con la digitalización, la seguridad y el desarrollo sostenible.

La implicación del Puerto de Gijón en estas iniciativas responde a una visión de crecimiento alineada con las políticas comunitarias y los objetivos del Pacto Verde Europeo, promoviendo una actividad portuaria más eficiente, segura y respetuosa con el medio ambiente. Estos proyectos permiten, además, impulsar procesos de transformación digital y avanzar hacia un modelo energético más sostenible y competitivo.

La ejecución de estos programas se materializa a través de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), llevados a cabo en colaboración con universidades, centros tecnológicos e instituciones de investigación, tanto a nivel nacional como internacional. Estas alianzas estratégicas favorecen el intercambio de conocimiento, la experimentación de soluciones avanzadas y la adopción de tecnologías emergentes aplicables al entorno portuario.

Muchos de estos proyectos cuentan con financiación externa, procedente de fondos europeos como el Programa Horizonte Europa, el Mecanismo Conectar Europa (CEF) o los Fondos FEDER, lo que permite a la **APG** acometer iniciativas de gran impacto con un enfoque de corresponsabilidad financiera y colaboración público-privada.

La participación en estas redes de cooperación técnica y científica contribuye de manera significativa a reforzar el posicionamiento del Puerto de Gijón como un nodo logístico innovador, comprometido con la sostenibilidad ambiental, la excelencia operativa y la adaptación permanente a los desafíos globales del sector marítimo-portuario.

Durante el 2024 la **APG** ha participado en los proyectos que se describen a continuación, cuyo gasto total ascendió a 118.210,62 €, lo que supuso un 0,31 % del total de gastos de explotación.

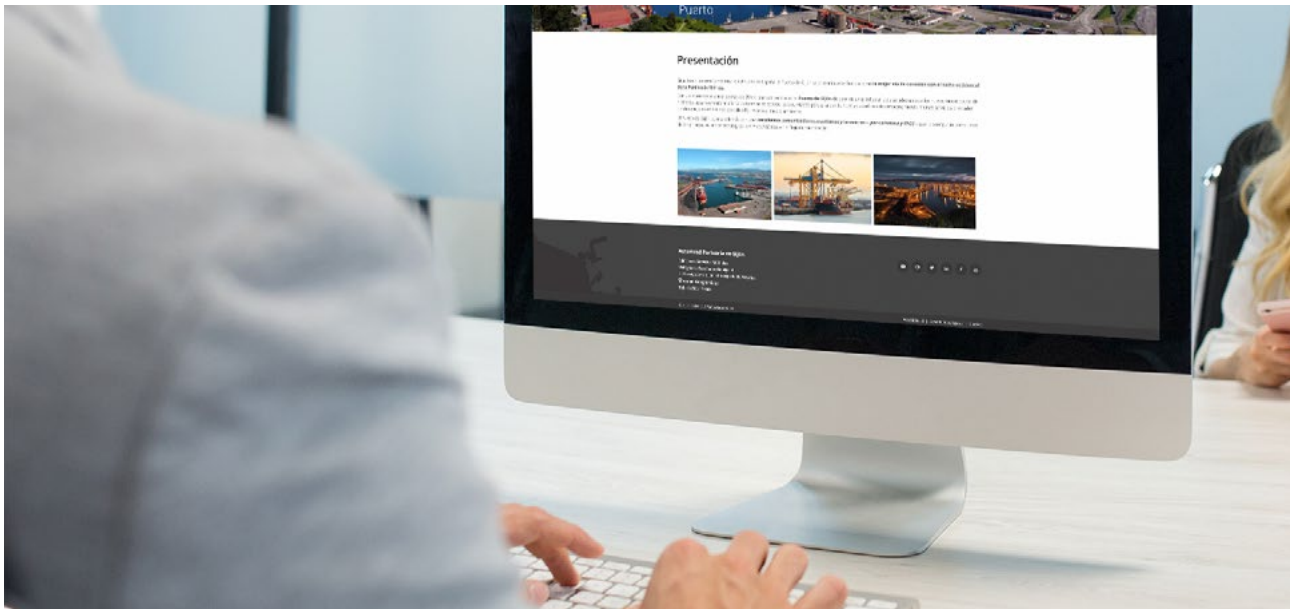

I Rail		
Duración	2019-2023 (prórroga 2024)	
Objetivos	Facilitar la implementación de la legislación europea sobre estándares armonizados de información de datos en la red TEN-T, en particular los estándares TAF TSI (Especificaciones técnicas de interoperabilidad aplicadas para aplicaciones telemáticas de carga), en cumplimiento de la Directiva de interoperabilidad 797/EC/2016.	
Logros	Contribuir a eliminar las barreras en las conexiones ferroviarias con otros modos de transporte a fin de lograr un escenario electrónico sin papeles e interoperable para las operaciones ferroviarias de carga.	
	Permitir la digitalización de los procedimientos relacionados con las actividades de las empresas y su personal para garantizar que se realicen de forma segura, de acuerdo con la Directiva de Seguridad 798/ CE/ 2016.	
Socio líder	Fundación Valenciaport	
Socios	Captrain España, Continental Rail Logitren Ferroviaria, Renfe Mercancías, Transfesa Logistics, ADIF, Asociación de Empresas Ferroviarias Privadas, Medway, Takargo, Adriafer, Captrain Italia, Fuorimuro, Circle, Confetra Servizi	Autoridades portuarias de: Huelva, Sevilla, Valencia y Gijón Port Authority of Eastern Ligurian Sea Organismo público Puertos del Estado, Agenzia delle Dogane e dei Monopoli

EALING		
Duración	2019-2023 (prórroga 2024)	
Objetivos	Evaluar el funcionamiento operativo y ambiental de los puertos participantes, para el suministro a diferentes buques (ro-ro, ro-pax, portacontenedores, ferries).	
	Contribuir al desarrollo de un marco común armonizado e interoperable de la UE para el despliegue de la infraestructura y equipamiento de OPS, de conformidad con el marco técnico, jurídico y reglamentario de la UE.	
	Desarrollar los estudios técnicos, ambientales, socioeconómicos y financieros necesarios para acelerar el inicio de las obras de infraestructura de OPS.	
	Implementar infraestructuras de OPS en al menos 16 puertos de la UE, situados en diferentes cuencas marítimas: Mediterránea, Mar Negro, Atlántica y Mar del Norte.	
Logros	Contribuir al desarrollo de un marco común armonizado e interoperable para facilitar el despliegue de infraestructuras de OPS.	
	Asegurar la compatibilidad puerto a buque en la RTE-T, para los buques que hagan escala en los puertos participantes;	
	Desarrollar los estudios técnicos, financieros, jurídicos y ambientales necesarios para preparar y acelerar la implementación de las instalaciones y equipos de OPS.	
Socio líder	Fundación Valenciaport	
Socios	Circle SPA (IT) Symbios Funding & Consulting GmbH (DE) Ocean Finance LTD (GR) Bulgarian Ports Infrastructure Company (BG) Protasis S.A. (GR) National Company Maritime Ports Administration SA Constanta (RO) Luka Koper (SI) Hydrus Engineering Limited (GR) Organismos Limenos Rafinas AE (GR) Marine Institute (IE) Fincantieri SI S.p.A. (IT)	Autoridades Portuarias de: Valencia, Barcelona, Huelva, Gijón Autorità di Sistema Portuale del Mare Adriatico Norte (IT) Autorità di Sistema Portuale del Mare Adriatico Orientale (IT) Autorità Di Sistema Portuale Del Mare Adriatico Centrale (IT) Administração dos Portos do Douro, Leixões e Viana do Castelo, S.A. (PT) Portos Dos Açores, S.A. (PT) Piraeus Port Authority S.A (GR)

HYDEA		
Duración	2023-2026	
Objetivos	Evaluar, desarrollar y promover el uso integrado de tecnologías basadas en H2 verde con energías marinas y otras energías renovables en los puertos del Área Atlántica para impulsar su transición hacia un modelo energético eficiente y descarbonizado.	
	El proyecto también tiene como objetivo transversal la realización de estudios de viabilidad adecuados para el desarrollo de una cadena de suministro sostenible de hidrógeno en el puerto, considerando a todos los actores involucrados: clientes, productores de H2, proveedores, etc., cubriendo las principales líneas de acción: producción; integración con otras energías renovables, almacenamiento, transporte, distribución y aplicaciones.	
Logros	Elaboración de estudios de caso que involucren cadenas de valor locales en los sistemas portuarios de HYDEA (ya sean socios o asociados), abarcando todos los flujos de energía a lo largo del sistema y abordando las características tecnoeconómicas, ambientales y sociales, además de resaltar las fortalezas, debilidades y oportunidades de la cadena.	
Socio líder	Energylab Technology Centre (ES)	
Socios	Autoridad Portuaria de Vigo (ES) Universidade do Porto (PT) Administração dos Portos do Douro, Leixões e Viana do Castelo, SA (PT) France Energies Marines -FEM (FR)	Socieété Portuaire Brest Bretagne (FR) National University of Ireland, Galway - NUI (IE) National Maritime College of Ireland - Halpin Centre for Research and Innovation – MTU (IE) Autoridad Portuaria Gijon

2. Dimensión económica

2.1 Política económica 62
2.2 Resultados económicos financieros 64
2.3 Nivel y estructura de las inversiones 66
2.4 Negocios y servicios 67
2.5 Impacto económico-social 68

2.1 Política económica

La gestión de los recursos económicos y financieros del Puerto de Gijón se encuentra regulada principalmente, por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. En particular, el artículo 27 de dicha norma detalla los recursos económicos de los que disponen las autoridades portuarias, entre los que se incluyen:

- Los productos y rentas generados por su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos.
- Las tasas portuarias.
- Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- Los procedentes de créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- El producto de la aplicación del régimen sancionador previsto en la Ley de Puertos.
- Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

La planificación económico-financiera se estructura en torno al Plan de Empresa, previsto en el artícu-

lo 55 del TRLPEMM, el cual constituye el instrumento básico de programación plurianual y de alineación estratégica con el organismo público Puertos del Estado. Este documento incluye, entre otros aspectos, un diagnóstico de situación, previsiones de tráficos, proyecciones económico-financieras, programación de inversiones, objetivos de gestión, dimensionamiento de personal y otros elementos relevantes para la sostenibilidad y eficiencia operativa de la entidad.

En el marco del mapa de procesos de la **APG**, el proceso económico-financiero desarrolla e implementa políticas, directrices e instrucciones orientadas a optimizar el uso de los recursos financieros en coherencia con la estrategia global de la organización. Asimismo, este proceso tiene como objetivos garantizar la sostenibilidad financiera, identificar y gestionar los riesgos económico-financieros de forma proactiva, y reforzar la confianza de los grupos de interés en la gestión económica de la entidad.

La gestión económica de la **APG** se basa en el Plan de Empresa (TRLPEMM) para optimizar recursos, garantizar la sostenibilidad financiera y reforzar la transparencia.

De manera periódica, y con especial atención al análisis mensual, se elabora información económico-financiera que permite realizar un seguimiento exhaustivo de las principales variables que inciden en la gestión: evolución de la situación financiera, niveles de recaudación, ejecución presupuestaria y situación de las sociedades participadas.

La planificación y el seguimiento presupuestario, tanto de ingresos como de gastos e inversiones, constituyen herramientas clave para la consecución de los objetivos estratégicos y operativos establecidos en el Plan de Empresa, contribuyendo a asegurar una gestión económica responsable, transparente y alineada con los principios de sostenibilidad financiera.

2.2 Resultados económicos financieros

E_01
Rentabilidad anual

Rentabilidad anual 2024	
Resultado ejercicio (miles de €) (*)	3.887,01
Activo no corriente neto medio (miles de €) (**)	764.596,68
Ratio (Resultado ejercicio/activo no corriente neto medio) *100	0,51 %

(*) El resultado del ejercicio después de impuestos, excluyendo del mismo el deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, así como los ingresos financieros correspondientes a la incorporación al activo de gastos financieros y el saldo del Fondo de Compensación Interportuario aportado o recibido.

(**) El activo no corriente neto medio del ejercicio, excluyendo el inmovilizado en curso, el inmovilizado correspondiente a terrenos y bienes naturales sobre los que no se haya desarrollado ningún tipo de actividad durante el ejercicio, los activos por impuestos diferidos y los deudores comerciales no corrientes. La incorporación de una nueva infraestructura portuaria básica (dique de abrigo, esclusa y acceso marítimo) se prorrateará durante siete años desde la fecha del acta de recepción.

E_02
Evolución de EBITDA, del total de toneladas movidas, de la ratio EBITDA frente a toneladas movidas y del porcentaje de variación del EBITDA

EBITDA 2024				
Concepto	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
EBITDA (miles de €)	25.295,61	27.725,44	22.876,92	23.290,22
% de variación de EBITDA (%)	23,25	9,60	-17,48	2,38
Toneladas movidas (t)	16.642.361	19.091.487	18.722.199	15.646.556
Ratio EBITDA/t (€/t)	1,52	1,45	1,22	1,49

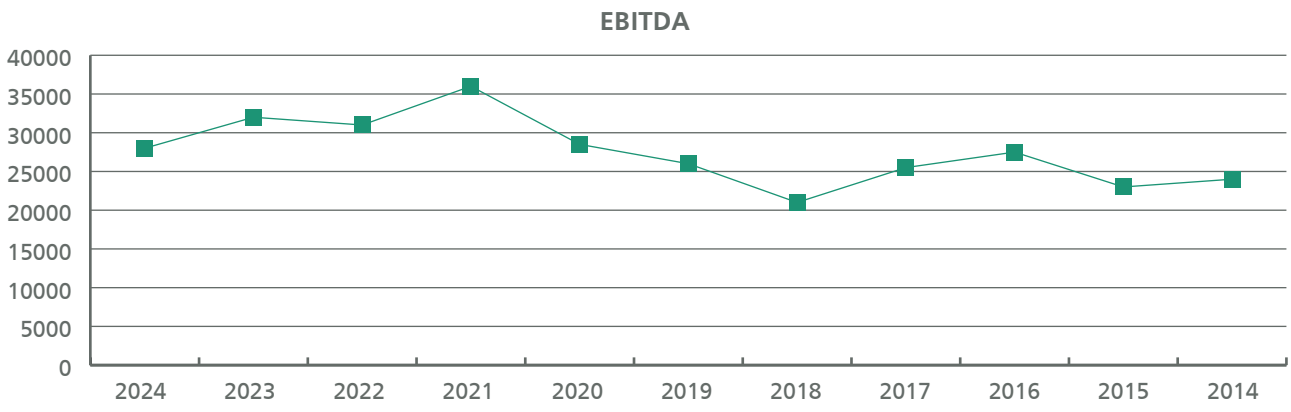

E_03
Servicio de la deuda

Servicio de la deuda 2024	
Amortizaciones (miles de €)	16.184,21
Intereses (miles de €)	3.676,86
Suma	19.861,07
Cash flow (miles de €)	20.244
Ratio (%)	98,11 %

E_04
Activos sin actividad que puedan ser puestos en valor económico, social o ambiental

Activos sin actividad 2024	
Terrenos sin actividad (miles de €)	62.525,63
Activos no corriente neto medio (miles de €) (*)	764.596,68
Ratio (%)	8,18 %

(*) Activo no corriente neto medio del ejercicio, excluyendo el inmovilizado en curso, el inmovilizado correspondiente a terrenos y bienes naturales sobre los que no se haya desarrollado ningún tipo de actividad durante el ejercicio, los activos por impuestos diferidos y los deudores comerciales no corrientes.

E_05
Evolución de los gastos de explotación respecto de ingresos de explotación

Evolución de los gastos 2024			
Concepto	2022	2023	2024
Gastos de explotación (miles de €) (*)	63.238,05	37.967,98	37.280,27
Ingresos de explotación (miles de €) (**)	793.325,83	38.872,95	38.296,86
Ratio (%)	7,98 %	97,67 %	97,35 %

(*) Gastos de personal + Otros gastos de explotación (excluyendo las partidas Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales y el Fondo de Compensación Interportuario aportado) + amortizaciones.

(**) Importe neto de la cifra de negocio.

2.3 Nivel y estructura de las inversiones

E_06
Evolución de la inversión pública a cargo de la Autoridad Portuaria en relación con el cash-flow

Concepto	2022	2023	2024
Inversión pública total (miles de €)	5.082,66	5.247,14	12.837,83
Cash – flow (miles de €)	23.926,13	17.635,98	20244,00
Ratio (%)	21,24 %	29,75 %	63,42 %

E_07
Evolución de la inversión ajena frente a la inversión pública a cargo de la Autoridad Portuaria

Concepto	2022	2023	2024
Inversión privada (miles de €)	655,00	9.565,00	10.970,00
Inversión pública (miles de €)	5.082,66	5.247,14	12.837,83
Ratio (%)	12,89 %	182,29 %	85,45

E_08
Renovación de activos

CONCEPTO	2024
Inversión pública (miles de €)	12.837,83
Activo no corriente neto medio (miles de €) (*)	764.596,68
Ratio (%)	1,68 %

(*) Activo no corriente neto medio del ejercicio, excluyendo el inmovilizado en curso, el inmovilizado correspondiente a terrenos y bienes naturales sobre los que no se haya desarrollado ningún tipo de actividad durante el ejercicio, los activos por impuestos diferidos y los deudores comerciales no corrientes.

2.4 Negocios y servicios

E_09
Evolución de los ingresos por tasas de ocupación y actividad. Porcentaje de cada uno de ellos respecto del importe neto de la cifra de negocio

Concepto	2022	2023	2024
INCN (miles de €)	41.282,22	38.872,95	38.296,86
T. Ocupación (miles de €)	12.143,37	12.631,73	12.853,43
100 x (T. Ocupación/INCN)	29,41 %	32,49 %	33,56 %
T. Actividad (miles de €)	3.550,98	3.352,55	3.727,01
100 x (T. Actividad/INCN)	8,60 %	8,62 %	9,73 %
T. Mercancía (miles de €)	8.116,25	6.731,71	7.567,26
100 x (T. Mercancía/INCN)	19,66 %	17,32 %	19,76 %

E_10
Evolución de las toneladas movidas por metro cuadrado de la zona de servicio caracterizada como uso comercial

Concepto	2022	2023	2024
Toneladas totales movidas (t)	19.091.487	18.722.199	15.646.556
Superficie para concesiones (m^2)	3.050.981	3.050.981	3.045.621
Toneladas/m^2	6,26	6,14	5,14

E_11
Evolución de las toneladas movidas por metro lineal de muelle en activo (aquel que ha registrado actividad durante los últimos años)

Concepto	2022	2023	2024
Toneladas totales movidas (t)	19.091.487	18.722.199	15.646.556
Metros lineales de muelle en activo (m)	7.342	7.342	7.342
t/m lineales de muelle en activo	2.600,31	2.550,01	2.131,10

2.5 Impacto económico-social

E_12
Evolución del importe neto de la cifra de negocio por empleado

Concepto	2022	2023	2024
INCN (miles de €)	41.282,22	38.872,95	38.296,86
Plantilla media anual (*)	122	119	116
INCN/nº de empleados (miles de €/empleado)	338,38	326,66	330,14

(*) Se contabiliza un trabajador por cada contrato relevo

E_13
Evolución del EBITDA por empleado

Concepto	2022	2023	2024
EBITDA (miles de €)	27.725,44	22.876,92	23.290,22
Plantilla media anual (*)	122	119	116
EBITDA/nº de empleados	227,26	192,24	200,78

(*) Se contabiliza un trabajador por cada contrato relevo

E_14
Estimación del número de empleos directos, indirectos e inducidos por la comunidad portuaria

La comunidad portuaria del Puerto de Gijón ejerce un impacto significativo sobre el empleo y la actividad económica en la región, consolidándose como uno de los motores clave del desarrollo regional.

La actividad portuaria genera empleo directo, asociado a las operaciones y servicios portuarios propiamente dichos, así como empleo indirecto, derivado de las actividades de empresas vinculadas a la cadena logística, el transporte terrestre, los servicios auxiliares, la industria y otras actividades económicas que dependen del tráfico portuario. Además, se produce un empleo inducido, vinculado al aumento del consumo en la economía local como resultado de los ingresos generados por los empleos directos e indirectos.

Aunque en la actualidad no se dispone de un estudio actualizado con datos específicos para el periodo más reciente, los últimos análisis disponibles —realizados

en colaboración con la Universidad de Oviedo— evalúan el impacto del Puerto de Gijón sobre la economía asturiana durante el período 1995–2005, y permiten establecer una base estimativa razonable. Según dichas investigaciones, el efecto multiplicador del empleo asociado a la actividad portuaria indica que por cada empleo directo se generan entre 1,5 y 2 empleos adicionales (entre indirectos e inducidos), lo que subraya el papel estratégico del puerto como generador de actividad económica.

De acuerdo con estos estudios, en dicho período la actividad del Puerto de Gijón generaba de forma global (directos, indirectos e inducidos) entre 10.000 y 12.000 empleos.

Esta estimación, aunque referida a un período pasado, continúa siendo representativa dada la estabilidad estructural del puerto como nodo logístico e industrial, a falta de nuevos estudios empíricos.

En síntesis, la comunidad portuaria de Gijón representa un factor clave para la generación de empleo y riqueza en la región, no solo por su peso directo en el mercado laboral, sino también por su capacidad para dinamizar la economía regional a través de un efecto tractor sobre múltiples sectores productivos, contribuyendo de forma sustancial a la cohesión social y territorial del entorno.

E_15

Estimación del valor añadido bruto de la comunidad portuaria

En el momento actual, no se dispone de un dato específico y actualizado del Valor Añadido Bruto (VAB) de la comunidad portuaria del Puerto de Gijón en los años 2023-2024. No obstante, es posible contextualizar su importancia económica para la región asturiana a partir de información reciente y de su evolución operativa.

El VAB se define como el valor total generado por un sector, región o país, una vez descontados los consumos intermedios. En el caso del Puerto de Gijón, esta contribución incluye tanto la actividad portuaria directas como como los servicios asociados - transporte, logística, industrias auxiliares y demás sectores dependientes de sus operaciones-. El Puerto de Gijón es un motor económico clave para Asturias, implicando que su VAB podría situarse en cientos de millones de euros anuales, dependiendo de diversos factores económicos y operativos.

Los indicadores actualizados de tráfico de mercancías y cifra de negocio, así como los nuevos proyectos impulsados recientemente por el equipo directivo del Puerto, permiten deducir que, aunque no se disponga de un VAB actualizado publicado, la contribución del puerto a la economía regional sigue siendo significativa.

Como se comentaba en el indicador anterior (E_14), en el estudio realizado por la Universidad de Oviedo, correspondiente al ejercicio 1995- 2005, el VAB estimado de la comunidad portuaria ascendía a 622.282 miles de € representando entre el 6,64 % y 6,69 % del empleo regional, en torno a 15.800 empleos en 1996, 21.357 en el año 2000, estabilizados posteriormente. En aquel contexto, el puerto aportaba cerca del 11 % del PIB regional.

Aunque los datos más recientes de impacto económico no están disponibles públicamente, estos valores históricos permiten inferir que la contribución del puerto al PIB asturiano sigue situándose en torno a esa horquilla.

3. Dimensión social

3.1 Política de recursos humanos **72**

3.2 La plantilla en cifras **73**

3.3 Comunicación interna y capacitación **76**

3.4 Formación **77**

3.5 Seguridad operativa y prevención **78**

3.5.1 Iniciativas y recursos 78
3.5.2 Salud laboral 79
3.5.2 Prevención y control de emergencias 80
3.5.3 Comunidad Portuaria 81

3.6 Sociedad **86**

3.6.1 Política de la **APG** en sus Relaciones con el entorno 86
3.6.2 Iniciativas Culturales y Programas Sociales 87

3.1 Política de recursos humanos

La **Autoridad Portuaria de Gijón** trabaja, a través de diferentes herramientas de gestión, para contar con un equipo humano formado, motivado y comprometido con la estrategia de la organización. Entre las iniciativas más destacadas en el ámbito de los Recursos Humanos se encuentra el modelo de gestión de personas por competencias, que constituye la base para la gestión del capital humano.

El modelo orienta la política de RR.HH. a lo largo de todo el ciclo de una persona en la organización. Se aplica desde los procesos de selección de personal, facilitando la definición precisa del perfil requerido, hasta la identificación de necesidades formativas y oportunidades de desarrollo profesional. Asimismo, se configura como una herramienta clave para la motivación, al promover la mejora continua de la formación como vía para la consolidación del perfil competencial.

En línea con el compromiso de la **APG** con la conciliación, la sostenibilidad y la mejora del desempeño, se ha implementado el "Proyecto Job", una iniciativa de teletrabajo que permite que un 20 % de la jornada laboral semanal se realice de forma no presencial. Este proyecto se fundamenta en principios como la flexibilidad, la confianza, el desarrollo tecnológico, la productividad, la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de las personas que integran la organización.

Durante el año 2024 se ejecutó el Plan Anual de Formación, manteniéndose la tendencia positiva de años anteriores en los indicadores de formación.

En materia de comunicación interna, la **APG** dispone de un Plan de Comunicación Interna que opera de forma regular a través de diversos canales, como el correo electrónico y el resumen de medios disponibles en la intranet, que recoge las principales informaciones de interés para la plantilla. Asimismo, se celebran reuniones departamentales y encuentros con la Dirección General y la Presidencia, que permiten no solo informar, sino también recoger las opiniones y propuestas de las personas de la organización.

La **Autoridad Portuaria de Gijón** impulsa un modelo de gestión por competencias, formación continua y conciliación —incluido el *Proyecto Job* de teletrabajo—, y mantiene una destacada colaboración internacional a través del programa "TrainForTrade".

Cabe destacar el Plan de Acogida, galardonado por la Dirección General del Empleo con el Premio a las Buenas Prácticas en la Gestión de Recursos Humanos. Este plan facilita una rápida y eficaz integración del personal nuevo.

Finalmente, en el marco de la colaboración que la **Autoridad Portuaria de Gijón** mantiene desde el año 2007 con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), y como parte del Programa de Capacitación Portuaria "TrainForTrade" en su red de habla hispana, siete participantes procedentes de Argentina, Bolivia, Perú, República Dominicana y Panamá realizaron prácticas profesionales en el Puerto de Gijón del 15 al 18 de julio de 2024. Esta estancia les permitió aplicar sus conocimientos y competencias, conocer el funcionamiento de los distintos departamentos de la **APG** y familiarizarse con las instalaciones de El Musel, reforzando así el papel de la **Autoridad Portuaria de Gijón** como puerto colaborador del programa.

3.2 La plantilla en cifras

S_01
Número total de trabajadores de la Autoridad Portuaria

Evolución del número total de trabajadores de la Autoridad Portuaria			
Concepto	2022	2023	2024
Plantilla media anual contabilizando 1 trabajador por cada contrato relevo	122,33	118,98	116
Plantilla media anual contabilizando 2 trabajadores por cada contrato relevo	122,33	118,98	116

S_02
Porcentaje de trabajadores eventuales sobre el total de fijos

Porcentaje de trabajadores eventuales de la Autoridad Portuaria			
Concepto	2022	2023	2024
% de trabajadores eventuales	11,12 %	5,50 %	5,35 %

En el año 2024 se han realizado cinco contrataciones públicas para cubrir interinos y tres contrataciones más por circunstancias de la producción.

S_03
Distribución de plantilla por áreas de actividad

Distribución de la plantilla por áreas de actividad durante 2024	
Actividad	2024
Oficina fuera de convenio	22,26 %
Oficina dentro de convenio	45,18 %
Mantenimiento	4,24 %
Policía Portuaria	28,31 %

S_10
Porcentaje de mujeres sobre el total de trabajadores

Porcentaje de mujeres en la Autoridad Portuaria			
Concepto	2022	2023	2024
% de mujeres sobre el total de trabajadores	27,77 %	29,40 %	30,20 %

S_04
Porcentaje de empleados cubiertos por convenios colectivos

Porcentaje de empleados con convenio colectivo			
Concepto	2022	2023	2024
% de empleados cubiertos por el convenio colectivo de Puertos del Estado	82,62 %	79,20 %	77,74 %

S_11
Porcentaje de mujeres no adscritas a convenio

Porcentaje de mujeres no adscritas a convenio colectivo			
Concepto	2022	2023	2024
% de mujeres fuera de convenio/total de trabajadores	4,90 %	5,67 %	16,20 %
% de mujeres fuera de convenio/total de trabajadores fuera de convenio	28,22 %	27,27 %	27,20 %

S_12
Porcentaje de trabajadores fijos de más de 50 años

Porcentaje de trabajadores fijos mayores de 50 años			
Concepto	2022	2023	2024
% de trabajadores fijos > 50 años	59,70 %	75 %	67,24 %

S_13
Porcentaje de trabajadores fijos de menos de 30 años

Porcentaje de trabajadores fijos menores de 30 años			
Concepto	2022	2023	2024
% de trabajadores fijos < 30 años	0 %	0 %	0 %

3.3 Comunicación interna y capacitación

S_05
Mecanismos de representación de los trabajadores y de comunicación de los mismos con la dirección

Mecanismos de representación y comunicación de los trabajadores
Comité de empresa
Comisión local de gestión por competencias
Comité de seguridad y salud laboral
Reuniones con presidencia y dirección general

En el año 2024, un miembro de UGT participó en los consejos de administración del Puerto de Gijón en representación de las organizaciones sindicales.

S_06
Mecanismos de participación técnica de los trabajadores en la mejora de los procesos productivos de la Autoridad Portuaria

La **APG** dispone de un procedimiento interno para la gestión de propuestas y sugerencias por parte del personal, que garantiza la posibilidad de que cualquier trabajador o trabajadora pueda dirigirse directamente a la Dirección General de la entidad para trasladar aquellas iniciativas o aportaciones que considere oportunas.

La Dirección General analiza personalmente todas las propuestas recibidas, las pone en conocimiento de la Presidencia y responde individualmente a cada persona interesada, indicando si la propuesta será atendida, o bien si no procede su aplicación o debe ser canalizada por otras vías.

Durante el año 2024, Dirección de Servicios Generales ha mantenido activos tres grupos de trabajo:

- Comité de Seguridad Corporativo encargado de realizar el seguimiento de las políticas de seguridad y de coordinar las correspondientes actuaciones.
- Grupo de Coordinación y Seguimiento de las Medidas de Protección implantadas en el Puerto de Gijón con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Grupo de Mejora de la Gestión de la Seguridad y las Emergencias en el Puerto de Gijón con las terminales de mercancías peligrosas que operan en el Puerto de Gijón.

Estas actuaciones reflejan el compromiso continuo de la **APG** con la participación activa del personal, así como la seguridad y la eficiencia en la gestión portuaria.

3.4 Formación

S_08
Evolución del promedio de horas de formación por trabajador

Horas de formación por trabajador 2024			
Concepto	Total horas	Nº de empleados	Promedio
Dentro de convenio	1.902	90	21,13 %
Fuera de convenio	1.294	26	49,77 %

S_07
Trabajadores que siguen programas de formación

Trabajadores que siguen programas de formación 2024	
Concepto	2024
Dentro de convenio	78,89 %
Fuera de convenio	84,62 %

S_09
Programas formativos en curso en relación con el sistema de gestión por competencias

Durante el año 2024, la Autoridad Portuaria impartió un total de 31 acciones formativas vinculadas al sistema de gestión por competencias, lo que representa una continuidad respecto al año anterior, en el que se llevaron a cabo 30 acciones de este tipo. Esta estabilidad refleja el compromiso sostenido de la organización con la formación alineada a su modelo de gestión del capital humano.

3.5 Seguridad operativa y prevención

3.5.1 Iniciativas y recursos

Durante el año 2024, la **Autoridad Portuaria de Gijón** continúa implantando medidas con el objetivo de mejorar la gestión general de la seguridad en el conjunto de todas las actividades del Puerto de Gijón, dentro del marco de Política de Seguridad Corporativa de la Autoridad Portuaria. Las iniciativas más relevantes han sido:

- En relación con la protección portuaria, el Plan de Protección del Puerto ha sido aprobado por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.
- Se ha ejecutado el proyecto de implantación del nuevo sistema de controles de acceso, con el que se ha alcanzado un control de accesos efectivo a las instalaciones portuarias.
- En materia de seguridad industrial portuaria, se procedió a la implantación de la revisión del Plan de Emergencia Interior / Plan de Autoprotección del Puerto de Gijón.
- En materia de contaminación marina accidental se elaboró una nueva revisión del Plan Interior Marítimo.
- Se ha ejecutado la renovación y actualización de la red de comunicaciones TETRA del Puerto de El Musel.
- Se ha tramitado la licitación de la renovación de los sistemas de seguridad del túnel.
- Se ha redactado un estudio de mejora de la señalización horizontal y vertical en la zona portuaria.

En materia de prevención de riesgos laborales a lo largo del año se han desarrollado distintas actividades:

- Seguimiento de la actividad preventiva planificada.
- Revisión de la documentación del Plan de Prevención con la actualización de la Evaluación de Riesgos de los edificios de oficinas de la **APG**.
- Revisión de los Planes de Autoprotección de los edificios de la **APG** y ejecución de simulacros.
- Desarrollo del Plan de Formación de acuerdo con las evaluaciones de riesgos realizadas y los planes de autoprotección implantados.
- Desarrollo de la coordinación de actividades empresariales tanto en las obras promovidas por la Autoridad Portuaria como en los trabajos realizados por las diferentes empresas contratadas mediante los mecanismos establecidos, con el apoyo de la herramienta de gestión on-line para el intercambio de información.

I_36 Recursos económicos totales empleados en materia de protección y seguridad

Gastos e inversiones en protección y seguridad 2024	
Gastos en protección y seguridad	19.243,08 €
Total de gastos de explotación	38.318.002,77 €
% de gastos en protección y seguridad	0,05 %
Inversiones en protección y seguridad	368.559,56 €
Total de inversiones	12.837.826,21 €
% de inversiones en seguridad	2,87 %

Las partidas o iniciativas que conforman estos gastos e inversiones han sido principalmente:

- Servicio de prevención.
- Asistencia técnica en materia de seguridad y salud en obras.
- Renovación y actualización de la comunicación TETRA.

3.5.2 Salud laboral

De acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo y la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales el personal de la **Autoridad Portuaria de Gijón** tiene la posibilidad de acceder a reconocimientos médicos anuales de carácter voluntario, salvo en aquellos casos en los que dichos exámenes resultan obligatorios en función del puesto desempeñado, conforme a la legislación aplicable.

Asimismo, la **APG** contempla revisiones médicas específicas: las trabajadoras pueden solicitar una exploración ginecológica completa, y los trabajadores mayores de 45 años tienen a su disposición la posibilidad de realizarse una exploración urológica.

Durante el año 2024, se registró un nuevo descenso en la participación del personal en los reconocimientos médicos anuales respecto al ejercicio anterior. En total 50 trabajadores realizaron el reconocimiento frente a los 56 del año anterior y a los 71 del año 2022.

A continuación, se recogen los principales indicadores en materia de salud laboral y la prevención de riesgos correspondientes al ejercicio 2024:

S_14 Evolución del índice de frecuencia anual de accidentes (IF)

Evolución del índice de frecuencia anual de accidentes (IF)			
Concepto	2022	2023	2024
Nº de accidentes con baja por cada millón de horas trabajadas	0	0	0

El índice de frecuencia se mantiene estable en los tres últimos años, no habiéndose producido accidentes con baja.

S_15 Evolución del índice de gravedad anual de accidentes (IG)

Evolución del índice de gravedad anual de accidentes (IG)			
Concepto	2022	2023	2024
% de días hábiles perdidos en el año	0	0	0

S_16 Evolución del índice de absentismo anual

Evolución del índice de absentismo anual (IA)			
Concepto	**2022**	**2023**	**2024**
% de días naturales perdidos por bajas de enfermedad	6,23 %	7,56 %	6,57 %

S_17 Esfuerzo en formación en materia de prevención de riesgos laborales

Formación en materia de prevención de riesgos laborales 2024			
Año	**Nº total de horas de formación**	**Nº total de trabajadores (plantilla media anual)**	**Nº medio de horas por trabajador**
2024	324	116	2,79

3.5.3
Prevención y control de emergencias

S_18 Ejercicios y simulacros en materia de seguridad y número de ejercicios o simulacros en materia de protección

Ejercicios y simulacros en materia de seguridad y protección			
Concepto	**2022**	**2023**	**2024**
Nº de ejercicios o simulacros en materia de protección	2	2	2
Nº de ejercicios o simulacros en materia de seguridad	5	5	4

En 2024 se desarrollaron en el Puerto de Gijón los siguientes ejercicios o simulacros:

- 3 de abril: Activación del PIM de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEOS.
- 3 de abril: Activación del PIM de CEPSA POSTE PESCA.
- 20 de junio: Activación del PEI de EXOLUM.
- 8 de agosto: Práctica de protección IP ARCELOR, MV FRI BREVIK y PPP de la **APG**.
- 4 de septiembre: Práctica de protección IP ENAGAS y PPP de la **APG**.
- 25 de noviembre: Activación del PIM de EXOLUM.

3.5.4
Comunidad Portuaria

S_19 Empleos directos generados por terminales marítimas de mercancías, estaciones marítimas de pasajeros y empresas que presten servicios portuarios

Durante el año 2024, la **Autoridad Portuaria de Gijón** puso en marcha una nueva base de datos vinculada al nuevo sistema de control de accesos, con el objetivo de mejorar la gestión y trazabilidad de los movimientos dentro del recinto portuario. Esta base de datos integra la información de todos los usuarios registrados, tanto actuales como históricos, que han tenido acceso al Puerto de Gijón.

Como consecuencia de esta integración masiva de datos, que no distingue entre usuarios previamente existentes y nuevas altas, no ha sido posible determinar con precisión cuántos de los registros incorporados corresponden a nuevos usuarios del sistema. La implantación de esta herramienta representa un avance en términos de seguridad y control, pero también ha supuesto un punto de partida técnico que impide la comparación directa con periodos anteriores en lo que respecta al número de nuevos usuarios autorizados.

S_20 Condiciones o exigencias establecidas sobre aspectos como seguridad y formación en los pliegos de prescripciones particulares de los servicios portuarios, en las condiciones de otorgamiento y en los títulos de concesión o autorización

Los pliegos de prescripciones particulares que regulan los distintos servicios portuarios en la zona de servicio del puerto, así como las condiciones de otorgamiento y los correspondientes títulos concesionales, incluyen de forma sistemática un apartado específico dedicado a la seguridad y la formación. Esta previsión se alinea con las directrices marcadas por Puertos del Estado, entidad pública encargada de la planificación y coordinación del sistema portuario estatal.

Dicho apartado establece la obligatoriedad de cumplir con toda la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad industrial y otros aspectos relacionados, garantizando así un marco de actuación seguro y conforme a la legislación aplicable. Además, se exige la designación de una persona interlocutora en materia de seguridad, que actúe como referente ante la Autoridad Portuaria.

Por su parte, la Dirección de Servicios Generales de la **APG** tiene la facultad de establecer requisitos adicionales adaptados a las características específicas de la actividad o del emplazamiento portuario correspondiente. Entre estas medidas se contempla la posibilidad de designar un segundo interlocutor de seguridad, en función del riesgo o complejidad operativa.

A continuación, se recogen algunos ejemplos representativos de las condiciones y exigencias específicas en materia de seguridad y formación incluidas en los pliegos de prescripciones particulares de determinados servicios portuarios:

Servicio portuario de recogida de desechos generados por los buques (Marpol):

- Disponer de un técnico responsable, especializado en las actividades que comprende el servicio, al frente del personal y para todas las relaciones con la Autoridad Portuaria. Por su parte, el resto del personal deberá disponer de formación y experiencia acordes con sus funciones, debiendo estar en posesión de las titulaciones y de las certificaciones que la normativa en vigor imponga.

- El personal que deba atender el servicio y especialmente el que tenga contacto directo con el capitán del buque para desarrollar las labores de recogida de residuos, tendrá conocimientos del idioma inglés suficientes para evitar negligencias o mala praxis por falta de comunicación. Como requisito mínimo deberá conocer el vocabulario habitual para el desempeño de las operaciones a realizar. En cualquier caso, el prestador deberá disponer de una vía de contacto mediante teléfono móvil con una persona que tenga el conocimiento suficiente para resolver las incidencias que se puedan presentar con el personal del buque.

- La empresa prestadora del servicio cumplirá con lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre) y en la normativa complementaria, debiendo estar aprobado el Plan de Prevención de Riesgos antes del inicio de la prestación del servicio. Posteriormente, el prestador del servicio comunicará a la **APG** las variaciones, alteraciones, ampliaciones o modificaciones de dicho Plan.

- El prestador del servicio se comprometerá, expresamente, a adoptar los procedimientos y medidas establecidos y a cumplir los pactos y normas que, en relación con la seguridad y salud de los trabajadores, se implanten dentro de la zona portuaria.

- El personal deberá conocer la localización y los medios de que dispone la empresa destinados a las labores de salvamento, extinción de incendios, lucha contra la contaminación y a la prevención y control de emergencias y a la seguridad del puerto, y estará entrenado en su utilización.

- El prestador del servicio cumplirá la legislación laboral vigente en cada momento y deberá mantener la formación continua de su personal, de acuerdo con las previsiones formativas que se establezcan y con los planes que, en su caso, determine la Autoridad Portuaria en este ámbito o con carácter general.

SERVICIO PORTUARIO DE REMOLQUE

Acreditar estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, social y laboral exigidas por la legislación vigente:

- Se considera que los solicitantes se encuentran al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, cuando concurran las circunstancias previstas en el apartado 1 del artículo 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La acreditación del cumplimiento de dichas circunstancias se efectuará de conformidad con lo regulado en el apartado 2 de dicho artículo.

- Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, el prestador del servicio debe presentar a la **APG** los certificados oficiales o declaración responsable relativa a aspectos laborales de los servicios a prestar, en los que, como mínimo, se especificarán:

  - Cumplimiento de la legislación de prevención de riesgos laborales.
  - Cumplimiento de la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo.
  - Jornadas de los trabajadores y turnos para la cobertura del servicio.

SERVICIOS COMERCIALES

- Las empresas deberán cumplir con toda la normativa y legislación vigente en cuanto a Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente, Protección y Seguridad, y en especial, en lo relativo al R.D. 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales adoptando a su cargo todas las medidas y acciones necesarias.

- Las empresas deberán cumplir con los requisitos de acceso y circulación en las instalaciones portuarias, así como con las Normas Básicas de Seguridad Portuaria de la **Autoridad Portuaria de Gijón**, y sus sucesivas modificaciones, las cuales se encuentran disponibles en la página web www.puertogijon.es.

Por otro lado, entre las condiciones particulares para el otorgamiento de una concesión en el Dominio Público Portuario, se incluyen las siguientes:

- Cumplir con toda la normativa y legislación vigente en cuanto a Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Seguridad, y en especial, el R.D. 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales, la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 39/1997 de Reglamento de los Servicios de Prevención. Deberá formalizar con la Mutualidad Laboral correspondiente la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y de enfermedad del personal a su servicio.

- Cumplir con la normativa que le afecte en cuanto a la elaboración de los planes de emergencia y autoprotección de los bienes, obras e instalaciones objeto de concesión, debidamente aprobados por la autoridad competente.

- Cumplir con los requisitos de acceso a las instalaciones portuarias, así como con las Normas Básicas de Seguridad Portuaria de la **Autoridad Portuaria de Gijón**, y sus sucesivas modificaciones.

- Cumplir las obligaciones de coordinación de actividades empresariales en calidad de titular del centro de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el marco normativo de aplicación.

La **APG** verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de seguridad y formación en el momento de otorgar licencias o autorizaciones, mediante la revisión exhaustiva de la documentación presentada por las empresas solicitantes.

Una vez concedida la licencia, y durante todo el periodo de vigencia de la misma, se llevan a cabo inspecciones periódicas, realizadas por la Policía Portuaria y/o por el personal técnico de la Dirección de Servicios Generales, con el fin de asegurar el cumplimiento continuado de las condiciones impuestas.

Asimismo, la **APG** puede realizar seguimientos específicos y análisis operativos puntuales, especialmente en situaciones en las que exista interacción entre dos o más empresas que operen de forma simultánea en un mismo espacio o servicio. Estas actuaciones de supervisión se enmarcan dentro de las medidas recogidas en el apartado S_21 de la presente memoria, donde se detalla el protocolo de coordinación entre empresas para la gestión segura y eficiente de las actividades portuarias.

S_21 Mecanismos de coordinación de actividades empresariales existentes en la comunidad portuaria en materia de prevención de riesgos laborales dentro del puerto

La **APG** mantiene un compromiso firme con el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, especialmente en lo relativo a la coordinación de actividades empresariales. En este contexto, la **APG** ejerce un control riguroso tanto de sus empresas contratistas como en el ámbito de las obras que promueve o ejecuta directamente, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y demás normativa aplicable.

Con el objetivo de garantizar la seguridad y fomentar la colaboración entre los distintos agentes que desarrollan su actividad en el puerto, se han constituido grupos de trabajo en el seno de la Comunidad Portuaria, integrados por representantes de empresas y organismos públicos con presencia en el puerto. Estos grupos actúan como foros de coordinación y consulta, promoviendo el establecimiento de procedimientos comunes que faciliten una gestión segura y eficiente de las actividades concurrentes

Para cada actividad concreta se definen requisitos específicos de coordinación, que pueden incluir la elaboración de protocolos operativos, la celebración de reuniones técnicas, el intercambio de documentación y otra información relevante, en función del nivel de riesgo o complejidad de la operación. En todo momento, cada empresa debe contar con un interlocutor designado en materia de coordinación, lo que permite asegurar una comunicación fluida, eficaz y alineada con los objetivos de seguridad operativa del puerto.

S_22 Terminales marítimas de mercancías y de estaciones marítimas de pasajeros en régimen de concesión o autorización, así como de empresas con licencia o autorización para prestar servicios portuarios o comerciales que disponen de sistemas OHSAS

Terminales y empresas de servicios que tienen implantado un Sistema OHSAS 18001 o ISO 45001		
Tipo de terminal/servicio	**Nº total con ISO 45001**	**% con ISO 45001**
Terminal de mercancías	9	60 %
Terminal de pasajeros	-	-
Servicio de estiba	3	43 %
Servicio MARPOL	4	100 %
Servicio técnico náutico	0	0 %

La **Autoridad Portuaria de Gijón** lleva a cabo la verificación documental durante el proceso administrativo de tramitación de licencias o autorizaciones. Estas revisiones se realizan mediante la solicitud de documentación a las terminales y/o empresas pertinentes.

En casos excepcionales donde pueda haber incidencias significativas en las que esté involucrada una empresa o terminal, se llevan a cabo visitas de inspección para investigar la situación en profundidad.

S_23 Acciones formativas de carácter técnico, en relación con la seguridad y protección, coordinadas por la Autoridad Portuaria, dirigidas a la comunidad portuaria

Acciones formativas en relación a la seguridad y protección dirigidas a la Comunidad Portuaria 2024
Jornadas de difusión PEI y PAU
Curso primeros auxilios y utilización DESA
Jornadas sobre usos de drones en el ámbito portuario
Colaboraciones en diferentes cursos con ponencias sobre gestión de emergencias portuarias y MMPP

3.6 Sociedad

3.6.1 Política de la APG en sus relaciones con el entorno

Desde hace años la **Autoridad Portuaria de Gijón** impulsa proyectos orientados a fortalecer la relación Puerto–Ciudad, colaborando activamente con entidades locales en iniciativas formativas, asociativas, culturales, turísticas y deportivas en respuesta a sus propuestas y necesidades.

En el marco de esta colaboración, la **APG** mantiene convenios con ayuntamientos asturianos como Gijón, Carreño y Gozón para promover su riqueza cultural y turística. Entre las acciones destacadas se encuentra el uso de faros como recursos turísticos, la organización de eventos culturales ligados al ámbito marítimo y la gestión de la sala de exposiciones "Antigua Rula", en colaboración con el Ayuntamiento de Gijón.

Durante el año 2024, el puerto celebró su temporada más histórica de cruceros, con 38 escalas y 53.000 pasajeros, superando en mucho los registros de años anteriores. La acción del Grupo de Trabajo de Cruceros ha sido clave para facilitar estas visitas y su gestión coordinada.

En cuanto a promoción cultural, la sala Antigua Rula continuó albergando actividades artísticas y exposiciones representativas, consolidándose como un espacio vivo de difusión cultural y colaboración local.

Con los programas de visitas escolares al Puerto, se pretende sensibilizar a los más jóvenes a través del conocimiento del puerto, mostrando sus espacios físicos, su historia y su actividad. Estas visitas comienzan con una explicación en el Centro de Recepción de Visitantes y a continuación se puede realizar un recorrido en autobús por los principales puntos de interés de nuestro puerto.

En 2024, el puerto vivió su temporada más histórica de cruceros con **38 escalas y 53.000 pasajeros,** consolidó la sala de exposiciones Antigua Rula como espacio cultural y promovió visitas escolares y acciones de difusión para acercar la actividad portuaria a la ciudadanía.

38 escalas

53000 pasajeros

La difusión de la actividad portuaria se realiza mediante diversos canales digitales: sitio web oficial, redes sociales, newsletter corporativa y colaboración con anuarios regionales. Además, en 2024 se organizaron jornadas conjuntas con medios de comunicación dirigidas a directivos y profesionales del sector logístico y portuario, con la finalidad de intercambiar buenas prácticas y experiencias en el sector.

S_24 Acciones llevadas a cabo por la Autoridad Portuaria para atender las necesidades de accesibilidad de discapacitados.

Derivado del "Plan de accesibilidad universal" desarrollado en el año 2020, se encuentra en redacción la 1ª fase del proyecto "Adecuación del itinerario de acceso a la zona administrativa del puerto". Se prevé realizar la licitación del mismo a lo largo del año 2025 y la ejecución de los trabajos en el año 2026.

3.6.2
Iniciativas culturales y programas sociales

I_34 Fundaciones, iniciativas culturales, cursos, seminarios, programas docentes u otros programas sociales promovidos o apoyados por la Autoridad Portuaria y recursos económicos totales dedicados a este concepto

En el año 2024 se ha continuado participando en programas y actos de carácter cultural, generándose un gasto total que ascendió a 86.583,43 €, lo que supuso un 0,22 % del gasto corriente.

Programa UNCTAD

La **APG** coopera con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a través del Programa de Capacitación Portuaria TrainForTrade para comunidades portuarias de países en desarrollo de habla hispana.

En este sentido, el puerto participa activamente como formador de formadores de la UNCTAD en cursos de gestión portuaria en diferentes países.

Fundación Premios Princesa de Asturias

Desde del año 2001 la **APG** colabora en la financiación del Premio Princesa de Asturias de la Concordia, de carácter internacional, que anualmente otorga la Fundación.

En el año 2024 el premio recayó en la Agencia Magnum, considerada una de las agencias internacionales de fotografía más prestigiosas del mundo. Según el criterio del jurado, la Agencia Magnum fue merecedora del galardón "por su icónica y exigente labor de fotoperiodismo extendida a lo largo de casi ocho décadas en las que, en un ejemplo de libertad de prensa y asunción de riesgos, ha custodiado y transmitido el testimonio de los acontecimientos más relevantes de su época y contribuido con ello, a través de la imagen, a elevar la conciencia de la humanidad.

Participación en la FIDMA

En el año 2024 se celebró la tradicional Feria Internacional de Muestras de Asturias (FIDMA) en su 67ª edición. El Puerto de Gijón volvió a estar presente con su stand durante las dos semanas de duración de la feria.

Asociación para el Progreso de la Dirección

La **APG** es miembro de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), una organización independiente y sin ánimo de lucro dedicada a los directivos y a los desafíos que enfrentan en su desempeño profesional. Con más de 60 años de trayectoria, la APD es la asociación de directivos más antigua de España. Su objetivo es construir una comunidad más preparada y cohesionada, capacitada para comprender las tendencias globales que están transformando el mundo. Asimismo, proporciona acceso a expertos y líderes empresariales, y ofrece las herramientas necesarias para el crecimiento continuo, manteniendo siempre el enfoque en la formación y actualización permanente de sus recursos naturales.

Convenio de colaboración con la Fundación Museo Marítimo de Asturias

El Puerto de Gijón es patrono fundador de la Fundación Museo Marítimo de Asturias desde el año 2006, con sede en Luanco, y mantiene un convenio de colaboración con esta entidad. Desde entonces, el puerto ha contribuido anualmente al sostenimiento de la fundación, lo que ha permitido que el museo se convierta en uno de los más visitados de Asturias. Entre sus objetivos, se destacan la conservación, investigación y difusión de la cultura relacionada con las actividades marítimas de la región.

Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias

La **APG** mantiene también un convenio de colaboración con esta Fundación. Se trata de una institución privada, sin ánimo de lucro, fundada en Gijón, a iniciativa de un grupo de jovellanistas con el apoyo del Ayuntamiento de Gijón y otras instituciones públicas como el Principado de Asturias, así como de empresas y entidades privadas.

Escuela de Marina Civil

La **APG** patrocina el mejor resultado académico de esta Escuela Superior ubicada en Gijón y perteneciente a la Universidad de Oviedo.

GASNAM. Asociación Española de Gas para la Movilidad

La **APG** pertenece a la asociación ibérica de transporte sostenible GASNAM-Neutral Transport, que integra la cadena de valor del gas y el hidrógeno para alcanzar los retos medioambientales, económicos y operaciones del transporte por tierra, mar y aire. Actualmente cuenta con 160 socios de múltiples sectores: energía, automoción, ingeniería, transporte de mercancías y viajeros, puertos, navieras, astilleros, universidades, centros de investigación y administraciones. En concreto, la **APG** se encuentra integrada en el Grupo de Trabajo del Sector Marítimo.

Exposiciones Antigua Rula

Desde enero hasta abril se instaló la exposición "Mucho más que arcilla, El comercio cerámico a través del Hiberus", y entre mayo y junio se pudieron visitar dos exposiciones de pinturas: "Nuevas miradas", de María Antonieta Laviada, y los cuadros y acuarelas de Pep Segura.

En julio se expusieron los dibujos de Personajes de Gijón del periodista gráfico Mortiner, y posteriormente, hasta mediados de septiembre, fue posible visitar dos exposiciones seguidas organizadas por la Delegación de Defensa del Principado de Asturias: "Lepanto, más allá de Cervantes", y "Soldados".

A finales de septiembre se celebró una semana denominada "El silencio. Explorando la conciencia y la transformación", y a primeros de octubre "EGO-

LESS. Semana de la sostenibilidad, la circularidad y la moda". Entre el 7 y el 13 de octubre se celebró "Ecoart week. Semana del Bienestar, la Salud y la Conciencia".

La segunda quincena de octubre se destinó a la exposición de dos muestras sobre astronomía y el mar: "Sea Starlight VR", y "El mar y las estrellas", con pinturas de Ángeles Saura.

Finalmente, dentro del programa "Asturias. Cultura en Rede", en el marco del acuerdo de colaboración firmado entre la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de Gijón, y la Sociedad de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, se programaron a finales de año dos proyectos expositivos: la exposición "Quemas. Procesos para una geografía del desastre", del artista fotográfico Noé Baranda, y la exposición "Tiempo y Paisaje", también de carácter fotográfico y con obras de diferentes autores.

I_35 Programas o proyectos destinados a la mejora de la interfase Puerto–Ciudad, y recursos económicos totales dedicados a este concepto.

Durante el año 2024, la relación Puerto–Ciudad en Gijón se ha sustentado en un compromiso claro con la sostenibilidad, la regeneración urbana del entorno portuario y la colaboración institucional.

Desde hace varios años, la **APG** ha venido desarrollando distintos proyectos para poner en valor la relación Puerto–Ciudad. Tales actuaciones tienen varios ejes de intervención basados en la colaboración y patrocinio de programas formativos, asociativos (entidades vecinales), culturales, turísticos y deportivos, en base a las peticiones de las entidades del entorno portuario.

La Autoridad Portuaria ha impulsado importantes inversiones en materia ambiental, destinando más de 8 millones de euros a medidas como la instalación de barreras antipolución, la implantación de sistemas de iluminación eficiente o la construcción de un nuevo acceso ferroviario que permitirá reducir el tráfico pesado en superficie, proyectos financiados con fondos europeos Next Generation EU orientados a la reducción de emisiones, la modernización de infraestructuras y la integración paisajística del entorno portuario.

Además de lo ya comentando al inicio de este capítulo, la Autoridad Portuaria colabora ampliamente en el desarrollo de actividades culturales de la ciudad, otorgando autorizaciones para el desarrollo de las mismas en terrenos del dominio público portuario.

4. Compromiso con la sostenibilidad

4.1 Estrategia ambiental **92**

4.2 Calidad del aire 98 ..... **98**

4.3 Calidad del agua **106**

4.3.1 Estado de las masas de agua 106

4.3.2 Limpieza de la lámina de agua 112

4.3.3 Lucha contra la contaminación accidental 113

4.3.4 Red de saneamiento 114

4.4 Residuos **117**

4.4.1 Origen de los residuos y principales iniciativas 117

4.4.2 Limpieza de zonas comunes 121

4.4.3 Control y seguimiento de la producción de residuos 121

4.4.4 Dragados 123

4.5 Ruido **124**

4.6 Medio natural **127**

4.7 Ecoeficiencia **132**

4.7.1 Suelo 132

4.7.2 Agua 132

4.7.3 Energía 134

4.7.4 Combustibles 135

4.8 Respeto ambiental en la comunidad portuaria **137**

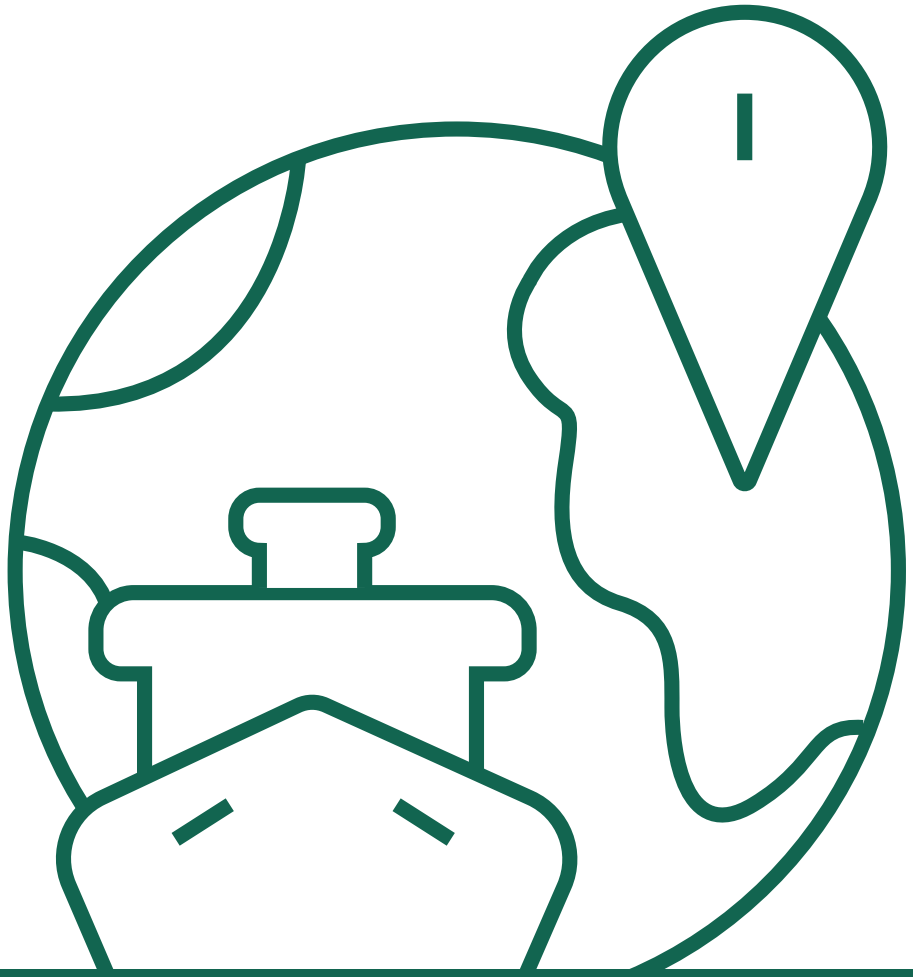

4.1 Estrategia ambiental

La **Autoridad Portuaria de Gijón** desarrolla su estrategia ambiental en torno a seis pilares fundamentales que configuran el marco de sus acciones, proyectos y objetivos.

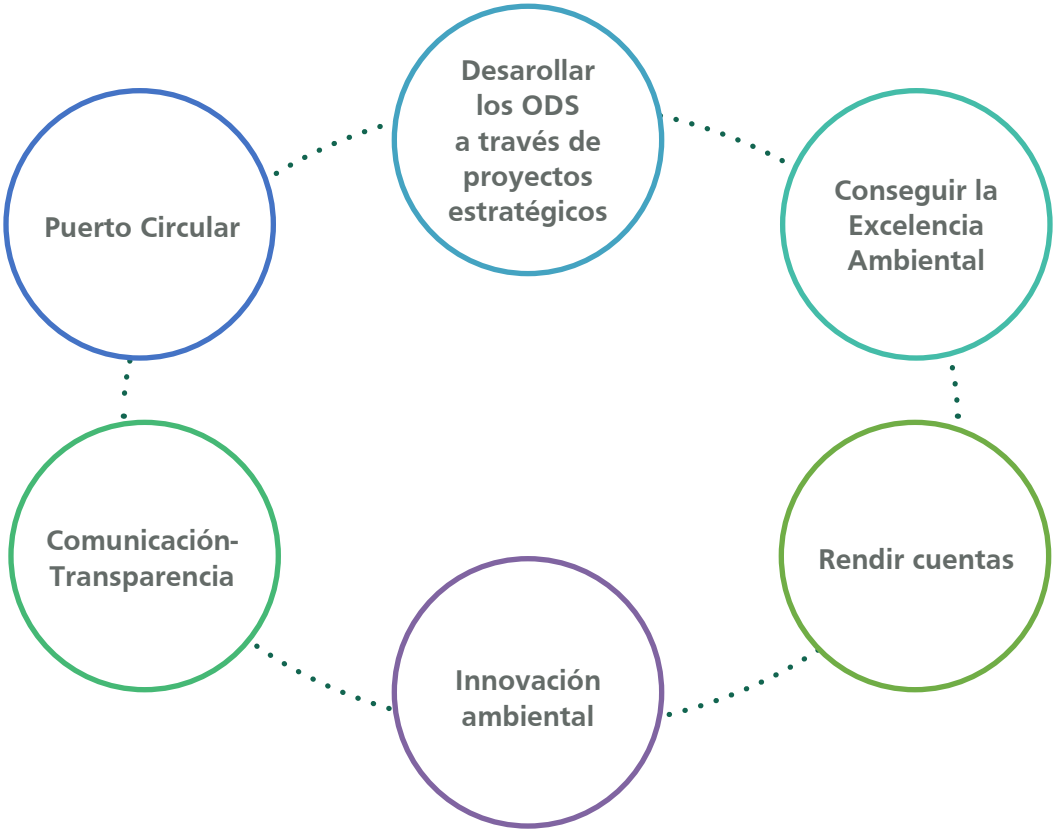

Esta estrategia se centra en la protección del entorno, la prevención de la contaminación y el uso eficiente de los recursos naturales y se alinea con el Marco Estratégico del sistema portuario español, que busca para 2030 puertos eficientes, conectados, inteligentes, sostenibles, seguros y transparentes.

Puerto Circular tiene como objeto la promoción un modelo de economía circular en el que no solo se prioriza la prevención y valorización de residuos, sino también la prolongación del ciclo de vida de los productos, el aprovechamiento de recursos ya disponibles y la reducción del consumo de materias primas mediante la reutilización, el reciclaje y la optimización de procesos. Este enfoque busca minimizar la generación de desechos y maximizar el valor de cada recurso, contribuyendo al ahorro de recursos naturales y a la protección de los ecosistemas.

Desarrollo de los ODS a través de proyectos estratégicos implica la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la planificación y ejecución de proyectos, asegurando que las acciones de la **APG** contribuyan al cumplimiento de la Agenda 2030 y al Pacto Verde Europeo.

Excelencia ambiental se centra en la reducción de emisiones, la eficiencia energética, la gestión sostenible del agua y la protección de la biodiversidad. En este sentido, la **APG** ha implementado medidas como la modernización de su red eléctrica, la sustitución de luminarias por tecnología LED, el autoconsumo, logrando ahorros energéticos significativos.

Comunicación y transparencia garantizan el acceso público a la información ambiental y el diálogo con grupos de interés. Para ello, la **APG** promueve la participación ciudadana y la colaboración con la administración y con la comunidad portuaria para fortalecer la confianza y la responsabilidad compartida.

Innovación ambiental busca la incorporación de soluciones tecnológicas avanzadas, como sistemas inteligentes de medición, telegestión del alumbrado y electrificación de muelles. Estas iniciativas persiguen mejorar la eficiencia operativa y reducir el impacto ambiental de las actividades portuarias.

Rendir cuentas supone medir, verificar y reportar los avances mediante indicadores y certificaciones reconocidas. La **APG** ha obtenido el sello "Reduzco" del MITECO durante cinco años consecutivos, validando sus esfuerzos en la reducción de la huella de carbono.

Entre los logros alcanzado este último año destacan la construcción y montaje de una barrera antipolución en la trasera de Muelle Marcelino León y explanada P4, el nuevo acceso ferroviario al Muelle RAF para dar servicio a la operativa presente y futura, favoreciendo de esa manera el transporte intermodal de mercancías, la modernización integral de la red eléctrica, la sustitución de luminarias por tecnología LED con ahorros energéticos superiores al 50 %, la mejora de la eficiencia energética y la promoción del autoconsumo en edificios de la **APG**, y la renovación de la flota de vehículos con vehículos eléctricos e híbridos enchufables.

Estas iniciativas forman parte del plan de control y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de las actividades de la **APG**, con el objetivo de reducir la huella de carbono de la organización. Con estas medidas, se busca avanzar hacia el nuevo modelo energético establecido en el Acuerdo de París, alcanzado en la XXI Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que incluye el compromiso de logar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para contener el aumento de temperatura de la tierra.

En los próximos años, la **APG** continuará reforzando la generación renovable, electrificando sus muelles para el suministro a buques, maximizando la valorización y reutilización de recursos, preservando los ecosistemas y promoviendo proyectos que contribuyan de manera directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, consolidándose como un puerto de referencia en sostenibilidad a nivel nacional e internacional.

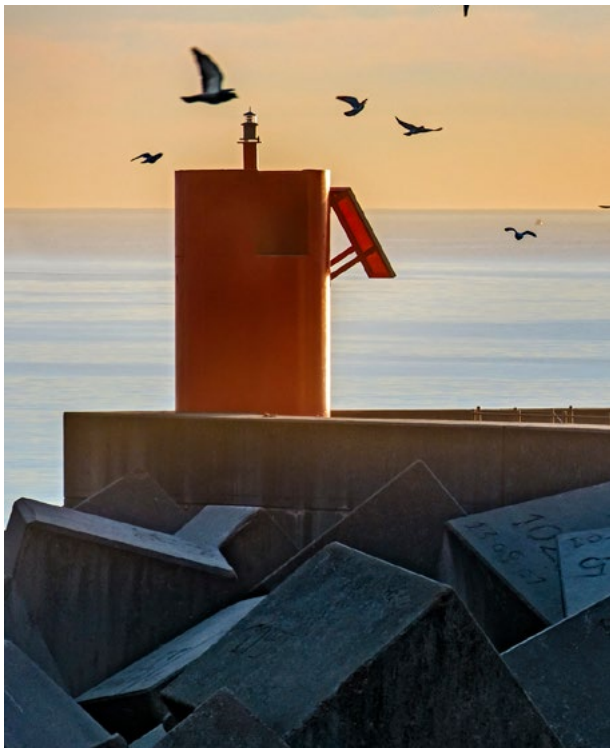

A_04 Formación medioambiental que ha recibido el personal en plantilla de la Autoridad Portuaria, acorde con las funciones que desarrolle en el puerto

Formación medioambiental 2024	
Nº de personas dedicadas a gestión y supervisión medioambiental	3
% del personal en plantilla que ha recibido en 2024 formación ambiental, acreditada por la APG, acorde con las funciones que desarrolle en el puerto	5,15 %
Nº de trabajadores que tienen acreditado el haber recibido formación medioambiental en función de sus competencias en tareas de vigilancia o gestión del medio ambiente portuario	38
% de trabajadores con formación medioambiental respecto a la plantilla media anual	90 %

En el año 2024 un 5,15 % de la plantilla de la **APG** ha recibido formación ambiental debidamente acreditada.

A_01 Recursos económicos totales asociados a la implantación, certificación y mantenimiento de un sistema de gestión ambiental de la Autoridad Portuaria conforme al reglamento EMAS, a la norma ISO14001:2015 o a la certificación PERS

Pese a no disponer de un certificado ISO 14001, la **APG** tiene implantado y mantiene un sistema de gestión ambiental conforme a dicha norma internacional.

Los recursos económicos totales asociados a dicho mantenimiento en el año 2024 son los que se muestran a continuación:

Inversiones en implantación, certificación y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) 2024	
Inversiones ligadas a la implantación o el mantenimiento del SGA	7.318.000 €
(Inversiones en SGA/total de inversiones materiales e inmateriales) *100	57 %
Gastos ligados a la implantación o mantenimiento del SGA	83.872,24 €
(Gastos en SGA/otros gastos de explotación) *100	36 %

Para el cálculo de este indicador se han contabilizado todas las actuaciones encaminadas a mantener el Sistema de Gestión Ambiental así como a mejorar los aspectos ambientales significativos de la **APG** como son la emisión de partículas a la atmósfera y el consumo de energía eléctrica.

Ejemplos de estas actuaciones serían los siguientes:

- Acceso ferroviario al Muelle Romualdo Alvargonzález.
- Barrera antipolución en la trasera del Muelle Marcelino León y explanada P4.
- Sustitución de luminarias existentes por nuevas de alta eficiencia energética con tecnología LED.
- Mejora de la eficiencia del sistema de climatización e instalación fotovoltaica en el Edificio de Servicios Múltiples.
- Sistema de recogida y tratamiento de aguas pluviales en la ampliación de la explanada de Aboño.
- Pavimentación de superficies.

A_02 Recursos económicos totales en monitorización y caracterización medioambiental, asociados a sistemas de medida, campañas de medida y proyectos de inventariado y caracterización de aspectos ambientales ligados al tráfico y a la actividad del puerto

La **Autoridad Portuaria de Gijón** cuenta con un Plan de Vigilancia Ambiental que contempla la ejecución periódica de campañas orientadas a la caracterización y seguimiento de los principales vectores ambientales del entorno portuario. Dicho plan incluye las siguientes actuaciones:

- Calidad del aire: control a través de la medición de partículas en suspensión (PM10) y de partículas sedimentables.
- Medio marino: control de la calidad del agua de mar y de los sedimentos del fondo con el fin de evaluar la evolución de la calidad ambiental de las Unidades de Gestión Acuática Portuarias (UGAP).
- Ruido ambiental: mediciones efectuadas en el perímetro del puerto para verificar los niveles sonoros.
- Vertidos industriales: caracterización de efluentes en los puntos de conexión de la red del puerto con el sistema municipal de alcantarillado.

En el ejercicio 2024, la Autoridad Portuaria ha destinado recursos económicos específicos para la realización de estos controles, cuya cuantía se detalla a continuación:

Recursos económicos para la caracterización y/o monitorización del medio ambiente portuario 2024	
Inversiones ligadas a la caracterización medioambiental	0 €
(Inversiones en caracterización/total de inversiones materiales e inmateriales) *100	0 %
Gastos ligados a la caracterización medioambiental	149.094 €
(Gastos en caracterización/otros gastos de explotación) *100	0,39 %

1_37 Recursos económicos totales empleados en materia medioambiental

Gastos e inversiones en materia medioambiental 2024	
Inversiones en medio ambiente	7.318.000 €
Total de inversiones	12.837.826,21 €
% de inversiones en medio ambiente	57 %
Gastos en medio ambiente	232.966,54 €
Total de gastos de explotación	38.318.002,77 €
% de gastos en medio ambiente	0,61 %

Los gastos en materia ambiental en 2024 han estado relacionados con:

- Plan de Vigilancia Ambiental descrito en el apartado anterior.
- Seguimiento ambiental de obras promovidas por la **APG**.
- Seguimiento ambiental de concesiones y autorizaciones otorgadas en el dominio público portuario.
- Retirada y gestión de residuos.

EBHI

4.2 Calidad del aire

A_05 Principales focos de emisión (puntuales y difusos) del puerto, que suponen emisiones significativas

Relevancia de los distintos focos de emisión del puerto		
Tipo de actividad	**Orden de relevancia**	**Número de focos**
Manipulación de graneles sólidos mediante medios convencionales	1	10
Almacenamiento de graneles sólidos a la intemperie	2	N/A
Manipulación de graneles mediante sistemas especiales no cubiertos	3	2
Emisiones procedentes de buques y cruceros atracados	4	N/A
Emisiones procedentes de motores de vehículos	5	N/A
Obras	6	N/A
Actividades industriales en concesiones	7	4
Emisiones procedentes de cajas de camiones sin entoldar	8	N/A
Limpieza y pinturas de cascos de barcos	9	3

Dado el carácter granelero del Puerto de Gijón, las emisiones de polvo y partículas asociadas tanto al almacenamiento y manipulación de graneles sólidos como a la resuspensión de materiales depositados en los pavimentos por el tránsito de vehículos pesados, constituyen un factor de especial relevancia dentro de los distintos focos de emisión identificados en el recinto portuario, al poder incidir en la calidad del aire de su entorno.

Todas las actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera que se desarrollan en Puerto de Gijón cuentan con la correspondiente autorización ambiental otorgada por el órgano competente del Principado de Asturias. Dichas autorizaciones establecen las condiciones y medidas mínimas necesarias para garantizar la reducción de los impactos sobre la calidad del aire. La **Autoridad Portuaria de Gijón** mantiene un registro, a modo de inventario, de estas empresas y realiza verificaciones sistemáticas del cumplimiento de las condiciones establecidas en sus correspondientes autorizaciones.

A_06 Evolución del número de quejas o denuncias registradas por la Autoridad Portuaria, procedentes de grupos de interés del puerto, relativas a emisiones de polvo o a la calidad del aire en general. Disponibilidad de un sistema de gestión sistematizada de quejas

Quejas relativas a emisiones de polvo o calidad del aire			
2021	2022	2023	2024
5	5	10	0

Con el fin de atender de manera adecuada las quejas y sugerencias formuladas por los distintos grupos de interés, la **Autoridad Portuaria de Gijón** ha establecido un procedimiento específico de gestión, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005.

Este procedimiento pone a disposición de los usuarios un formulario accesible tanto en la Sede Electrónica de la entidad como en formato físico en el Registro General, el cual puede acompañarse de la documentación de apoyo que el remitente estime conveniente. Una vez cumplimentado, el formulario se registra formalmente y se entrega al interesado un justificante documental de su presentación.

La Dirección General examina inicialmente cada queja recibida y determina el departamento competente para su análisis y tramitación. En aquellos casos vinculados a emisiones de partículas o a la calidad del aire, la responsabilidad recae en el Departamento de Sostenibilidad, que podrá recabar la colaboración de otras áreas mediante la solicitud de informes adicionales, con el fin de garantizar una evaluación exhaustiva y una gestión adecuada del expediente.

Durante el año 2024 no se han registrado quejas relacionadas con la calidad del aire por parte de los grupos de interés. No obstante, cabe señalar que, a través de la Sede Electrónica, la Autoridad Portuaria ha recibido comunicaciones de la Consejería de Medio Ambiente vinculadas a actas de inspección relativas a la detección de emisiones a la atmósfera derivadas de las actividades potencialmente contaminadoras asociadas a la manipulación de graneles sólidos en el puerto, las cuales fueron puestas en conocimiento de tales empresas para su consideración y la adopción de medidas encaminadas a reducir dichas emisiones.

A_07 Medidas implantadas por la **Autoridad Portuaria** para controlar las emisiones ligadas a la actividad del conjunto del puerto, ya se trate de medidas administrativas, operativas o técnicas.

La **APG** dispone de un exhaustivo Plan de Vigilancia Ambiental, través del cual desarrolla campañas periódicas de caracterización y monitorización de los principales vectores ambientales, con especial atención a la calidad del aire en el entorno portuario.

Consciente de la incidencia que pueden tener las emisiones difusas derivadas de la manipulación y almacenamiento de graneles sólidos, así como del tránsito de vehículos pesados, la **APG** ha implantado un amplio conjunto de medidas de prevención y mitigación, entre las que se destacan las siguientes:

- Normas Ambientales de obligado cumplimiento para los usuarios del puerto, que incluyen disposiciones como el entoldado de camiones, el uso de lavarruedas y la limitación de la velocidad a 50 km/h, cuyo incumplimiento conlleva la apertura de expedientes sancionadores.

- Guías de Buenas Prácticas Ambientales, publicadas en la web corporativa, destinadas a sensibilizar a operadores y usuarios sobre los impactos de sus actividades, y promover soluciones basadas en prácticas sostenibles.

- Pavimentación de superficies de acopio de graneles, lo que facilita la limpieza de los muelles y reduce la resuspensión de partículas por acción del viento o del tráfico pesado.

- Sistemas de medición en continuo de partículas PM10 y campañas periódicas de medición de partículas sedimentables.

- Limpieza y riego diarios de los viales del puerto a través de un contrato con una empresa especializada en la prestación de servicios de limpieza y lucha contra la contaminación ambiental.

- Sustancias aglomerantes para su aplicación en el riego de viales.

- Sistemas de riego en zonas de acopio de graneles y explanadas de almacenamiento, mediante cañones y torres de nebulización.

- Lavarruedas en las salidas de los principales muelles graneleros.

- Sistema específico de riego de viales en el vial del Muelle Olano y zonas próximas, destinado a reducir la resuspensión de partículas.

- Pantallas cortavientos destinadas a reducir la afección de los vientos predominantes sobre las zonas de almacenamiento de graneles.

- Cierre perimetral mixto de seguridad y protección ambiental, dotado de sensores.

- Reordenación de las actividades y el tráfico portuario para alejar los focos de emisión de las zonas sensibles, incluyendo la colocación de obstáculos elevados para limitar la velocidad.

- Verificación sistemática del cumplimiento normativo por parte de las empresas que manipulan graneles, incluidas las obligaciones derivadas de la condición de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera.

- Aplicación de medidas establecidas en los Planes de Mejora de la Calidad del Aire en la aglomeración de Gijón y Plan de Aire Gijón Oeste.

- Participación en mesas de diálogo ciudadano y comisiones de seguimiento relacionadas con la contaminación atmosférica.

- Colaboración en el Proyecto SAMOA de Puertos del Estado (Sistema de Apoyo Meteorológico y Oceanográfico de la Autoridad Portuaria) orientado a la implantación de un sistema de predicción y alerta meteorológica por viento.

- Condiciones ambientales en pliegos de servicios y autorizaciones de ocupación, con especial atención al control de emisiones a la atmósfera.

- Control diario a pie de muelle de las operativas con graneles sólidos, para detectar y corregir posibles incumplimientos de la normativa ambiental, de los planes de calidad del aire y de la instrucción técnica aprobadas por el Principado de Asturias para el manejo de graneles en los puertos.

- Vigilancia ambiental de las obras impulsadas por la **APG**, así como de las actuaciones de empresas concesionarias y autorizadas.

- Formación ambiental específica para contratistas de obras y servicios.

- Comunicación continua con los operadores a fin de recabar información relevante, trasladar novedades legislativas y reforzar el cumplimiento en materia de calidad del aire.

- Movilidad sostenible, mediante la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, la renovación de la flota portuaria con seis vehículos eléctricos que sustituyen a unidades de combustión y la elaboración de un Estudio de Movilidad Sostenible para el Puerto de Gijón

- Nuevo acceso ferroviario al muelle norte con el fin de promover la intermodalidad en el transporte de mercancías y reducir la circulación de tráfico pesado vinculado a la actividad del puerto.

- Mejora de la eficiencia energética del sistema de climatización del edificio de oficinas de la **APG** e instalación fotovoltaica para autoconsumo en dicho edificio como medida de reducción de las emisiones procedentes de las calderas de gasóleo.

A_08 Iniciativas emprendidas por la Autoridad Portuaria para valorar el efecto de la operativa portuaria sobre la calidad del aire y número total de los estudios o campañas realizadas. Descripción esquemática de los equipos operativos de seguimiento de la calidad del aire con los que cuenta la Autoridad Portuaria

El Plan de Vigilancia Ambiental de la **Autoridad Portuaria de Gijón** incluye la realización de mediciones en continuo de partículas PM10 en dos ubicaciones situadas dentro de la zona de servicio portuaria. Asimismo, se llevan a cabo campañas trimestrales de un mes de duración destinadas a la determinación de partículas sedimentables en tres puntos estratégicos del recinto portuario.

Los recursos asignados al seguimiento de la calidad del aire en el puerto durante el ejercicio son los que se detallan a continuación:

Estaciones de medida de la calidad del aire			
Tipo de contaminante	Equipo	Lugar	Objeto
PM10	Equipo Met One Bam 1020	Puerto Deportivo de Gijón	Medir la posible contribución del puerto comercial a las PM10 que llegan a la ciudad
PM10	Equipo Met One Bam 1020	Puerto de El Musel	Medir la calidad del aire en el puerto en función de la medición de PM10
Partículas sedimentables	3 botellones de recogida de partículas sedimentables	Puerto de El Musel	Medir la calidad del aire en el puerto en relación con las partículas sedimentables

A_09 Valor de parámetros de calidad del aire en el puerto para contaminantes que resulten significativos en relación con la actividad portuaria

Las medias anuales de PM10 en las cabinas del puerto han sido de 24 µg/m³ en la cabina Musel y 20 µg/m³ en la cabina Puerto Deportivo. Un año más ambos valores se encuentran por debajo del límite anual de referencia, establecido en 40 µg/m³, apreciándose una leve disminución respecto al año anterior en el que las mismas se situaban en 26 y 21 respectivamente.

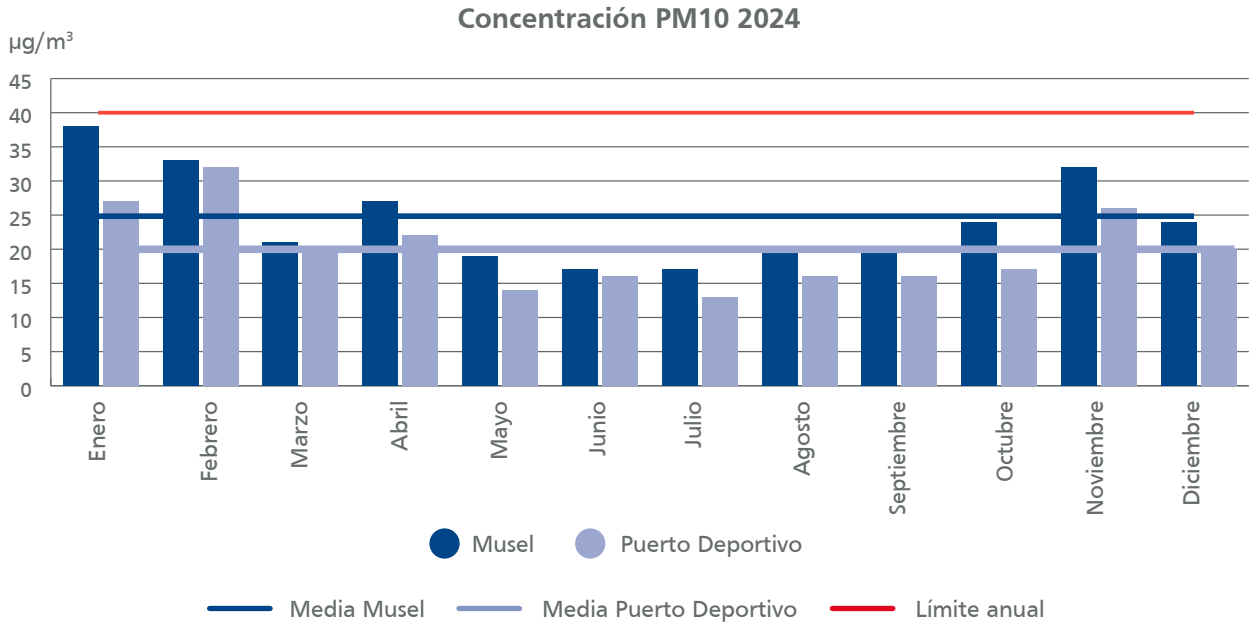

El número total de superaciones del valor límite diario de referencia, registradas en la cabina Musel en el año 2024, ha sido de 24. En el caso de la cabina Puerto Deportivo, situada en la ciudad, el número total de superaciones ha sido de 9.

Ambas cabinas han registrado un número total de superaciones del valor límite diario por debajo del límite legal establecido en 35, lo que supone una clara mejoría con respecto a los años anteriores al 2022 en los que la cabina situada en el puerto deportivo había registrado valores por encima del límite para este parámetro analizado.

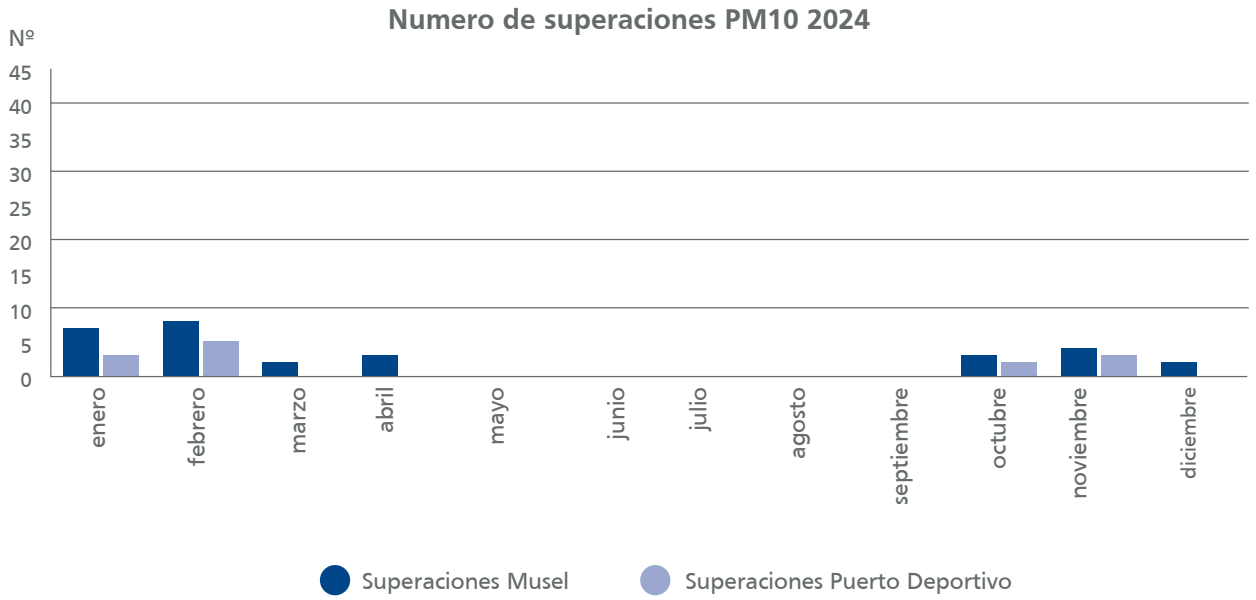

Si bien no existen límites legales para las partículas sedimentables, la **APG** considera necesario realizar un seguimiento de las mismas y para ello considera como valor límite de referencia los 300 mg/m² día.

Al igual que lo observado en la gráfica anterior, los valores más elevados de partículas sedimentables se han registrado en los meses de invierno, siendo los más altos en la zona de la Figar.

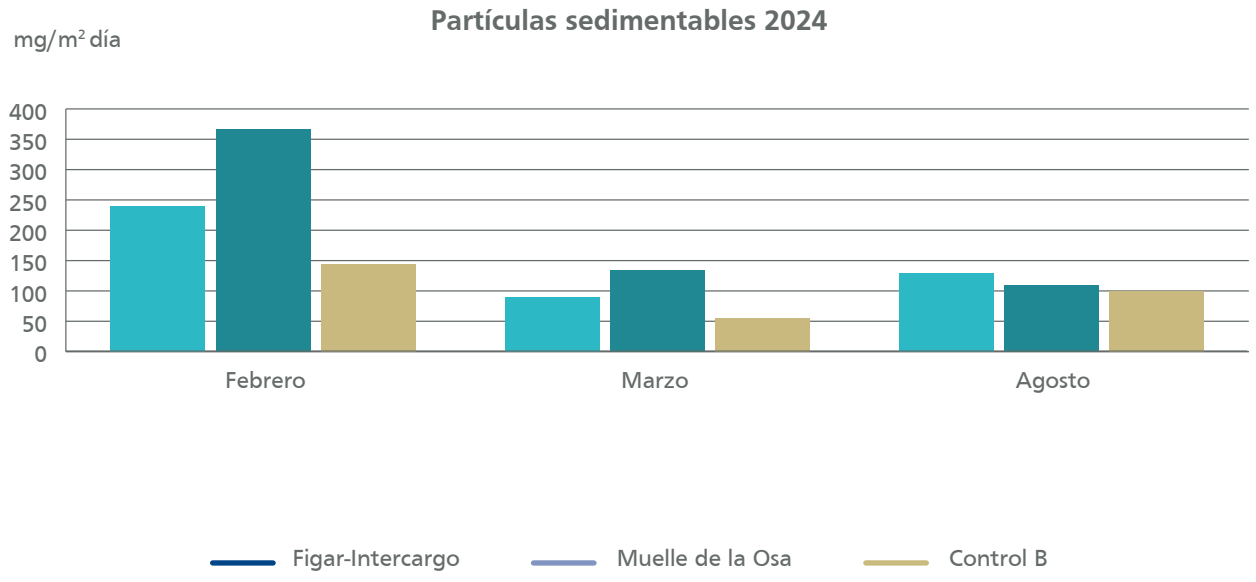

4.3 Calidad del agua

4.3.1
Estado de las masas de agua

A_10 Principales focos de vertido (puntuales y difusos) situados en el puerto, que tienen un impacto significativo en la calidad de las aguas y sedimentos de las dársenas del puerto

Relevancia de los focos de vertido en el puerto	
Procedencia del vertido	**Orden de relevancia**
Escorrentías de lluvia o riego, no canalizadas o canalizadas sin tratar	1
Derrames en carga/descarga de graneles sólidos	2
Malas prácticas en limpieza y mantenimiento de muelles y equipos	3
Limpieza de sentinas de barcos pesqueros	4
Vertidos industriales de concesiones portuarias	5
Repostado y avituallamiento de buques en muelle	6
Aguas residuales urbanas (EDAR´s)	7
Vertidos accidentales en carga/descarga de graneles líquidos	8

El arrastre de sólidos asociado a la escorrentía, junto con los incidentes con sustancias peligrosas que pueden terminar llegando al mar, constituyen los aportes con carga potencialmente contaminante más comunes a las aguas en el puerto de Gijón. Con el fin de abordar esta problemática, en 2022 se contrató la elaboración de una memoria técnica destinada a licitar un estudio orientado a mejorar la gestión de las aguas pluviales en el Puerto de El Musel. El objetivo fundamental de este trabajo es optimizar las condiciones actuales de vertido de las aguas de escorrentía generadas en el recinto portuario y, en consecuencia, obtener la autorización integral de vertido al mar de todas las aguas pluviales recogidas.

El estudio contempla la identificación exhaustiva de los puntos de vertido, así como la evaluación de su calidad y volumen, considerando factores como los distintos usos del espacio portuario, la permeabilidad del terreno, la existencia de redes de recogida y cualquier otro aspecto relevante. A partir de este diagnóstico se diseñará una solución integral que abarque el conjunto del ámbito portuario de El Musel, incluyendo Aboño, e incorporará las mejores técnicas disponibles para la recogida, tratamiento y gestión de las aguas pluviales.

El contrato para la realización de este estudio se encuentra, a fecha de redacción de esta memoria, en

fase de evaluación de ofertas por lo que se espera que los trabajos se inicien en el año 2025.

Paralelamente, ha finalizado recientemente el desarrollo de un encargo a medio propio, contratado en el año 2022, para el diseño y la construcción de un sistema de captación y tratamiento de escorrentías previo a su vertido en la zona de Aboño. Este proyecto incluye la identificación y evaluación de tecnologías adecuadas a la naturaleza y concentración de las cargas contaminantes presentes, con el fin de implantar la solución más eficaz y posibilitar la tramitación de la autorización correspondiente para el vertido en el Dominio Público Marítimo-Terrestre ante la administración competente.

Las tecnologías que demuestren mejores resultados serán posteriormente adaptadas e implantadas en el resto de las áreas del puerto vinculadas al manejo de graneles sólidos, con el propósito de optimizar la recogida y el tratamiento de aguas pluviales en todo el recinto.

Adicionalmente, la **APG** ha incorporado las Recomendaciones de Obras Marítimas de Puertos del Estado (ROM 5.1: Calidad de las aguas litorales en áreas portuarias), y ha desarrollado un inventario de los puntos de vertido de la red separativa de aguas pluviales del Puerto de Gijón. Este registro permite contar con un control detallado de las distintas fuentes potencialmente contaminantes. Para su implementación, se ha utilizado el sistema gestor desarrollado por el Instituto de Hidráulica de Cantabria para la aplicación de la ROM 5.1, evaluándose anualmente la calidad de las distintas unidades de gestión acuática portuarias conforme a estas directrices.

Finalmente, en el marco de las visitas ambientales periódicas que la **APG** realiza a las empresas concesionarias y autorizadas para la ocupación de superficie y/o la realización de actividades en el puerto, se supervisan los vertidos procedentes de dichas instalaciones, verificando tanto su estado como el grado de cumplimiento de las autorizaciones ambientales correspondientes.

A_11 Medidas implantadas por la Autoridad Portuaria para controlar los vertidos ligados a la actividad del conjunto del puerto

La **Autoridad Portuaria de Gijón** ha establecido en los últimos años un conjunto de medidas estratégicas y operativas dirigidas a prevenir, controlar y minimizar los vertidos derivados de las actividades que se desarrollan en el ámbito portuario. Estas actuaciones se enmarcan en el compromiso de la **APG** con la protección de los ecosistemas marinos y la mejora continua de la calidad de las aguas, y se articulan en diferentes líneas de acción:

1. Normativa, planificación y prevención:

- Normas Ambientales de la **Autoridad Portuaria de Gijón**, de obligado cumplimiento para los usuarios del puerto, que incluyen requisitos específicos en materia de vertidos y gestión de aguas.
- Guías de Buenas Prácticas Ambientales, disponibles en la web del puerto, orientadas a sensibilizar sobre el impacto ambiental de las actividades portuarias y ofrecer soluciones mediante la adopción de prácticas responsables.
- Inclusión de criterios ambientales en los pliegos de contratación de servicios y en las condiciones de otorgamiento de ocupaciones de dominio público, con especificaciones sobre el correcto mantenimiento y limpieza de equipos.

2. Control y seguimiento de la calidad de las aguas:

- Inventario y caracterización de las fuentes de contaminación del agua y realización de campañas periódicas para la caracterización de lxa calidad de las aguas y sedimentos marinos en cumplimiento del programa ROM 5.1.

- Campañas de control de vertidos a la red de saneamiento municipal con el fin de garantizar que se cumplen los parámetros exigidos.

- Vigilancia ambiental de obras y servicios asegurando que las actuaciones ejecutadas en el puerto cumplen con la normativa ambiental vigente.

- Supervisión directa de las operativas en muelles, realizada por el servicio de vigilancia de la **APG**, para prevenir y actuar de forma inmediata ante posibles incidencias.

- Control ambiental a empresas del domino público y operadores de servicios: Revisión de los permisos reglamentarios de vertido al mar entre otras cuestiones.

- Contrato de limpieza periódica de la lámina de agua que permite la retirada de residuos flotantes y contribuye a mantener la calidad del entorno marino-portuario.

3. Infraestructuras y mejoras técnicas:

- Mejora progresiva de la red de alcantarillado y de los sistemas de tratamiento de aguas pluviales, con el objetivo de reducir la carga contaminante antes de su vertido.

- Encargo a medio propio para el diseño y construcción de un sistema de captación y tratamiento de escorrentías previo a su vertido en la zona de Aboño, mediante la identificación de tecnologías adaptadas a la naturaleza y concentración de las cargas contaminantes.

- Licitación de un estudio integral para la mejora de la gestión de aguas pluviales en el Puerto de El Musel, que permitirá optimizar las condiciones actuales de vertido y avanzar en la tramitación de la autorización integral de vertido al mar.

4. Gestión de residuos y respuesta ante emergencias:

- Planes Interiores Marítimos (PIM) para la respuesta ante emergencias por contaminación marina que incluyen su aprobación, aplicación y la realización de simulacros periódicos.

- Implantación del Plan MARPOL que asegura la correcta gestión y recogida de los residuos procedentes de buques en el muelle pesquero, puertos deportivos y muelles comerciales.

- Disponibilidad de una herramienta interna para la gestión y seguimiento de incidencias ambientales, facilitando la trazabilidad y la rápida resolución de las mismas.

- Colaboración con la Administración competente en materia de aguas y vertidos al mar, garantizando la coordinación y coherencia de las actuaciones.

A través de este conjunto de medidas, la **APG** refuerza su compromiso con la sostenibilidad y la protección del medio marino, asegurando una gestión responsable y eficiente de los vertidos asociados a la actividad portuaria.

A_12 Campañas de caracterización de la calidad del agua del puerto

En 2024, la **Autoridad Portuaria de Gijón** continuó con la evaluación y seguimiento de la calidad de las aguas portuarias y de los sedimentos marinos, en el marco de su Plan de Vigilancia Ambiental. El objetivo principal de este plan es conocer la evolución del estado ambiental de las aguas en el entorno del puerto y disponer de información precisa que permita valorar la necesidad de implementar medidas correctoras adicionales, en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE.

Este programa de seguimiento se desarrolla siguiendo los criterios establecidos en la Recomendación para Obras Marítimas ROM 5.1: "Calidad de las aguas litorales en áreas portuarias", impulsada por Puertos del Estado, que promueve una gestión integral de las masas de agua portuarias. La metodología ROM 5.1 permite registrar, analizar y evaluar la calidad ecológica y química de las aguas y sedimentos, así como identificar y gestionar los riesgos que puedan afectar a su estado.

Las aguas del Puerto de Gijón y su entorno forman parte de la masa de agua "Gijón Costa", definida en el Plan Hidrológico de Cuenca y catalogada como masa muy modificada.

Código de la Masa de Agua ES000MAC000060 Nombre de Masa de Agua Gijón costa

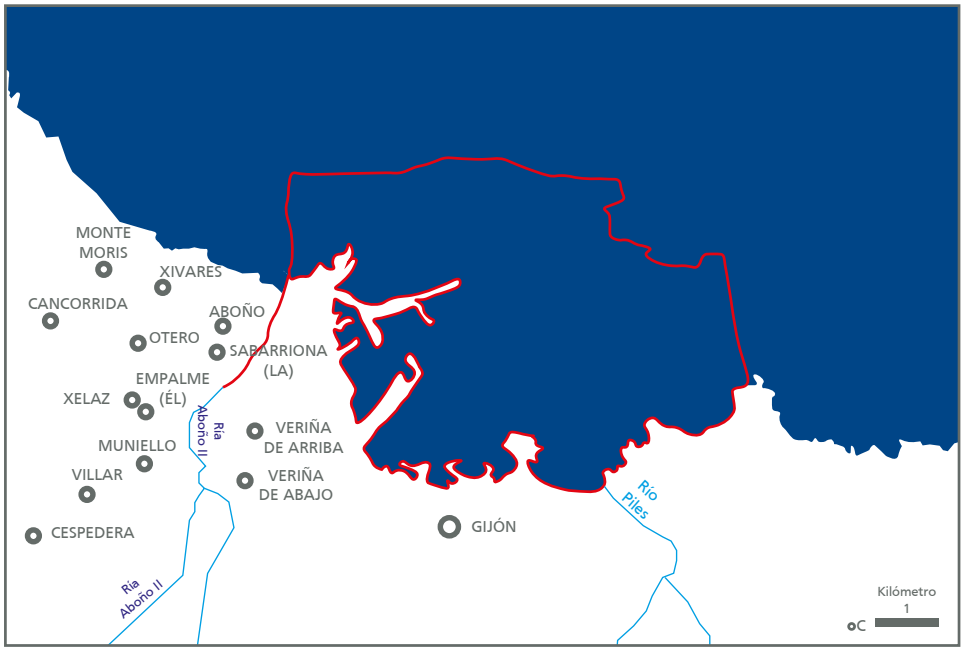

Tipología	Puertos y otras infraestructuras portuarias
Naturaleza	Muy modificada

Esta se subdivide en cuatro Unidades de Gestión Acuática Portuaria (UGAP):

- Torres: aguas interiores del Muelle Romualdo Alvargonzález Figaredo, zona de la ampliación portuaria.
- Musel: resto de aguas interiores del Puerto de El Musel.
- Puerto Deportivo: aguas interiores del Puerto Deportivo.
- Costera muy modificada: resto de aguas de la masa "Gijón Costa".

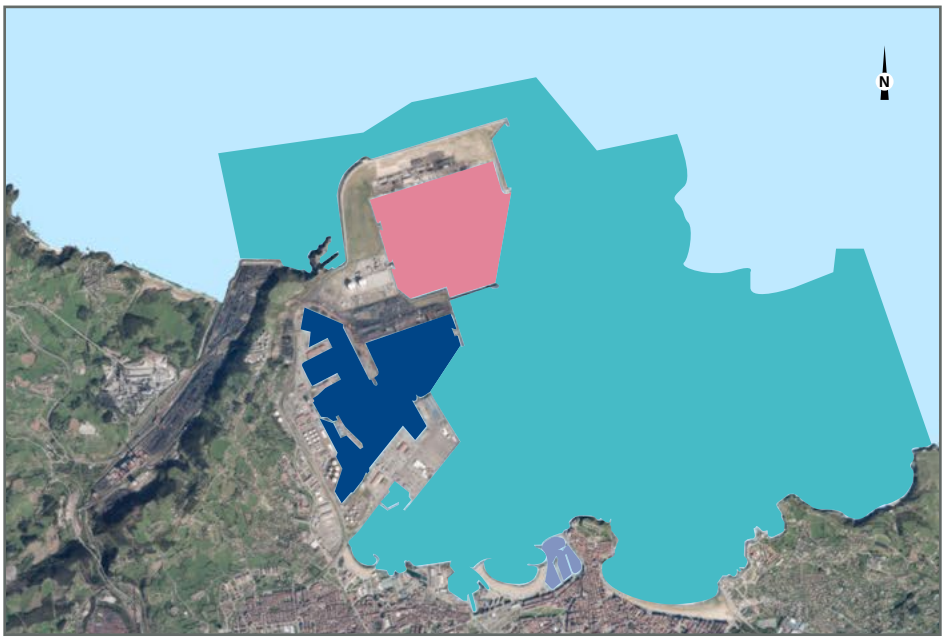

Con el fin de contar con un punto de referencia no influenciado por la actividad portuaria, también se incluyó en el programa una estación de muestreo en la UGAP "Costera Natural", situada fuera del ámbito portuario.

Unidades de Gestión Acuática Portuarias de la APG			
UGAP	Tasa de renovación	Superficie (Ha)	Nº Puntos de control
Torres	Baja	149,05	3
Musel	Baja	155,17	3
Puerto Deportivo	Alta	12,76	2
Costera muy modificada	Alta	2.012,15	4
Costera natural	-	2.471,56	1

Durante el ejercicio 2024 se realizaron cuatro campañas de medición de la calidad del agua y dos campañas de control de los sedimentos marinos, abarcando todas las UGAP bajo gestión de la **APG**. Estas campañas incluyen:

- Controles físicoquímicos, con análisis de parámetros indicativos de las condiciones de oxigenación y turbidez del agua, concentración de clorofila-a y nutrientes, así como la presencia de sustancias contaminantes como hidrocarburos, PCB, detergentes, metales pesados y otras sustancias prioritarias.

- Controles de parámetros biológicos, centrados en la caracterización de comunidades de fauna bentónica, macroalgas, macroinvertebrados y fitoplancton.

Los resultados obtenidos de las mediciones realizadas en el año 2024 indican que todas las UGAP, incluida la UGAP "Costera Natural", presentaron una Calidad Ambiental/Estado Ecológico "Moderado", según la escala establecida por la ROM 5.1, que distingue entre cuatro categorías: buena, moderada, deficiente y mala. Ello es principalmente consecuencia de la concentración de sustancias químicas observadas en agua y sedimento, lo que a su vez pone de manifiesto que no existen diferencias significativas en cuanto a la valoración establecida por la ROM 5.1 entre la estación de referencia y el resto de las UGAP.

En relación con la evolución observada los últimos años, se concluye de forma general que el medio mantiene sus condiciones a lo largo del tiempo.

4.3.2

Limpieza de la lámina de agua

A_15 Medios técnicos utilizados para la limpieza de la lámina de agua y peso de flotantes recogidos en el año

La **Autoridad Portuaria de Gijón** garantiza de forma continua el servicio de limpieza de la lámina de agua, considerado un servicio general conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Este servicio se presta de manera permanente, sin necesidad de solicitud previa por parte de los usuarios, y tiene como finalidad mantener el puerto en condiciones óptimas de limpieza y seguridad ambiental, evitando la acumulación de residuos flotantes que puedan afectar a la navegación, a las operaciones portuarias y al entorno marino.

En virtud de la normativa vigente, la **APG** puede encomendar la prestación de este servicio a empresas externas, siempre que ello no comprometa la seguridad ni implique el ejercicio de autoridad. Actualmente, este servicio se gestiona mediante un contrato con una empresa especializada, encargada de la retirada periódica de residuos flotantes tanto en la lámina de agua como en las escolleras, donde pueden acumularse materiales arrastrados por las corrientes marinas.

Para la ejecución de estas labores, la empresa contratada dispone de medios técnicos específicos que permiten realizar una limpieza eficaz y continuada, entre los que se incluyen:

Servicio de limpieza de la lámina de agua 2024	
Nº de embarcaciones	3
Frecuencia de la limpieza	1 vez al mes limpieza de la lámina 1 vez cada 3 meses limpieza de escolleras Limpiezas extra a requerimiento de la **APG**
Peso de los residuos recogidos (t)	0.364

4.3.3

Lucha contra la contaminación accidental

A_16 Activación de los Planes Interiores Marítimos (PIM) de respuesta ante emergencias por contaminación

La **Autoridad Portuaria de Gijón** dispone de un Plan Interior Marítimo aprobado por resolución de la Dirección General de la Marina Mercante el 18 de abril de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la Contaminación Marina.

Este marco normativo establece la estructura de coordinación y respuesta frente a episodios de contaminación marina accidental, e incluye la obligación de que las terminales portuarias que manipulan hidrocarburos, sustancias nocivas y potencialmente peligrosas dispongan de sus propios planes, integrados y coordinados con el PIM de la Autoridad Portuaria.

El Plan Interior Marítimo de la **APG** constituye la herramienta operativa principal para la prevención y gestión de incidentes contaminantes en el Puerto de Gijón, asegurando una respuesta rápida, eficaz y coordinada. En él se detallan:

- Recursos disponibles para la lucha contra la contaminación marina, incluyendo tanto medios propios de la **APG** como equipos y servicios subcontratados.
- Recursos y medios de las terminales e instalaciones portuarias afectadas por la normativa vigente
- Procedimientos de actuación a seguir en caso de incidente, con especial atención a la coordinación entre agentes y a la jerarquía de toma de decisiones.
- Un organigrama funcional que establece la estructura organizativa y las responsabilidades de cada equipo durante la activación del plan.

En 2022, la **APG** llevó a cabo la renovación y reposición de equipos anticontaminación, incluyendo la sustitución de barreras flotantes deterioradas, en línea con las exigencias del PIM y con el objetivo de reforzar la capacidad de respuesta ante posibles episodios de contaminación.

Durante 2023, se procedió a la revisión y actualización del Plan Interior Marítimo, con el fin de alinear su estructura organizativa con el nuevo Plan de Emergencia Interior de la **APG**. Esta revisión se centró en la modernización del organigrama operativo, la optimización de procedimientos de comunicación y coordinación, y la integración de nuevas tecnologías para la gestión de emergencias. La implantación de esta nueva versión revisada ha tenido lugar a lo largo de 2024.

Activación del Plan Interior Marítimo por contaminación marina accidental 2024	
Nº de incidentes de contaminación marina que no han requerido activación del PIM	3
Nº de emergencias de contaminación marina que han requerido la activación del PIM de alguna concesión sin necesidad de activación del PIM del Puerto (“situación 0”)	2
Nº de emergencias de contaminación marina que han requerido la activación del PIM del Puerto (“situación 0”)	1
Nº de emergencias de contaminación marina que han requerido la activación del Plan Marítimo Nacional (“situación 1 o superior”)	0
Nº de incidencias o emergencias que han conllevado sanciones	1
Nº de incidentes o emergencias en las que se ha identificado el origen de los vertidos y se han recuperado los costes de control y limpieza de vertidos	4

4.3.4

Red de saneamiento

A_13 Porcentaje de la superficie de la zona de servicio que cuenta con recogida y tratamiento de aguas residuales

La red de saneamiento del Puerto de Gijón es gestionada por la Empresa Municipal de Aguas de Gijón (EMA) mediante un convenio suscrito con la **Autoridad Portuaria de Gijón** en 2007.

En virtud de este acuerdo, la EMA asume la operación y mantenimiento de las redes de suministro de agua y alcantarillado, mientras que la **APG** es responsable de la planificación y ejecución de obras de renovación y ampliación que garanticen un alto rendimiento técnico y funcional de la red. Esto incluye proyectos de nuevas acometidas, ampliaciones, renovaciones, grandes reparaciones o modificaciones sustanciales, salvo aquellos que deban ser ejecutados directamente por concesionarios o usuarios del dominio público portuario.

Superficie de la zona de servicio del puerto con recogida y tratamiento de aguas residuales 2024	
Tipo de tratamiento	**% de superficie**
% de la superficie de la zona de servicio terrestre que cuenta con red de saneamiento (independiente de donde vierta y del tratamiento que reciba)	53 %
% de la superficie de la zona de servicio terrestre que cuenta con red de saneamiento conectada al colector municipal o a una EDAR o que es vertida al mar con autorización	46 %
% de la superficie terrestre que vierte a fosas sépticas estancas	7 %

En 2019 se aprobó la nueva Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP), que fue posteriormente modificada en 2022. Para el cálculo de los indicadores relacionados con la red de saneamiento, se ha tomado como referencia esta delimitación actualizada. Dentro de la zona de servicio terrestre se incluyen la Ampliación del Puerto de El Musel, el Puerto Deportivo de Gijón y la Explanada de Aboño, quedando excluido el Alto de Aboño.

La **Autoridad Portuaria de Gijón** continúa trabajando activamente en la reducción de la presión que la actividad portuaria ejerce sobre la calidad del agua.

En este sentido, en el 2024 se han llevado a cabo las actuaciones incluidas en el proyecto de acceso ferroviario al Muelle Norte, que contemplan la ampliación de la red de saneamiento para aguas residuales y pluviales, aunque este servicio no se ha puesto aún en explotación. También se ha llevado a cabo y ya se encuentra en funcionamiento la conexión a la red de saneamiento del puerto de la planta regasificadora.

Estas actuaciones permitirán optimizar la gestión de las aguas residuales, reforzando el compromiso de la **APG** con la protección ambiental y la mejora continua de sus infraestructuras hidráulicas.

A_17 Volumen de vertidos de aguas residuales generados por la **Autoridad Portuaria** o vertidas por colectores de los que es titular la **Autoridad Portuaria**

Considerando lo mencionado en el indicador A_013, y dado que la red de saneamiento del Puerto de Gijón es gestionada por la Empresa Municipal de Aguas de Gijón, los únicos vertidos generados directamente por la **APG** corresponden a las dependencias e instalaciones propias de carácter administrativo. Estos vertidos consisten exclusivamente en aguas residuales urbanas (ARU), que, por su naturaleza, no requieren autorización administrativa.

El resto de vertidos a la red portuaria son responsabilidad individual de cada usuario del puerto, ya se trate de aguas sanitarias o aguas residuales industriales (ARI).

En aquellos casos en los que se generan vertidos de ARI, los titulares de las actividades deben disponer de la autorización de vertido correspondiente, otorgada por el Ayuntamiento de Gijón. Con el objetivo de mejorar el control y seguimiento de estas legalizaciones, la **APG** ha desarrollado un inventario detallado de actividades con vertidos de ARI, que ha sido remitido al órgano municipal competente en materia de autorizaciones.

Asimismo, existen instalaciones en el puerto que, debido a su ubicación geográfica o a la orografía del terreno, no pueden conectarse a la red de saneamiento municipal. En estos casos, los vertidos se realizan directamente al mar o al suelo, siempre con la autorización previa de la Administración autonómica competente en materia de vertidos.

En términos globales, se estima que el volumen anual de vertidos canalizados a través de la red de alcantarillado municipal por parte de las empresas ubicadas en el puerto asciende aproximadamente a 20.000 m³. Este dato se ha calculado en base a los consumos y registros disponibles, y constituye una referencia para la planificación y mejora continua de la gestión de aguas residuales en el recinto portuario.

A_14 Porcentaje de la superficie de la zona de servicio que cuenta con recogida y tratamiento de escorrentía

Superficie de la zona de servicio del puerto con recogida y tratamiento de escorrentías 2024	
Tipo de red	**% de superficie**
Porcentaje de la superficie terrestre que cuenta con red de recogidas de escorrentías (independientemente de que el agua sea tratada o no)	54 %
Porcentaje de la superficie de la zona de servicio que cuenta con recogida y tratamiento de aguas de escorrentías (que vierten en el colector del ayuntamiento, o que reciben algún tratamiento antes de su vertido al mar)	22 %

Para el cálculo de este indicador se ha tenido en cuenta la nueva Delimitación de Espacios y Usos Portuarios, aprobada en septiembre de 2019 y modificada posteriormente en 2022. Dentro de la zona de servicio terrestre se han considerado las áreas de El Musel, la explanada de Aboño y la zona portuaria de Gijón, que incluye astilleros, talleres, el Puerto Deportivo, calles y paseos. Por el contrario, se han excluido los terrenos del Alto de Aboño.

Como parte de las iniciativas para mejorar la gestión de las aguas pluviales, en 2021 se inició el proceso de contratación para el diseño y puesta en marcha de un sistema de recogida y tratamiento de aguas pluviales en la explanada de Aboño. Los trabajos comenzaron en mayo de 2022 con la redacción del proyecto constructivo y finalizaron en este año 2024. Esta actuación permitirá mejorar el tratamiento de las aguas recogidas en el decantador de la zona, incluyendo la instalación de nuevos sistemas de tratamiento, con el objetivo de obtener la correspondiente autorización de vertido al Dominio Público Marítimo-Terrestre.

En el marco del plan de ampliación y modernización de la red ferroviaria del puerto, en 2023 se licitó el contrato de obras para el acceso ferroviario al Muelle Norte. Esta actuación, iniciada en julio de 2023 y con un plazo de ejecución de 12 meses, incluía la dotación de acceso ferroviario al Muelle Norte, así como la implantación de redes de saneamiento para aguas residuales y pluviales, contribuyendo a la mejora de la infraestructura hidráulica del puerto.

Por último, la **APG** ha contratado la elaboración de una memoria técnica para la licitación de un estudio destinado a mejorar la gestión de aguas pluviales en el Puerto de El Musel. Este estudio permitirá optimizar la recogida, transporte, tratamiento y vertido de las aguas pluviales vinculadas a las cuencas hidrológicas de aportación dentro del dominio portuario.

El estudio se centrará en:

- Identificación y cuantificación de vertidos, considerando su calidad, cantidad, usos del suelo, permeabilidad y existencia de redes de recogida.
- Diseño de soluciones integrales que abarque todo el ámbito geográfico de la zona portuaria de El Musel, incluida la zona de Aboño.
- Selección de las mejores técnicas disponibles para la recogida, tratamiento y gestión de aguas pluviales.

El objetivo final es obtener la autorización integral de vertido al mar para todas las aguas pluviales recogidas en el Puerto de El Musel, garantizando así un control ambiental eficiente y sostenible de las escorrentías generadas en la zona portuaria.

4.4 Residuos

4.4.1
Origen de los residuos y principales iniciativas

A_23 Principales actividades o fuentes de generación de residuos dentro del puerto

Relevancia de las fuentes generadoras de residuos en el puerto	
Tipo o fuente de actividad	**Orden de relevancia**
Entrega de desechos MARPOL	1
Restos de barreduras de movimiento de graneles sólidos	2
Pesca (embalajes, redes, restos de pescado, etc.)	2
Limpieza de muelles, viales y zonas comunes	3
Limpieza de lámina de agua (sólidos flotantes)	3
Obras	3
Actividades de concesiones	4
Residuos de carga y estiba (carga desechada, embalajes, etc.)	4
Lodos de lavarruedas	4
Actividad de bares, ocio y comercio en zona de servicio	5
Mantenimientos de maquinaria	6
Limpieza de vertidos accidentales	7

La gestión de residuos en el Puerto de Gijón se desarrolla mediante un enfoque integral y estructurado, orientado a garantizar una operación sostenible y a minimizar el impacto ambiental asociado a las distintas actividades portuarias.

Entre las principales fuentes de generación de residuos destacan las siguientes:

Residuos MARPOL: La gestión de los residuos generados por los buques constituye una prioridad absoluta, dado que incluyen sustancias peligrosas y contaminantes que requieren un tratamiento cuidadoso para evitar daños ambientales significativos. La **APG** mantiene un registro actualizado de los residuos MARPOL retirados en el puerto, asegurando su correcta gestión a través de instalaciones receptoras autorizadas, cumpliendo con la normativa internacional y nacional aplicable.

Residuos derivados del manejo de graneles sólidos: Las operaciones con graneles sólidos generan restos de barreduras y partículas sueltas, que pueden acumularse en los muelles, viales y zonas comunes del puerto. La correcta recogida y gestión de estos residuos es esencial para evitar la dispersión al entorno y reducir el riesgo de contaminación. La empresa contratada para el servicio de limpieza portuaria realiza diariamente estas labores, reportando periódicamente a la **APG** las cantidades recogidas y la documentación que acredita el cumplimiento de la normativa vigente.

Residuos de la actividad pesquera: La actividad pesquera produce una variedad de residuos, tanto orgá-

nicos como inorgánicos, desde embalajes y redes hasta restos de pescado. La **APG**, en colaboración con la Lonja de Gijón, ha dispuesto puntos específicos de almacenamiento y recogida, garantizando que estos residuos sean gestionados de manera adecuada y segura, contribuyendo al mantenimiento de la limpieza y la salud ambiental del puerto.

Sólidos flotantes en la lámina de agua: La retirada de residuos flotantes es fundamental para proteger la calidad del agua, la vida marina y la seguridad de la navegación. Este servicio se presta mediante un contrato con una empresa externa, que se encarga de la retirada periódica de residuos tanto de la lámina de agua como de las escolleras, donde pueden acumularse debido a corrientes o mareas. La empresa dispone de todos los medios técnicos necesarios para garantizar una limpieza eficaz y reporta periódicamente a la **APG** las cantidades retiradas y la documentación que acredita la correcta gestión de los residuos.

Residuos generados por obras y mantenimiento: Las actividades de construcción y mantenimiento en el puerto producen escombros y otros residuos de obra. Para minimizar su impacto ambiental y garantizar la seguridad, todas las obras promovidas por la **APG** cuentan con un coordinador de medio ambiente, encargado de supervisar el almacenamiento y la gestión adecuada de los residuos conforme a la normativa vigente. Además, los contratos de obra incluyen cláusulas específicas que priorizan la valorización de los residuos generados, frente a su eliminación, promoviendo así la economía circular y la sostenibilidad de las operaciones portuarias.

En conjunto, estas medidas permiten a la **APG** gestionar de manera eficiente y sostenible los residuos generados en el puerto, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental y contribuyendo a la protección del entorno marino y terrestre.

A_24 Iniciativas promovidas por la Autoridad Portuaria para mejorar la gestión de residuos de la comunidad portuaria

La **APG** ha desarrollado un sistema integral de gestión de residuos orientado a promover la sostenibilidad y minimizar el impacto ambiental derivado de las actividades portuarias.

Todos los usuarios del puerto, incluidos los concesionarios y prestadores de servicios, tienen acceso a un sistema de recogida selectiva de residuos domésticos compuesto por una red de papeleras y contenedores para envases ligeros, papel y cartón, envases de vidrio, pilas, madera y cajas de porexpán.

La fracción resto depositada en las papeleras se traslada a contenedores de mayor tamaño gestionados por la Empresa Municipal de Servicios de Medio Ambiente Urbano de Gijón (EMULSA), integrados en el sistema de recolección urbana de Gijón. Los datos sobre cantidades recogidas se basan en estimaciones proporcionadas por EMULSA.

Los residuos de envases ligeros, papel y cartón y envases de vidrio se depositan en contenedores gestionados por la Compañía para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA), que informa anualmente a la **APG** sobre las cantidades recogidas.

La madera, las cajas de porexpán y los residuos industriales, incluidas las barredurías de muelles y viales, así como los lodos del lavarruedas del Muelle Romualdo Alvargonzález, son retirados periódicamente por la empresa contratada para el servicio de limpieza del puerto, que reporta a la **APG** las cantidades gestionadas y la documentación que avala la entrega a gestores autorizados.

La recolección de pilas usadas se realiza mediante ecotubos instalados por el Sistema Integrado de Gestión Ecopilas, en virtud de un convenio con la **APG**, con información disponible a través de la plataforma Ecopilas.

En el Puerto Deportivo de Gijón, la **APG** ha instalado una red de papeleras para la recogida selectiva de residuos domésticos, accesible tanto a usuarios portuarios como a ciudadanos y turistas, cuya gestión está a cargo de EMULSA.

En cuanto a la gestión de los residuos MARPOL, la **APG** mantiene un registro actualizado de las cantidades generadas por los buques y retiradas por las instalaciones receptoras especializadas que prestan este servicio en el puerto, garantizando su correcta gestión conforme a la normativa internacional.

Respecto a los residuos generados por concesionarios y otros prestadores de servicios como resultado de sus actividades, la **APG** realiza visitas periódicas de revisión ambiental a sus instalaciones en las que se verifica el almacenamiento adecuado y la entrega a gestores autorizados de los residuos generados, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental, aunque este control no incluye datos cuantitativos

Entre las acciones desarrolladas por la **APG** en los últimos años para mejorar la gestión de residuos destacan:

- Instalación de puntos limpios y papeleras de recogida segregada de residuos no peligrosos en el Puerto de El Musel y en el Puerto Deportivo de Gijón.

- Convenios de colaboración con empresas municipales, autonómicas y sistemas Integrados de gestión para la recogida y gestión de residuos del puerto.

- Inclusión de condiciones especiales de ejecución en los contratos para el servicio de limpieza del puerto y en los contratos de obras, encaminadas a la valorización de la mayor parte de los residuos gestionados.

- Vigilancia ambiental de las obras promovidas por la **APG** y de la correcta gestión de los residuos generados, así como del cumplimiento de los planes de gestión de residuos de construcción y demolición, en caso de que estos apliquen.

- Seguimiento diario por el personal de la **APG** de la correcta gestión de residuos generados en las actividades del puerto, con el fin de detectar y realizar el seguimiento de las posibles incidencias que se pudieran generar.

- Control periódico a concesiones y prestadores de servicios portuarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la normativa sobre residuos.

- Aplicación de Normas Ambientales de obligado cumplimiento sobre almacenamiento y segregación de residuos, y difusión de guías de buenas prácticas para la gestión de residuos disponibles en la web del puerto.

- Campañas de sensibilización ambiental para el personal de la **APG**.

- Sanciones por abandono de residuos en la zona de servicio del puerto.

Entre estas medidas, destaca la participación anual de la **APG** en las acciones de la Semana Europea para la Prevención de Residuos (SEPR). En el año 2024 se lanzó una campaña de concienciación que llevaba por título "Lo que se deja en la mesa pesa" y que estaba enfocada en la reducción del desperdicio alimentario. Para ello se desarrollaron varias actividades orientadas a la participación de los empleados de la **APG** y a su sensibilización. Estas actividades incluyeron píldoras informativas diarias, un recetario de cocina de aprovechamiento y un taller para la elaboración de envoltorios sostenibles, elaborados con tela de algodón y cera de abeja.

4.4.2

Limpiezas de zonas comunes

A_03 Gastos de limpieza de zonas comunes de tierra y agua

En el Puerto de Gijón, la organización de la limpieza de las zonas comunes se estructura de la siguiente manera:

- Las empresas estibadoras son responsables de la limpieza específica de las áreas donde desarrollan sus operaciones, incluyendo la retirada de residuos, barreduras, restos de estiba y la limpieza inicial al finalizar las labores de carga, descarga, depósito o levante de material.

- La **APG** gestiona la limpieza final de los muelles y explanadas, una vez concluidas las operaciones anteriores, a través de la contratación de una empresa externa. Además, la **APG** se encarga de la limpieza y recogida de residuos en aceras, viales, cunetas y otras áreas comunes no ocupadas o autorizadas, así como de la limpieza de la lámina de agua y la retirada de residuos depositados en las escolleras del puerto.

- Las empresas concesionarias de los puertos deportivos son las responsables de la limpieza de la lámina de agua en sus respectivas instalaciones.

El servicio de limpieza terrestre se realiza en muelles, viales y explanadas del Puerto de El Musel y del Puerto Deportivo, excluyendo aquellas superficies bajo régimen privativo.

Con el fin de prevenir la contaminación ambiental, y dado el tipo de mercancías manipuladas en el puerto, este servicio ha sido reforzado con medidas adicionales. Estas medidas incluyen la humectación constante de viales, parvas y explanadas, así como aplicación de aglomerantes en zonas de paso y áreas susceptibles de generar emisiones difusas en determinadas condiciones ambientales, entre otras actuaciones.

A continuación, se presentan los datos correspondientes a los servicios de limpieza realizados por la **APG** a través de empresas externas, incluyendo tanto la limpieza terrestre como la de la lámina de agua:

Gastos de limpieza de zonas comunes 2024	
Gastos en limpieza terrestre	528.546,48 €
Superficie zona de servicio terrestre	4.092.633 m^2
Gastos en limpieza terrestre/ Superficie zona de servicio terrestre	0,13 €/m^2
Gastos en limpieza de lámina de agua	25.192,42 €
Área superficie zona I	6.032.600 m^2
Gastos en limpieza lámina de agua/Superficie zona I	0,004 €/m^2

4.4.3

Control y seguimiento de la producción de residuos

A_22 Porcentaje de los residuos generados por la Autoridad Portuaria, que son segregados y valorizados, desglosados por tipo de residuos

La **APG** presta el servicio general de limpieza de las áreas comunes, tanto terrestres como acuáticas, mediante empresas externas especializadas. Estas empresas reportan periódicamente a la **APG** la información relativa a las cantidades de residuos recogidos, así como la documentación acreditativa de su correcta entrega a gestores autorizados, garantizando de esta forma el cumplimiento de la normativa vigente.

Estos residuos incluyen principalmente residuos industriales, barreduras procedentes de la limpieza de superficies, maderas, lodos procedentes del lavarruedas de vehículos ubicado a la salida del Muelle Romualdo Alvargonzález y residuos flotantes y sólidos retirados de la lámina de agua y de las escolleras del puerto.

Además, la **APG** dispone de un sistema de recogida segregada de residuos en sus oficinas e instalaciones, con papeleras y contenedores específicos para residuos domésticos, envases ligeros, envases de vidrio, papel y cartón, tóner de impresión y CD. Este sistema asegura la correcta clasificación y entrega de los residuos, priorizando su valorización y reciclaje frente a su eliminación en vertedero

Para la gestión integrada de residuos de pilas y móviles, la **APG** ha suscrito convenios de colaboración con distintas entidades y Sistemas Integrados de Gestión (SIG) para garantizar la adecuado gestión de estos residuos específicos.

Asimismo, la **APG** ha establecido un convenio con un Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) para valorizar estos residuos que la **APG** genera en sus oficinas.

Para la gestión de residuos peligrosos generados directamente por la **APG**, como envases contamina-

dos, trapos y absorbentes con sustancias peligrosas, se dispone de un almacén cerrado y equipado con contenedores debidamente identificados. En estas instalaciones también se depositan los residuos peligrosos abandonados en la zona de servicio del puerto, cuyo origen no haya podido determinarse, para que sean gestionados de manera adecuada junto con los propios residuos de la **APG**. Todo este proceso se lleva a cabo exclusivamente mediante gestores autorizados, en estricto cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

La **APG** realiza un seguimiento detallado y sistemático de las cantidades de residuos generados en sus instalaciones, clasificándolos por tipología y tratamiento final recibido. Para ello, recopila información suministrada por las empresas encargadas de la recogida y gestión de residuos.

En el marco de su estrategia ambiental y con el objetivo de avanzar hacia el modelo de "Residuo Cero", la **APG** ha implantado la obligación de priorizar la valorización de los residuos, evitando que su destino final sea el vertedero.

Si bien la **APG** no cuenta con un plan formal de minimización de residuos, ha desarrollado campañas de concienciación y sensibilización orientadas a la prevención en la generación de residuos. Estas acciones se dirigen tanto a su personal como a los usuarios del puerto, y se realizan principalmente en el marco de la Semana Europea de Prevención de Residuos (ver indicador A_24).

A continuación, se detalla el porcentaje de residuos producidos por la **APG**, tanto de forma directa como indirecta a través de los prestadores de servicios generales, que han seguido una recogida separada en el año 2024:

Recogida y valorización de residuos generados por la APG en 2024

Tipo de residuos	t de residuos generados	Recogida separada (t residuos separados/t residuos totales generados) *100(*)	Valorización (t residuos valorizados/t residuos totales generados) *100(*)
Residuos no peligrosos generados por la APG	10,5	64 %	64 %
Residuos no peligrosos generados por los servicios generales	724,2	67 %	6 %
Residuos peligrosos	0,152	100 %	100 %
Aceites	0	-	-

(*) Los cocientes se calculan respecto del total de los residuos generados de cada categoría (residuos no peligrosos, residuos peligrosos y aceites respectivamente), no respecto a la suma total de residuos generados por la **APG**.

Los residuos no peligrosos generados por la **APG** son únicamente los residuos de oficina que son segregados en sus distintas fracciones excepto la fracción resto.

Dentro de los residuos no peligrosos generados por las empresas prestadoras del servicio general de limpieza se encuentran las barredurías y los lodos de lavarruedas que, a pesar de ser gestionados de forma segregada, no reciben un tratamiento de valorización.

Recogida y valorización de residuos de la APG en 2024		
Tipo de residuos	**Cantidad recogida durante el año (t)**	**Porcentaje respecto del total recogido**
Residuos inertes (*)	115,4 t	19,65 %
Residuos no peligrosos (**)	587,4 t	80,34 %
Residuos peligrosos	0,074 t	0,01 %

(*) Se consideran residuos inertes las barreduras y otros residuos industriales tipo I procedentes de la limpieza de viales, muelles, explanadas. El porcentaje se calcula frente al total de residuos inertes, no peligrosos y peligrosos gestionados por la **APG**.

(**) Se consideran aquí únicamente los residuos no peligrosos, exceptuando los inertes y peligrosos y el porcentaje se calcula frente al total de residuos generados.

En este caso, los porcentajes se han calculado respecto al total de residuos (suma de residuos inertes, residuos no peligrosos y residuos peligrosos).

Todos los residuos peligrosos que genera la **APG** y aquellos que, no habiendo generado, gestiona junto con sus propios residuos al haber sido abandonados en la zona de servicio del puerto, se recogen, almacenan y gestionan de forma separada, lo que supone el 100 % de los residuos peligrosos generados. En el año 2024, todos los residuos peligrosos gestionados han sido destinados a valorización a través de las operaciones de tratamientos R12 y R13.

4.4.4

Dragados

A_25 Tipo de gestión del material dragado de cada una de las categorías en las que dicho material puede ser tipificado según las Directrices de Dragado de la CIEM

Durante el año 2024 no se han realizado dragados en el dominio púbico portuario del Puerto de Gijón, ni por parte de la **APG**, ni por ninguna empresa concesionaria.

4.5 Ruido

A_20 Situación del puerto en relación a la elaboración de mapa de ruido y plan de acción acústica

El Puerto de Gijón está considerado como una de las fuentes industriales de ruido incluidas en el Mapa Estratégico de Ruido de Gijón, inicialmente aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Gijón en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2017. Posteriormente, se actualizó en el Mapa Estratégico de Ruido del Concejo de Gijón/Xixón 2022, aprobado el 30 de agosto de 2022.

Este mapa identifica diversas actividades portuarias con potencial impacto acústico, incluyendo tanto las operaciones de carga y descarga en los muelles como las actividades asociadas a talleres y almacenes, especialmente en las zonas adyacentes a áreas residenciales de la parroquia de Jove. Asimismo, contempla el Puerto Deportivo de Gijón y otras instalaciones industriales cercanas, como los astilleros.

En el marco de este diagnóstico, el Ayuntamiento de Gijón elaboró el Plan de Acción contra el Ruido 2018-2023, alineado con el Plan Integral de Movilidad Sostenible y Segura (PIMSS) 2018-2024. Este plan establece medidas para mitigar el impacto acústico de las distintas fuentes de ruido en el concejo, promoviendo la coordinación entre administraciones para la gestión de la contaminación acústica, así como la realización de estudios acústicos, planes de acción conjuntos y seguimiento de medidas correctoras. Está prevista su actualización en los próximos años, dado que la normativa europea exige revisar y renovar periódicamente estos instrumentos.

En 2024, el Ayuntamiento ha puesto en marcha nuevas iniciativas para reforzar el control y la monitorización del ruido, especialmente en zonas de ocio y eventos singulares, con la aprobación de protocolos más estrictos para permisos y la preparación de un nuevo mapa no estratégico de ruido. Estas actuaciones mejorarán la información disponible sobre los focos acústicos de la ciudad, incluyendo las áreas portuarias, y facilitarán la aplicación de medidas preventivas y correctoras.

En paralelo a estas actuaciones municipales, la **Autoridad Portuaria de Gijón** lleva a cabo periódicamente campañas de medición de ruido dentro de su plan de vigilancia ambiental, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica establecidos en la normativa vigente para zonas predominantemente industriales (Real Decreto 1367/2007).

La última campaña, realizada en noviembre de 2024, evaluó los niveles de presión sonora en cuatro puntos estratégicos del perímetro portuario durante los periodos diurno, vespertino y nocturno. Los resultados mostraron valores inferiores a los objetivos de calidad acústica en los cuatro puntos de medición.

Es relevante señalar que estas mediciones se realizan con las instalaciones portuarias en pleno funcionamiento, lo que implica que los niveles registrados incluyen tanto el ruido de fondo como el generado por la actividad portuaria. En consecuencia, se deduce que el nivel atribuible exclusivamente a las operaciones del Puerto de Gijón sería inferior, o en el peor de los casos igual, a los valores obtenidos en las mediciones.

La **APG** mantiene su compromiso de colaboración con el Ayuntamiento de Gijón y otras administraciones competentes, participando en iniciativas conjuntas orientadas a la prevención y reducción del ruido ambiental, así como en la actualización de los instrumentos de planificación acústica del concejo.

A_18 Principales focos de emisión del puerto, que suponen emisiones acústicas significativas

Relevancia de focos de emisión de ruido	
Tipo o fuente de actividad	**Orden de relevancia**
Maquinaria portuaria	1
Actividad industrial en concesiones	2
Tráfico de camiones	3
Obras	4
Buques atracados en el puerto	5
Tráfico ferroviario	6
Manipulación de contenedores	7
Movimiento de terminales Ro-Ro	8

El análisis de las fuentes de ruido en el Puerto de Gijón permite clasificar las actividades portuarias según su grado de contribución a la generación de emisiones sonoras. Esta evaluación considera factores como la frecuencia, intensidad y duración del ruido, así como su impacto potencial en el entorno y en la calidad de vida de la población próxima.

Las maquinarias utilizadas en las operaciones de carga, descarga y manipulación de mercancías constituyen la principal fuente de ruido en el recinto portuario, debido a su uso continuado y a la potencia de sus motores. En un nivel similar de relevancia se sitúan las actividades industriales desarrolladas en concesiones portuarias, que incluyen procesos de transformación o almacenamiento de productos y contribuyen de forma significativa al ruido ambiental.

El tráfico de vehículos pesados asociados al transporte de mercancías representa otra fuente destacada, especialmente en las zonas de acceso y maniobra. A estas actividades se suman los buques atracados, cuyos motores auxiliares y operaciones de carga y descarga incrementan el nivel sonoro en determinadas áreas del puerto.

Otras fuentes, como las obras de construcción y mantenimiento de infraestructuras o el tráfico ferroviario interno, presentan una contribución más puntual o limitada, al igual que las operaciones de manipulación de contenedores, cuyo impacto acústico resulta comparativamente menor.

En conjunto, esta clasificación permite identificar las actividades con mayor incidencia en la contaminación acústica del puerto y constituye una herramienta útil para orientar las estrategias de control y mitigación del ruido ambiental.

A_21 Actuaciones sobre focos de ruido identificados a raíz de quejas y no conformidades registradas por la Autoridad Portuaria

La **Autoridad Portuaria de Gijón** dispone de un Plan de Vigilancia Ambiental que incluye diversas actuaciones destinadas a controlar el impacto acústico derivado de las actividades portuarias. En el marco de este plan, se realizan campañas anuales de medición del nivel de presión sonora en varios puntos estratégicos del perímetro portuario, con el fin de evaluar la evolución de los niveles de ruido y garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos por la normativa vigente.

En línea con su compromiso con la mejora continua de la gestión ambiental, la **APG** establece para los operadores y concesionarios del puerto una serie de requisitos específicos en materia de control de emisiones sonoras, fundamentados en la legislación ambiental aplicable, en las Normas Ambientales del Puerto y en las Guías de Buenas Prácticas Ambientales promovidas tanto por la **APG** como por Puertos del Estado.

Asimismo, las condiciones de mantenimiento de la maquinaria y de los equipos utilizados en las operaciones portuarias se regulan expresamente en los contratos de servicios, concesiones y autorizaciones de ocupación, complementándose con otras medidas de carácter preventivo, como la limitación de la velocidad en los viales internos y la optimización de los accesos y de la circulación interna.

El servicio de vigilancia portuaria desempeña un papel activo en la supervisión del cumplimiento de estas disposiciones, garantizando un control efectivo de las emisiones sonoras. En los casos excepcionales en los que determinadas actividades o eventos autorizados pudieran superar los límites establecidos por la ordenanza municipal de ruido, se requiere una autorización expresa del Ayuntamiento de Gijón.

Cabe señalar que, en los últimos ejercicios, no se han registrado quejas ni no conformidades relacionadas con el ruido en el entorno portuario, lo que evidencia la eficacia de las medidas implantadas y el compromiso de la **APG** con la gestión ambiental responsable y con la protección del bienestar de la comunidad local.

A_19 Quejas o denuncias registradas por la Autoridad Portuaria en el año, realizadas por grupos de interés del puerto relativas a emisiones acústicas procedentes de la actividad portuaria. Disponibilidad de un sistema de gestión sistematizada de quejas

Durante el ejercicio 2024, no se registraron quejas por parte de los grupos de interés relacionadas con la contaminación acústica derivada de la actividad portuaria, lo que refleja un nivel adecuado de control ambiental en este ámbito.

La **Autoridad Portuaria de Gijón** dispone de un procedimiento formalizado para la presentación y gestión de quejas y sugerencias, accesible tanto a través de su Sede Electrónica como en el Registro General. Los usuarios pueden acompañar sus solicitudes con la documentación que consideren pertinente y, una vez registradas, reciben un comprobante acreditativo de su presentación.

Conforme a lo establecido en el indicador I_21, las comunicaciones recibidas son objeto de una revisión inicial por parte de la Dirección General, que determina el departamento competente para su análisis y tramitación. En el caso de las quejas de carácter ambiental, la gestión corresponde al Departamento de Sostenibilidad, que puede recabar, cuando resulte necesario, informes técnicos adicionales de otras áreas de la organización o de empresas que operan en el puerto, a fin de garantizar una respuesta completa y fundamentada.

4.6 Medio natural

A_27 Trabajos de caracterización e inventario del medio natural en el puerto y en zonas adyacentes

En 2013, la **APG** llevó a cabo una caracterización de tipo dinámico del Estado Básico del Medio potencialmente afectado por su actividad, conforme a la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y la Directiva 2008/56/CE (Directiva Marco sobre la Estrategia Marina), que establece el marco de acción comunitaria en materia de protección del medio marino.

Este estudio incluyó una caracterización hidromorfológica del entorno del Puerto de El Musel, así como una evaluación físico-química del agua y química de las aguas y de los sedimentos. De forma complementaria, se realizó una caracterización biológica que abarcó el análisis de macroalgas intermareales, macroinvertebrados bentónicos, fitoplancton y avifauna marina, junto con la identificación de hábitats y la elaboración de un inventario florísitico, en el que se identificaron tanto especies protegidas como invasoras. El trabajo se complementó con una evaluación de la calidad del aire y del ambiente acústico en el entorno portuario.

Además de esta caracterización inicial, la **APG** mantiene un programa de seguimiento periódico de la biocenosis en la bahía de Gijón, enmarcado en su plan de vigilancia ambiental. Este seguimiento, actualmente en curso, ha permitido constatar que en los últimos años la comunidad de macroinvertebrados en sustrato blando ha mostrado una evolución positiva, una mejoría progresiva de las macroalgas y una optimización de los índices de Calidad de Fondos Rocosos (CFR) en los diferentes puntos de muestreo.

Seguimiento de la biocenosis en la bahía de Gijón	
Tipo o fuente de actividad	**Orden de relevancia**
Lugar	Bahía de Gijón
Estado	En desarrollo
Año	2002-2024
Motivo	Declaración de Impacto Ambiental de la obra de ampliación y posteriormente el Plan de Vigilancia Ambiental implantado por la **APG** en el marco de sus SGA
Descripción	Caracterización de las comunidades biológicas marinas de sustrato blando y sustrato duro, entre las que se distinguen muestras de macroinvertebrados marinos y macroalgas marinas, y para conocer la evolución de las biocenosis marinas en la zona, así como la tasa de recolonización de los fondos y dragados durante la obra de ampliación del Puerto de Gijón. Análisis anual en 6 puntos de fondos blandos y semestral en 6 puntos de fondos duros.

Durante el 2024, la **APG** ha proseguido con las actuaciones orientadas a conocer, vigilar y caracterizar la biodiversidad del entorno portuario, en el marco de su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en particular con el ODS 14: Vida submarina.

En consonancia con este objetivo, la **APG** ha incorporado en su Plan de Vigilancia Ambiental diversos estudios de seguimiento de las comunidades bentónicas presentes en su ámbito de gestión, así como el análisis de biodiversidad marina, enfocados especialmente en la detección y control de especies exóticas invasoras.

De forma complementaria, se realiza un control periódico del pH en la columna de agua, con el fin de evaluar sus posibles efectos sobre la biodiversidad local, incluyendo tanto las comunidades biológicas pelágicas (fitoplancton) como las bentónicas (macroalgas y macroinvertebrados).

Seguimiento visual de comunidades bentónicas y elaboración de cartografía bionómica	
Lugar	Bahía de Gijón
Estado	En desarrollo
Año	2021-2024
Motivo	Ampliar el conocimiento para avanzar en la consecución del ODS 14 “Vida Submarina”
Descripción	Toma de imágenes de comunidades bentónicas a lo largo de transectos con explorador subacuático, dron subacuático y buceo. Localización y delimitación sobre ortofoto de hábitats observados. Descripción de las poblaciones bionómicas presentes en cada zona

Identificación genética de especies invasoras	
Lugar	Bahía de Gijón
Estado	En desarrollo
Año	2021-2024
Motivo	Seguimiento de la presencia de especies invasoras identificadas en estudios anteriores. Ampliar el conocimiento para avanzar en la consecución del ODS 14 “Vida Submarina”
Descripción	Análisis de especies recogidas en las campañas de biocenosis del Plan de Vigilancia Ambiental. Realización de raspados en las tres dársenas (Musel, Marina Yates, Puerto Deportivo). Toma de imágenes submarinas. Identificación genética de los individuos por barcoding con primers genéricos a partir de una muestra de tejido. Asignación taxonómica.

Análisis de la acidificación	
Lugar	Bahía de Gijón
Estado	En desarrollo
Año	2021-2024
Motivo	Conocer el efecto de la acidificación en los océanos. Ampliar el conocimiento para avanzar en la consecución del ODS 14 "Vida Submarina", concretamente la meta 14.3 sobre reducción de los efectos de la acidificación.
Descripción	Muestreos trimestrales de control de pH en la columna de agua de 13 estaciones de muestreo a tres profundidades distintas, con sonda multiparamétrica y/o toma de muestras mediante botella oceanográfica Niskin. Volcado de datos en GIS con método de interpolación IDW (Distancia Inversa Ponderada) para la cartografía de plumas de acidificación. Interpretación de los resultados y relación con los estudios de biocenosis.

Estudio de relación fitoplancton - nutrientes	
Lugar	Bahía de Gijón
Estado	En desarrollo
Año	2021-2024
Motivo	Conocer el efecto de la concentración de nutrientes sobre la población fitoplanctónica. Ampliar el conocimiento para avanzar en la consecución del ODS 14 "Vida Submarina", concretamente la meta 14.1 sobre contaminación por nutrientes.
Descripción	Análisis trimestrales de concentración de nitratos, amonio y fosfatos, en la columna de agua de 13 estaciones de muestreo a tres profundidades distintas, con toma de muestras mediante botella oceanográfica Niskin. Volcado de datos en GIS con método de interpolación IDW (Distancia Inversa Ponderada) para la cartografía de la pluma de dispersión de nutrientes. Estudio de la comunidad fitoplanctónica en cada estación de muestreo y análisis de la relacion con los datos de nutrientes.

Por su parte, el ODS15 indica la necesidad de gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. Para lograr este objetivo, la **APG** realizó un seguimiento entre los años 2021 y 2022 tanto de especies protegidas (cormorán moñudo y halcón peregrino) como de especies invasoras de flora y fauna, evaluando su estado y el nivel de afección y estableciendo acciones encaminadas a reducir su impacto sobre la biodiversidad de la zona.

Seguimiento de especies invasoras	
Lugar	Puerto de El Musel
Estado	Finalizado
Año	2021-2022
Motivo	Realizar un seguimiento de especies de flora catalogadas como invasoras en los hábitats terrestres del Puerto de Gijon. Ampliar el conocimiento para avanzar en la consecución del ODS 15 "Vida de Ecosistemas Terrestres".
Descripción	Selección de parcelas de muestreo en zonas que se consideran aptas para ser ocupadas por plantas o que ya se encuentren vegetadas. Exploración mediante transectos de las presencia de las siguientes especies: *Agave americana, Arctotheca caléndula, Baccharis halimifolia, Buddleja davidii, Carpobrotus acinaciformis, Carpobrotus edulis, Cortaderia selloana, Oenothera biennis, Oenothera glazioviana, Reynoutria japonica, Robinia pseudoacacia, Senecio mikanioides, Tropaeolum majus y Zantedeschia aethiopica.* Georreferenciación y cartografiado de las especies invasoras presentas en las zonas de muestreo.

Seguimiento de especies protegidas	
Lugar	Entorno del Puerto de El Musel
Estado	En desarrollo
Año	2021-2024
Motivo	Realizar un seguimiento de especies protegidas, tanto de flora como de fauna, en los hábitats terrestres del Puerto de Gijon. Ampliar el conocimiento para avanzar en la consecución del ODS 15 "Vida de Ecosistemas Terrestres".
Descripción	El seguimiento de las especies de fauna, cormorán moñudo (Phalacrocorax aristotelis) y halcón peregrino (Falco peregrinus), ambas aves amenazadas reproductoras en acantilados. Se realizaron en estaciones de observación en tierra firme buscando lugares de reproducción, y en transectos desde embarcación, para la localización de nidos no detectables desde tierra. El seguimiento de la especie de flora, acelga salada (Limonium vulgare), se ha realizado mediante la visita a la población localizada en la playa de Carranques para determinar la evolución de la población establecida en la zona

A_26 Zonas o especies con alguna figura de protección, adyacentes al puerto o dentro del dominio público portuario: LIC, ZEPA, BIC, Ramsar

En la zona de dominio público portuario del Puerto de Gijón no se localiza ninguna zona catalogada bajo alguna figura de protección ambiental, como tampoco se encuentran en el entorno más próximo al puerto.

Las zonas protegidas más cercanas son:

Zonas o especies con figuras de protección		
Nombre	**Tipo de espacio**	**Distancia al puerto**
Cabo Peñas	Paisaje protegido	14 km
Espacio Marino Cabo Peñas	ZEPA	1 milla náutica de la Zona II
Costa de Luanco a Cabo Busto	ZEC ZEPA	9 km
Yacimiento de icnitas de la costa oriental	ZEC	4 km
El Cachucho	Área marina protegida ZEC	36 millas náuticas de la costa asturiana (concejo de Ribadesella)

En el entorno del Puerto de Gijón, las especies más significativas de fauna, sobre las que existe alguna figura de protección y que podrían verse afectadas por la actividad portuaria o por obras emprendidas por el puerto, son fundamentalmente:

- Cormorán moñudo (Phalacrocorax aristotelis)
- Halcón Peregrino (Falco peregrinus)
- Zarapito Real (Numenius arquata)
- Ostrero euroasiático (Haematopus ostralegus)
- Paiño europeo (Hydrobates pelagicus)

En cuanto a especies vegetales con alguna figura de protección, cabe mencionar las siguientes especies protegidas por el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Asturias y potencialmente presentes en el Cabo Torres:

- Berza silvestre (Brassica oleracea). Vulnerable
- Cabriña (Davallia canariensis). Vulnerable.
- Píjara (Woodwardia radicans). De interés especial.

A_28 Proyectos de regeneración del entorno natural emprendidos por la **Autoridad Portuaria**

La **APG** no ha llevado a cabo ni tiene previsto realizar a corto plazo, proyectos de regeneración del entorno natural, más allá de la identificación y erradicación de las especies invasoras detectadas en la zona de servicio del puerto tales como como el arbusto de mariposas (Buddleja davidii) y el plumero de la pampa (Cortaderia selloana).

4.7 Ecoeficiencia

4.7.1 Suelo

A_29 Eficiencia en el uso del suelo

El porcentaje de la zona de servicio terrestre del puerto, ocupada en 2024 por instalaciones activas, propias o en régimen de concesión o autorización, ha sido de un 51,17 % respecto a la superficie concesionable, lo que supone un aumento incremento respecto al año anterior, en el que este índice se situó en el 40,19 %.

4.7.2 Agua

A_30 Evolución del consumo anual total de agua de la Autoridad Portuaria

La gestión de la red de distribución y suministro de agua del Puerto de El Musel está a cargo de la Empresa Municipal de Aguas de Gijón. La Autoridad Portuaria supervisa de manera directa la totalidad del consumo de agua en sus edificios, instalaciones y equipamientos de titularidad propia, así como en los servicios que gestiona de forma directa.

Este seguimiento incluye tanto los edificios administrativos como el agua empleada para el riego de zonas verdes y para la implementación de medidas destinadas a reducir la emisión de partículas en suspensión, tales como los cañones de riego y nebulizadores instalados en los muelles y áreas de manipulación de graneles sólidos, así como los equipos de lavado de ruedas para camiones, entre otros.

Cabe señalar que los datos de consumo registrados no incluyen el agua utilizada por la empresa contratada para la prestación de servicios de limpieza, la cual contempla actividades como el riego de viales y otras acciones vinculadas con la reducción de la contaminación atmosférica.

Consumo de agua			
Concepto	**2022**	**2023**	**2024**
Consumo en m^3	9.665	11.250	10.099
Superficie de la zona de servicio en m^2	4.092.636	4.092.636	4.092.636
Ratio (m^3/m^2)	0,0024	0,0027	0,0025

Consumo de agua por usos (*)	
Concepto	**2022**
Oficinas	9,11 %
Riego de zonas verdes	40,65 %
Sistemas de prevención de polvo por riego de la APG	17,74 %
Otros (lavarruedas Muelle Romualdo)	32,50 %

En los sistemas de prevención de polvo mediante riego, tanto los gestionados directamente por la **APG** como los realizados por empresas contratadas, se utilizan sustancias aglomerantes junto con el agua. Estos aditivos permiten mejorar el sellado de los viales y explanadas, reduciendo la cantidad de agua necesaria para minimizar la suspensión de partículas.

Asimismo, los operadores portuarios que manipulan graneles sólidos y disponen de la correspondiente autorización como Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (APCA) aplican medidas adicionales de supresión de polvo, lo que genera un consumo extra de agua que no se incluye en los datos generales de la **APG**

A_31 Evolución de la eficacia de la red de distribución de agua

La gestión de la red de distribución de agua en el Puerto de El Musel corresponde directamente a la Empresa Municipal de Aguas de Gijón, responsable del mantenimiento de las redes de agua y alcantarillado en el ámbito portuario. En consecuencia, la evaluación de la eficacia y estado de estas redes recae en dicha entidad, por lo que la **Autoridad Portuaria de Gijón** no dispone de información específica al respecto.

4.7.3

Energía

A_32 Evolución del consumo anual total de energía eléctrica en instalaciones de la **Autoridad Portuaria** y alumbrado de zonas de servicio común

El Puerto de Gijón dispone de una infraestructura eléctrica propia conectada a la red general, cuya gestión se realiza mediante un contrato de servicios externos que incluye mantenimiento, adquisición, transformación, distribución y facturación de energía a los distintos usuarios del recinto portuario.

En los pliegos del contrato, la **Autoridad Portuaria de Gijón** ha establecido condiciones específicas para fomentar la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables, exigiendo que la energía suministrada provenga exclusivamente de fuentes renovables o de cogeneración de alto rendimiento, con garantía de origen certificada por la CNMC, en línea con las Directivas 2009/28/CE y 2004/8/CE.

Estas medidas permiten reducir la huella de carbono de la **APG** y de los usuarios del puerto. Actualmente, todo el consumo de energía eléctrica en las áreas públicas se realiza a partir de fuentes 100 % renovables, y la **APG** mantiene un control total sobre la electricidad consumida directamente por sus actividades. Paralelamente, la Autoridad Portuaria continúa implementando iniciativas orientadas a optimizar el ahorro energético.

Consumo de energía eléctrica			
Concepto	**2022**	**2023**	**2024**
Consumo en kWh	2.606.334	2.486.967	1.911.830
Superficie de la zona de servicio en m²	4.092.636	4.092.636	4.092.636
Ratio (kWh/m²)	0,64	0,61	0,47

Consumo de energía eléctrica por usos (*)	
Concepto	**2022**
Alumbrado de viales	69,61 %
Oficinas (iluminación, climatización, etc.)	23,09 %
Otros (faros, sala de exposiciones, Polideportivo de Jove)	7,3 %

(*) Datos medidos

La **APG** continúa trabajando en la implantación de medidas de ahorro del consumo de energía eléctrica con las siguientes actuaciones llevadas a cabo en 2024:

- Mejora de la eficiencia energética en parte de la instalación de climatización, ventilación e iluminación del Edificio de Servicios Múltiples de la **APG**, con actuaciones definidas en base a los resultados de la auditoría energética realizada previamente a las instalaciones, centradas en la sustitución de equipos e instalaciones por otros de mayor eficiencia energética.

- Obra de instalación fotovoltaica en ese mismo edificio, con la colocación de un campo de 400 captadores, distribuidos en la cubierta plana del Edificio de Servicios Múltiples principal, para el autoconsumo de la energía eléctrica generada en dicho edificio.

- Sustitución de luminarias convencionales por LED en explanadas y viales, obra financiada con Fondos MRR, Next Generation EU.

Para los próximos años está previsto continuar con la renovación de las instalaciones. Además, la **APG**, continua realizando el cálculo y registro de la Huella de Carbono, en sus alcances 1 + 2, así como implantando los planes de reducción que se determinen al efecto.

7.4 Combustibles

A_33 Evolución del consumo anual total de combustibles empleados por la Autoridad Portuaria

Consumo de combustibles			
Concepto	**2022**	**2023**	**2024**
Consumo total de combustibles en kWh	525.792	549.432,73	442.119,08
Superficie de la zona de servicio en m²	4.092.636	4.092.636	4.092.636
Ratio (kWh/m²)	0,13	0,13	0,11

Consumo por tipo de combustible (*)	
Gas natural	0 %
Gasolina	11,37 %
Gas-oil	96,07 %

(*) Datos medidos

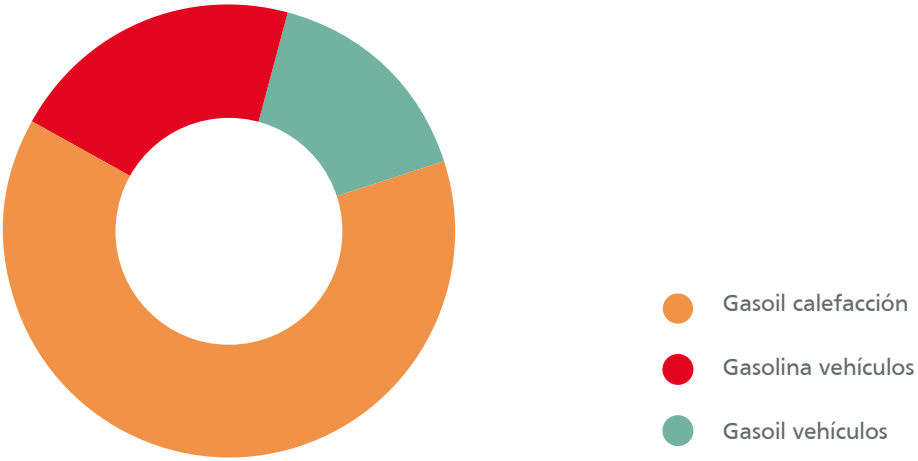

Consumo de combustibles por usos (*)	
Calefacción y agua caliente sanitaria	78,75 %
Vehículos	21,25 %

(*) Datos medidos

En el marco de su compromiso con la sostenibilidad y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero derivados del consumo de combustibles fósiles, la **Autoridad Portuaria de Gijón** ha desarrollado diversas actuaciones orientadas a la transición hacia un modelo energético más eficiente y respetuoso con el medio ambiente.

En 2023, la entidad incorporó a su flota seis vehículos eléctricos corporativos —cuatro turismos y dos furgonetas— destinados a los desplazamientos de los distintos departamentos, reduciendo así el consumo de combustibles fósiles y la huella de carbono asociada a sus operaciones. Para facilitar su uso, en 2022 se instalaron en el aparcamiento del Edificio de Servicios Múltiples tres puntos de recarga dobles, con capacidad para suministrar energía simultáneamente a seis vehículos eléctricos.

Como continuación de esta línea de actuación, y tomando como base los resultados de la auditoría energética realizada en 2020, en 2024 se llevó a cabo la obra de mejora de la eficiencia energética en parte de la instalación de climatización, ventilación e iluminación del Edificio de Servicios Múltiples. Las actuaciones ejecutadas se centraron en la sustitución de equipos e instalaciones por otros de mayor eficiencia energética, con el objetivo de optimizar el rendimiento de los sistemas y reducir el consumo de energía no renovable.

Entre las principales mejoras destacan la instalación de un sistema de bombas de calor de cuatro tubos con condensación por aire, que coexistirá temporalmente con las calderas de gasóleo hasta su completa sustitución, así como diversas actuaciones en zonas específicas del edificio, como la sala de servidores y el área de archivo, destinadas a maximizar la eficiencia energética global del conjunto.

Estas iniciativas se enmarcan en la estrategia de la **Autoridad Portuaria de Gijón** para contribuir a los objetivos del Acuerdo de París y avanzar hacia la neutralidad de emisiones, reafirmando su compromiso con la sostenibilidad ambiental y la eficiencia en el uso de los recursos energéticos.

4.8 Respeto ambiental en la comunidad portuaria

A_34 Tipo de condiciones, o exigencias establecidas, sobre aspectos ambientales en los pliegos de prescripciones particulares de los servicios portuarios, en condiciones de otorgamiento y en títulos de concesión o autorización

Los pliegos de prescripciones particulares de los servicios portuarios que se prestan en el Puerto de Gijón establecen, con carácter general, condiciones o exigencias ambientales, tales como:

- Cumplir la normativa ambiental que les sea de aplicación, así como los requisitos ambientales específicos que en su caso se establezcan en el Reglamento de Explotación y Policía, en las Ordenanzas Portuarias, en las Normas Ambientales y en las Instrucciones de la Autoridad Portuaria, debiendo acreditar ante ésta que se dispone de las autorizaciones o licencias de carácter medioambiental aplicables. Asimismo, deben acreditar que cumplen con los requisitos administrativos y operativos estipulados en dichas autorizaciones y licencias ambientales.

- Disponer, en el plazo de un año a partir de la fecha de otorgamiento de la licencia, de un SGA certificado, basado en la norma ISO 14001.

En el caso del servicio portuario de remolque, el pliego de prescripciones particulares incluye, además, el requisito de disponer de un plan de entrega de sus propios desechos a las instalaciones portuarias receptoras autorizadas por la **APG** y aceptado por estas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Orden FOM 1392/2004. Además, deben presentar trimestralmente ante la Capitanía Marítima una relación de las entregas de desechos efectuadas durante dicho periodo, con el refrendo de la citada instalación.

El pliego del servicio portuario de recepción de desechos generados por los buques (MARPOL) establece los siguientes requisitos de carácter ambiental:

- Facilitar la información y documentación de carácter medioambiental que le pueda ser requerida por parte de la Autoridad Portuaria. En particular, la empresa prestadora hará llegar a la Autoridad Portuaria copias de las renovaciones de la certificación de su sistema de gestión ambiental, así como copias de los informes de las auditorías externas que con carácter anual deberá superar el sistema de gestión ambiental.

- Disponer de los medios materiales adecuados para el control los aspectos ambientales de la operativa, así como los equipos y sistemas preventivos necesarios para impedir que se produzcan o se puedan producir episodios de contaminación atmosférica, acústica, del suelo o de las aguas portuarias, de modo que sea posible compatibilizar el rendimiento requerido, con los requisitos ambientales impuestos por la normativa ambiental, teniendo en cuenta la vulnerabilidad del entorno urbano, económico y natural. Además, la adopción de mejoras técnicas ligadas al control de aspectos ambientales de la operativa, seguirá las recomendaciones sobre mejores técnicas disponibles que puedan publicar administraciones autonómicas y nacionales, así como de los documentos BREF elaborados por la Comisión Europea y de las recomendaciones que a tal efecto pueda elaborar Puertos del Estado.

- Aplicar procedimientos operativos que permitan minimizar y controlar las emisiones a la atmósfera, la generación de vertidos, la producción de residuos y cualquier otro aspecto ambiental ligado al desarrollo de la actividad. Estos deberán recoger, de modo explícito, las instrucciones técnicas de carácter medioambiental que, en su caso, puedan figurar en el Reglamento de Explotación y Policía, en las Ordenanzas Portuarias, en la Normas Ambientales de la Autoridad Portuaria o en las Instrucciones dictadas a tal objeto por el Director de la Autoridad Portuaria. En este sentido, la empresa adaptará sus procesos operativos a las recomendaciones establecidas en las guías de buenas prácticas que puedan ser elaboradas por la Autoridad Portuaria o por Puertos del Estado.

- Disponer de los medios necesarios para controlar y minimizar los impactos ambientales ligados al proceso de mantenimiento y limpieza de

los medios materiales empleados. Los procesos de mantenimiento, limpieza y repostaje de maquinaria se realizarán en instalaciones o espacios adecuadamente habilitados para dicho fin. Cuando, por las características de los medios materiales, los mantenimientos no puedan efectuarse en taller, se adoptarán las medidas necesarias para evitar vertidos accidentales a la dársena.

- Disponer de un plan de mantenimiento que dé cobertura expresa a los sistemas que, en su caso, se hayan instalado para la prevención y control de los aspectos ambientales de la actividad, garantizando el adecuado funcionamiento de los mismos. En particular, el plan de mantenimiento abordará de modo explícito aquellos sistemas cuyo mal funcionamiento puedan dar lugar a emisiones a la atmósfera, derrames o vertidos procedentes de la maquinaria o de la mercancía.

- Disponer de un plan de limpieza que asegure que las superficies de trabajo e instalaciones en general quedan limpias tras concluir las operaciones. Con este fin la empresa prestadora se debe dotar de los medios técnicos y de los protocolos operativos necesarios para controlar los aspectos ambientales ligados al propio proceso de limpieza, como puedan ser emisión de polvo, vertidos a las dársenas o producción de residuos.

- Prohibición de realizar vertidos a la dársena o zona de servicio terrestre de cualquier materia sólida o líquida, así como el abandono en la zona de servicio del puerto de basuras, aceites, productos petrolíferos o cualquier otra sustancia toxica o contaminante.

- Realizar una evaluación de riesgos y proveerse de las garantías financieras en cumplimiento de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental.

En el supuesto de que la Autoridad Portuaria detecte el incumplimiento de las instrucciones operativas de carácter medioambiental que hayan podido ser establecidas en Reglamento de Explotación y Policía, en las Ordenanzas Portuarias, en Normas Ambientales de la Autoridad Portuaria, en las Instrucciones de la Autoridad Portuaria, o en las Prescripciones Particulares del servicio, la Autoridad Portuaria podrá ordenar la paralización de la actividad o de la maquinaria o equipos implicados, quedando los mismos fuera de servicio hasta la subsanación de las deficiencias, hecho que deberá ser justificado ante la Autoridad Portuaria mediante la aportación de los documentos que sean requeridos por ésta.

En el caso de que, durante el transcurso de las operaciones, se produjeran episodios de contaminación, así como derrames o vertidos en el muelle o las aguas, la empresa prestadora deberá aplicar las medidas correctivas necesarias para devolver el medio a su estado original. En caso de no hacerlo, la Autoridad Portuaria podrá adoptar dichas medidas con cargo a la empresa prestadora, con independencia de las sanciones que pudieran proceder.

En la regulación de los **servicios comerciales** definida en el pliego general, también se recogen requisitos de carácter ambiental tales como:

- Cumplir tanto con la legislación medioambiental que le resulte de aplicación, como con las Normas Ambientales de la **Autoridad Portuaria de Gijón**, y sus sucesivas modificaciones, las cuales podrán consultarse en la página web del puerto.

- Comunicar de forma inmediata al centro de control de emergencias del puerto, todas las incidencias que puedan ocasionar contaminación del mar, el suelo, la atmósfera o la red de recogida de aguas del puerto, así como las situaciones que generen riesgo de que estas incidencias se produzcan.

Además, en los pliegos específicos aprobados en 2019 para los servicios comerciales relacionados con el mantenimiento y reparación de los buques, de las embarcaciones deportivas y de pesca, y de la maquinaria, se incluyó la exigencia de contar con certificación ISO 14001, reglamento EMAS, o equivalente, que incluya en el alcance la totalidad de la actividad autorizada.

En cuanto a los **títulos de ocupación de superficies** en el dominio público portuario, estos se rigen por Condiciones Particulares para el otorgamiento de concesiones en la zona de servicio y por las Condiciones Particulares para la autorización de ocupación de dominio público, ambas disponibles en la sede electrónica de la entidad. Además, el título concesional fijará las condiciones de protección del medio ambiente que, en su caso procedan, incluyendo las necesarias medidas correctoras y, en caso de que fuera preceptiva, las condiciones o prescripciones establecidas en la correspondiente resolución del órgano ambiental competente.

De manera general, las condiciones o exigencias ambientales establecidas están dirigidas a garantizar:

- Un control operativo documentado de los procesos susceptibles de generar emisiones, vertidos, derrames o residuos.
- Niveles adecuados de calidad del aire y vertidos.
- Medidas técnicas específicas que prevengan o mitiguen emisiones, vertidos o derrames (sistemas de riego, exigencias en talleres, etc.)
- El orden y la limpieza en las instalaciones.
- El desarrollo de actividades de mantenimiento en zonas adecuadamente habilitadas para ello.
- La existencia de planes de mantenimiento de aquellos equipos o sistemas cuyo mal funcionamiento o estado puede originar emisiones, derrames o vertidos.
- Una correcta gestión de los residuos.
- La existencia de planes de contingencia y medios necesarios para ponerlos en práctica.
- El nombramiento de responsables de operaciones que respondan en todo momento de la operativa que se esté realizando.
- Disponer de una red de saneamiento y red de recogida de pluviales adecuada.
- El control de la contaminación de suelos y, en su caso, de las tareas de descontaminación que establezca el órgano competente en la materia.

Tal es así que las condiciones particulares para el otorgamiento de concesiones recogen las siguientes medidas ambientales que deben regir estos títulos de ocupación:

- Los vertidos al mar o la red de saneamiento de las aguas residuales y de las procedentes de lavado de depósitos o de escorrentía superficial deberán cumplir con las normas vigentes en materia de vertidos. Cuando las instalaciones no satisfagan las normas aplicables, el concesionario estará obligado a adoptar, en los plazos que se le señalen por la autoridad competente, las medidas correctoras necesarias para que se cumplan dichas normas.
- De conformidad con el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, el titular de la concesión, si la actividad que se realiza en la misma es potencialmente contaminante, deberá cumplir con las obligaciones que le imponga dicho real decreto y demás normas aplicables. A estos efectos, el titular de la concesión elaborará, con carácter previo a la extinción de la misma, un informe de situación del suelo que permita evaluar el grado de contaminación del mismo y lo pondrá a disposición de la Autoridad Portuaria.

Por su parte, las condiciones particulares para la autorización de ocupación de dominio público incluyen las siguientes condiciones y exigencias de carácter ambiental:

- En caso de que existan o puedan existir vertidos a la red de saneamiento se deberán solicitar y mantener vigentes en todo momento los permisos nece-

sarios: enganche a la acometida/alcantarillado de la Empresa Municipal de Aguas de Gijón para el caso de vertidos sanitarios y autorización de vertido del Ayuntamiento de Gijón para los vertidos industriales. Igualmente se deberá notificar a la **APG** la ubicación exacta del punto de conexión.

- Transcurrido el plazo de la autorización, quedará ésta automáticamente extinguida, debiendo dejar el titular el espacio en perfectas condiciones, así como totalmente limpio.

- El titular de la autorización deberá cumplir tanto con la legislación medioambiental que le resulte de aplicación, como con las Normas Ambientales de la **Autoridad Portuaria de Gijón** y sus sucesivas modificaciones, así como aquellas normas e instrucciones que se dicten en su desarrollo, las cuales podrán consultarse en la página web www.puertogijon.es.

- La **Autoridad Portuaria de Gijón** podrá realizar labores de control de las instalaciones del titular para comprobar que se cumple con las Normas Ambientales.

- En los supuestos en los que se otorgue una autorización para almacenamiento y manipulación de minerales y material pulverulento a granel y a la intemperie, el titular de la autorización deberá cumplir con la normativa vigente en materia de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera, así como con los requisitos que se deriven de su aplicación.

- En caso de activación del Protocolo de actuación en situaciones meteorológicas que dificulten la dispersión de partículas PM10 en la atmósfera en la Aglomeración de Gijón, la Autoridad Portuaria adoptará las medidas que procedan en relación con las operaciones y actividades realizadas en la zona de servicio.

- Siempre que se desarrollen actividades con sustancias potencialmente contaminadoras sobre un suelo no pavimentado se extremarán las precauciones para evitar su contaminación.

- Todo incidente ambiental que se produzca será comunicado a la Policía Portuaria con la mayor celeridad posible.

Además de lo indicado anteriormente, cada vez que se solicita una nueva concesión o autorización en el dominio público portuario o una autorización de obra en alguna de las ya vigentes que supongan una modificación sustancial, estas se analizan de forma individualizada para definir y establecer requisitos ambientales particulares en función de los impactos ambientales identificados en cada caso.

A_35 Nivel de implantación de sistemas de gestión ambiental en instalaciones portuarias

La **APG** realiza un seguimiento continuo del desempeño ambiental de las actividades desarrolladas en el puerto, verificando periódicamente el grado de implantación de sistemas de gestión ambiental en determinadas concesiones y operadores de servicio. Asimismo, esta labor de control se complementa con las visitas de inspección ambiental que la entidad lleva a cabo de forma regular.

En 2019, la **APG** incorporó importantes avances en materia de sostenibilidad mediante la aprobación de nuevos pliegos reguladores para los servicios de mantenimiento y reparación de buques, embarcaciones deportivas y de pesca, mantenimiento de maquinaria, y para la entrega, recepción y recogida de desechos de carga (Anexos II y V del Convenio MARPOL). Estos pliegos establecen como requisito la implantación de sistemas de gestión ambiental certificados conforme a la norma ISO 14001, el Reglamento EMAS o estándares equivalentes, reforzando así el compromiso del puerto con una gestión responsable y sostenible de sus actividades.

De forma complementaria, la Autoridad Portuaria ha aprobado diversos modelos de convenios de bonificación ambiental, disponibles en su página web, destinados a incentivar las buenas prácticas ambientales entre los operadores portuarios. Estos convenios abarcan los servicios de manipulación de graneles sólidos, instalaciones náutico-deportivas, astilleros y terminales de contenedores, y se suman a los ya existentes para las terminales de graneles líquidos y las plantas de almacenamiento de graneles sólidos.

Por último, la **APG** exige a todos los concesionarios, autorizados o licenciatarios que desarrollen actividades susceptibles de generar emisiones o impactos ambientales la obtención de las autorizaciones correspondientes como actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y/o la autorización ambiental integrada, en los casos en que la normativa vigente así lo determine.

Terminales y empresas de servicios con SGA implantado para toda su actividad 2024

Tipos de terminal/servicio	Nº total con SGA	% con SGA
Terminal de mercancías (*)	11	78 %
Servicio de estiba	7	100 %
Servicio MARPOL	3	100 %
Servicio técnico náutico(*)	6	33 %

Puerto de Gijón

Autoridad Portuaria de Gijón

Edita: Autoridad Portuaria de Gijón
Fotografía: Archivo Fotográfico Autoridad Portuaria, Roberto Tolín Sommer
Diseño y maquetación: Paula Noval Diseño&Comunicación

www.puertogijon.es

Puerto de Gijón

Autoridad Portuaria de Gijón

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Puertos del Estado

Puerto de Gijón

Autoridad Portuaria de Gijón